



PADEM 2013

PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO





INDICE

INTRODUCCIÓN	3	Tasa de Alumnos Por Aula	37
MAPA COMUNA DE CUREPTO	4	Tasa de Gasto por Alumno	38
I.- RESEÑA E HISTORIA DE CUREPTO	5	PARTICIPACIÓN DE LOS	
HISTORIA	6	ESTABLECIMIENTOS EN DIFERENTES	39
GEOGRAFÍA	9	PROYECTOS DE MEJORAMIENTO	39
DEMOGRAFÍA	9	PROYECTOS DE FUNCIONAMIENTO	
ECONOMÍA	9	DURANTE EL AÑO 2012	40
DESARROLLO HUMANO	9	DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS	
		ESTABLECIMIENTOS	41
II.- DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN			
EDUCACIONAL DE LA COMUNA	11	VI.- ANALISIS FODA	43
DIAGNOSTICO TÉCNICO PEDAGOGICO	12	PROCESO DE ANALISIS FODA PARA LA	
Caracterización de Establecimientos	12	UNIDAD	44
Matrícula comunal año 2012	12	Fortalezas	44
Relación histórica en la Matrícula de		Oportunidades	46
los Establecimientos	13	Debilidades	47
Resumen comunal de matricula por		Amenazas	48
sexo	14		
Comportamiento de la matricula por		V.- MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS	50
curso	16	VISION COMUNAL	51
Rendimiento escolar	17	MISIÓN	51
Asistencia media	18	POLÍTICAS INSTITUCIONALES	52
RESULTADOS HISTÓRICOS		OBJETIVOS ESTRATEGICOS	52
COMUNALES SIMCE	20	VISION ESTRATÉGICA	53
Cuarto año básico	20	OBJETIVO GENERAL	53
Octavo año básico	20	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	54
Enseñanza media (Liceo Luis Correa		Área de gestión curricular	54
Rojas)	21	Área de Liderazgo	55
EVALUACIÓN DOCENTE	21	Área de Convivencia Escolar	57
		Área de Gestión de Recursos	58
III.- ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL			
DOCENTE	22	VI.- CAPACITACIÓN Y	
ORGANIGRAMA COMUNAL	23	PERFECCIONAMIENTO	60
ROLES Y FUNCIONES DAEM	24	PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2013	61
Jefe Departamento de Educación	24	Línea de Desarrollo Plan de	
Jefe Técnico Comunal	24	Capacitación	61
Coordinadores Comunales	24	Conclusiones	62
DIRECTORES Y PROFESORES			
ENCARGADOS DE ESTABLECIMIENTOS	25		
DOTACIÓN DOCENTE 2013	26	VI.- PROGRAMA DE INTEGRACIÓN	63
DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL		PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE LA	
JUSTIFICACIÓN	34	COMUNA AÑO 2012	
ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	34	MATRICULA DE ALUMNOS CON NEEP-	64
Tasa de Alumnos Por Profesor	36	NEET EN ESTABLECIMIENTOS CON	
Tasa de Alumnos Por Asistente	37	PROYECTOS DE INTEGRACIÓN	65



CUADRO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MODULO DE INTEGRACIÓN		XI.- INFRAESTRUCTURA	112
OBJETIVOS TRAZADOS PARA EL AREA DE INTERGRACIÓN	66	ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA	113
	67	SUBVENCIÓN DE APOYO AL MANTENIMIENTO	122
VII.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PADEM	69	X.- PROPUESTAS GENERALES PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN	123
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PADEM 2013	70	MODELO DE GESTIÓN EDUCACIÓN COMUNAL	124
CUENTA PÚBLICA	71	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN	125
VIII.- CENTRO DE COSTOS Y FINANZAS	72	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	125
LICEO LUIS CORREA ROJAS	73	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	125
ESCUELA FRAY PEDRO ARMENGOL	74	PERSONAL	125
ESCUELA PEDRO ANTONIO GONZALEZ	75	INFRAESTRUCTURA	126
ESCUELA LAS MERCEDES	76	DOCENTES	127
ESCUELA ELENA ARMIJO MORALES	77	ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	128
ESCUELA ANA LUISA ESPINA	78	ALUMNOS(AS)	128
ESCUELA LA TRINCHERA	79	EQUIPAMIENTO	129
ESCUELA EL SALTO DE TABUNCO	80	ESCUELAS RURALES	129
ESCUELA CAPILLA DE RAPILERMO	81	EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR	130
ESCUELA JUAN JESÚS GONZALEZ	82	INTERNADOS	130
ESCUELA LA ORILLA	83	EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	130
ESCUELA DOCAMÁVIDA	84	EDUCACIÓN CIENTÍFICO HUMANISTA	131
ESCUELA CARMEN ROSA MARTINEZ		EDUCACIÓN PRE-BÁSICA	131
BAEZA	85	EDUCACIÓN BÁSICA	131
ESCUELA DOMULGO	86	CONVIVENCIA ESCOLAR	132
ESCUELA HORNILLOS	87	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	
ESCUELA MANANTIALES	88	LEY SEP	132
ESCUELA JOSÉ LUIS RICHARDS	89	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	133
ESCUELA PUPILLA	90	PROYECCIÓN DE PERSONAL	133
ESCUELA JOSÉ MIGUEL CARRERA	91	DOCENTES DIRECTIVOS	134
ESCUELA MAURICIO LETELIER LETELIER	92	RESULTADOS SIMCE	134
ESCUELA QUEBRADA DE LOS GUINDOS	93	CONCLUSIÓN GENERAL	135
ESCUELA MARINA ROJAS SANDOVAL	94		
ESCUELA MARÍA CASTRO GONZALEZ	95		
ESCUELA GASPAS HERRERA HERRERA	96	Confección de PADEM 2013:	
ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASIS	97	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	
ESTRUCTURA DE COSTOS		MUNICIPAL DE LA COMUNA DE	
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	98	CUREPTO.	
LEY SEP	99		
PRESUPUESTO	100		
Detalle de Ingresos	102		
Detalle de Egresos	104		



INTRODUCCION

EL Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2013 de la Comuna de Curepto, ha sido diseñado tras un análisis de todas las variables del Sistema Educativo y dando cumplimiento a la Ley N° 19.410 del año 1995 y el DFL N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación. Su principal objetivo es establecer las líneas generales estratégicas para el año escolar 2013 en un trabajo donde han participado todos los estamentos de la comunidad escolar de la comuna.

Desde el año 2008 la elaboración del PADEM se ha visto fortalecida por dos grandes hitos que han sido muy significativos como son: Los Fondos de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal y la Ley de Subvención Escolar Preferencial, ambos eventos han provocado un mayor aporte económico a la educación comunal. Por ello todas las Escuelas Básicas y próximamente el Liceo de la comuna elaboran un Plan de Mejoramiento Educativo en el contexto del Proyecto Educativo Institucional y en el marco de la Ley SEP, que propone mejorar la calidad de la educación de todos los estudiantes, poniendo énfasis en aquellos alumnos/as prioritarios y de bajo rendimiento, mediante recursos asignados a cada establecimiento.

El PADEM contempla Programas de Acción en el contexto del mejoramiento continuo del Sistema Educativo Municipal, desde la Educación Pre-escolar hasta la Educación Media a través de una oferta educativa que destaque principalmente el desarrollo integral del estudiante, con el propósito de enriquecer el capital humano, cultural, social y económico de la Comuna de Curepto.

El PADEM comunal, busca asegurar el derecho a la enseñanza de todos los ciudadanos, reconociendo a los padres de familia como los primeros educadores y a los Establecimientos Educativos, quienes tienen como misión promover el desarrollo integral de los estudiantes, con énfasis en aspectos cognitivos y valóricos.



I.- RESEÑA E HISTORIA DE CUREPTO





HISTORIA Y CARACTERÍSTICAS



Antes de la llegada de los españoles los nativos de la zona vivían generalmente agrupados en caseríos. En la comarca de Curepto, había caseríos de importancia en Huenchullamí y en la jurisdicción de Peteroa (Huaquén, Tonlema, Pequén y alrededores), Lora era uno de los caseríos principales, que a pesar de no pertenecer a territorio Cureptano, influye significativamente por su proximidad y por su cercanía al río Mataquito, a través del balseadero ubicado entre Lora y Huapi, de esta manera, Lora es un caserío que tiene relación con la zona de Curepto.

Posteriormente, se construye la capilla o parroquia y modestas viviendas que van mejorando en estructura con el correr del tiempo. Desde entonces, se puede decir que existe un incipiente Curepto, un caserío que da origen al pueblo, capital de la zona.

Tal es la importancia que adquiere el caserío de Curepto, que en 1755 la sede principal de la parroquia, construida en Peteroa hasta esos días, se traslada a Llongocura. En 1783, Monseñor Ernesto Rivera nombra al sacerdote don Vicente Calderón como párroco de la Iglesia de Curepto y desde entonces pasó a ser parroquia.

La primera presencia española en estas tierras se encuentra en Huenchullamí y Peteroa a comienzos del año 1544. El pueblo de Curepto se origina por una simple agrupación paulatina de vecinos en la Hacienda de Curepto, dada como merced de tierras en 1604 a don Francisco Sánchez de Obregón, por el Gobernador Alonso García de Ramón. Buscando los orígenes de Curepto urbano, se puede establecer que a mediados del siglo XVII existe una Estancia que pertenece al capitán don Luis de Castro y Castilla.



Junto con el conquistador don Pedro de Valdivia, venían 152 españoles, quienes tomaron posesión del territorio en nombre del rey. Don Juan de las Cuevas y don Juan Jofré,



fueron los primeros ibéricos que tomaron contacto con las personas nativas del Mataquito. Don Juan de las Cuevas recibió del Gobernador Pedro de Valdivia diversas encomiendas, pero finalmente decide tomar en posesión las encomiendas de Vichuquén, Loncomilla y Huenchullamí; de esta manera Juan de las Cuevas se aproxima a tierras Cureptanas, más específicamente al área de Huenchullamí. Asimismo, Juan Jofré y Monteza toma posesión de las encomiendas de Mataquito (hoy Peralillo, entre la Huerta y Hualañé) y Peteroa (que en ese tiempo comprendía amplios terrenos de la actual comuna de Curepto, tales como el Ajial, Huaquén, Tonlemo, etc.).



Los primeros encomenderos residían en la zona de la cuenca del Mataquito y los indígenas cultivaban las tierras, pero sólo pequeñas extensiones en relación a las áreas de bosques nativos y tierras vírgenes de las encomiendas. En marzo de 1556 las comarcas del Maule, Huanchullamí y Mataquito, se sorprenden ante la noticia de alzamiento del guerrero araucano, el Toqui Lautaro, lo que derivó en un conato de levantamiento de los indios del Maule en los meses de Marzo y Abril de 1556, sin embargo, fue fácilmente sofocado por el capitán don Juan Jofré, encomendero de la zona cureptana (de Huaquén, Tonlemo y Peteroa).

Posteriormente, Lautaro con su columna pasa, sin mayores problemas, por el "Vado de Curtiduría". Ya en la ribera norte del Maule; fue cuando el caudillo araucano y sus tropas se dirige hacia los campos mineros, a cargo del encomendero don Juan Jofré en "Coipoa" (Coipué) - los asalta llevándose el oro y las herramientas y dan muerte a un casi centenar de españoles y nativos Yanaconas.

La vestimenta nativa consistía en cueros y posteriormente en tejidos teñidos con raíces de árboles, trabajo que habían aprendido después de la conquista de los incas. Se reunían con frecuencia para ayudarse en las construcciones de sus chozas, para entregarse a sus juegos favoritos o tratar asuntos de guerra.

La agricultura proporcionaba lo más esencial para la alimentación, siendo el maíz el elemento principal que junto con el poroto lo habían introducido los conquistadores súbditos del Inca peruano.

Los aperos de labranza eran muy sencillos, usualmente, se reducía a un palo de espino, con que removían superficialmente la tierra al que ataban una piedra horadada en la extremidad superior. Se ha encontrado en las riberas del Mataquito innumerables piedras



horadadas, de diversos volúmenes y tamaños, que atestiguan las costumbres y faenas agrícolas de la época.

De acuerdo a documentos oficiales: "Curepto fue fundado en 1790, en terrenos de una capellanía, impidiendo su regularización y ensanche de su población. El remate de estos terrenos en 1873, permitió la incrementación paulatina de población.

El 1° de Noviembre de 1882, se promulga la ley que crea el departamento de Curepto, definiendo sus límites, dependencia administrativa y judicial. Posteriormente, el 12 de Septiembre de 1887, se inaugura, la Municipalidad de Curepto y otras municipalidades en el país. Asimismo, se establece la cantidad de trabajadores municipales, forma de elección de los mismos y los requisitos e inhabilidades para ocupar los cargos

Seguidamente, por Ley del 22 de Diciembre de 1925, se establece que las provincias que divide el territorio nacional, constarán de comunas que la propia ley señala, en consecuencia, el departamento de Curepto queda dividido en las comunas de: Gualleco, Curepto, Putú y Toconey, estableciendo los límites correspondientes.

Una reestructuración interna del departamento de Curepto, significó una modificación importante de las comunas que integraban Curepto. Posteriormente, con la regionalización del país y mediante el decreto Ley 575 del 10 de julio de 1974, Curepto pierde radicalmente su calidad de Departamento y pasa a depender la comuna de la Gobernación Provincial de Talca.

Reseña extraída del libro Curepto, apuntes de su historia del autor Danubio Correa Hernández.





GEOGRAFÍA

La comuna de Curepto se encuentra a una distancia aproximada de 300 Km al suroeste de Santiago y al Noroeste de la capital de la Región del Maule, Talca. Limita al norte con la Comuna de Licanten y Hualañé, al oeste con las comunas de Sagrada Familia y Penciahue, al Sur con Constitución y al Oeste con el Océano Pacífico. Su extensión geográfica abarca una totalidad de 1.073,81 Km² y depende administrativamente de la Gobernación Provincial de Talca. La comuna a nivel político pertenece al Distrito Electoral N° 38 y la vez a la Circunscripción N° 10.

DEMOGRAFÍA

De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadísticas, la comuna tiene una población proyectada al presente año de 9.408 habitantes, un -12,99% menos de población respecto al Censo poblacional del año 2002. Factores que explican este descenso en la población se deben principalmente a la alta tasa de emigración del segmento más joven de la población a ciudades de mayor crecimiento vertical como Talca y Curicó.

Se desprende de esta proyección que la comuna tiene una población masculina de 5.109 personas, mientras que la población femenina alcanza las 4.299 personas. El mayor porcentaje de personas por grupo etéreo se da en el segmento de entre 45 a 64 años con un porcentaje del 29,13% de la población.

En lo que respecta a tendencias religiosas, la comuna es mayoritariamente católica. El porcentaje de personas creyentes de la fe católica corresponde al 89,6% del total de la población, mientras que el 6,04% se declara como cristianos evangélicos.

ECONOMÍA

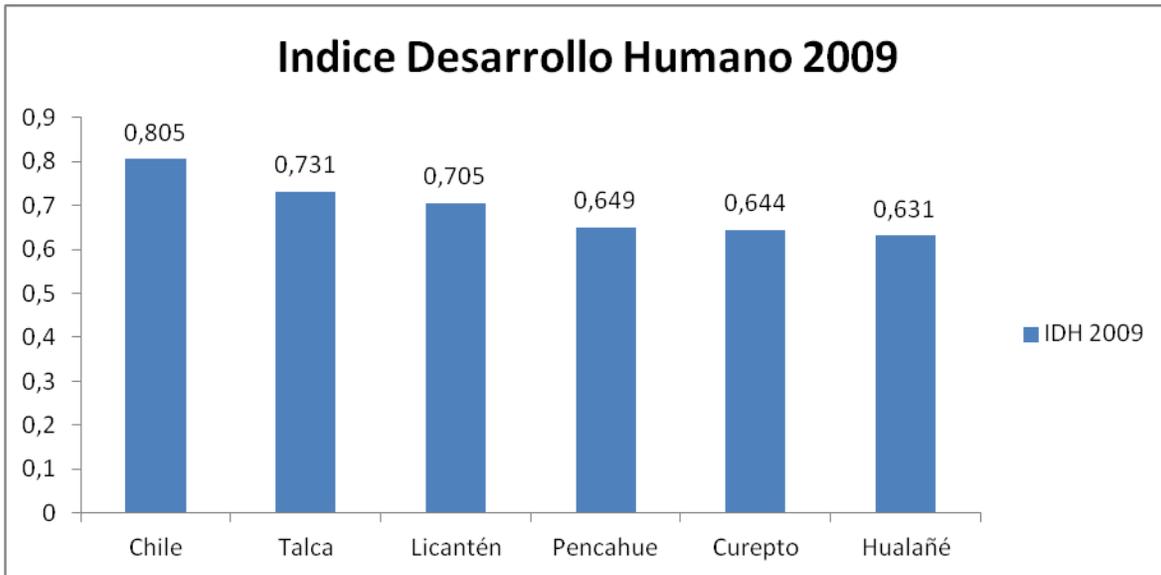
La principal actividad económica al interior de la comuna, se relaciona principalmente con la industria forestal, en donde se destaca la explotación de pino insigne para su posterior procesamiento en plantas de Celulosa. La comuna también presenta una importante actividad comercial que viene a complementar la actividad turística a través de su arquitectura.

DESARROLLO HUMANO

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo cada dos años desarrolla un indicador social conocido como Índice de Desarrollo Humano (IDH). Este indicador considera la capacidad de un población dentro de un territorio de satisfacer todas sus necesidades tanto en Salud (esperanza de Vida), Educación (alfabetización) y Riqueza



(producción). La siguiente gráfica ilustra en base al índice de 2010 entre el país, la capital regional (Talca), Curepto y sus comunas vecinas:



Durante los últimos veinte años, el IDH de nuestro país ha venido teniendo un crecimiento sostenido en el tiempo, llegando al nivel actual considerado por PNUD como “Alto”. Sin embargo, nuestra comuna presenta un índice medio para la realidad nacional y regional, aunque a nivel de ranking regional se perfila en la posición N° 23 de entre 30 comunas de la región. Tomando como referencia la capital regional (Talca) que posee el índice más alto de la región, aún existe mucha distancia entre nuestra comuna y sus vecinos Péncahue y Hualañé. Este índice muestra que aún existen dificultades respecto al desarrollo de la comuna, entre ellas la disminución de la población de la comuna con respecto al CENSO 2002 (un 13% menos) lo que se traduce en una menor masa potencial trabajadora para la comuna, la cual emigra hacia las ciudades.



II.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EDUCACIONAL DE LA COMUNA.

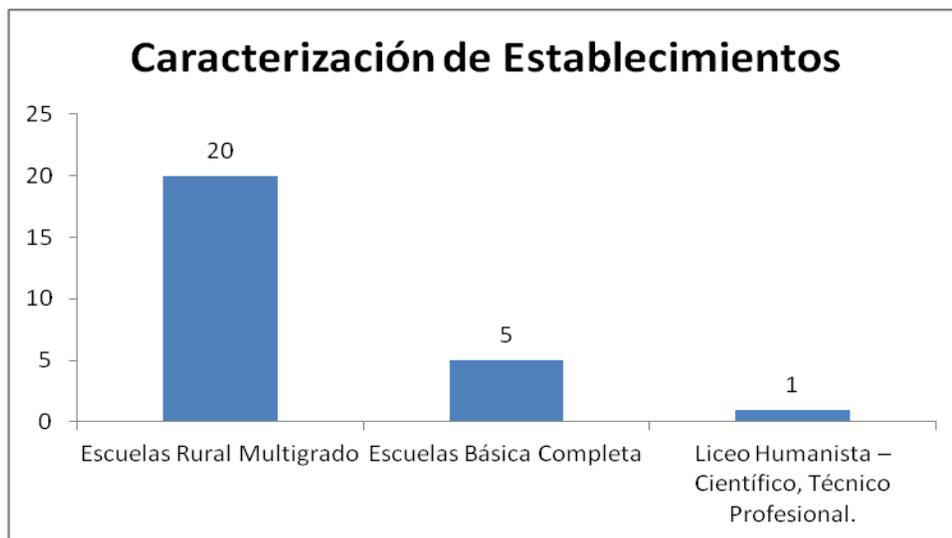




DIAGNÓSTICO TÉCNICO – PEDAGÓGICO

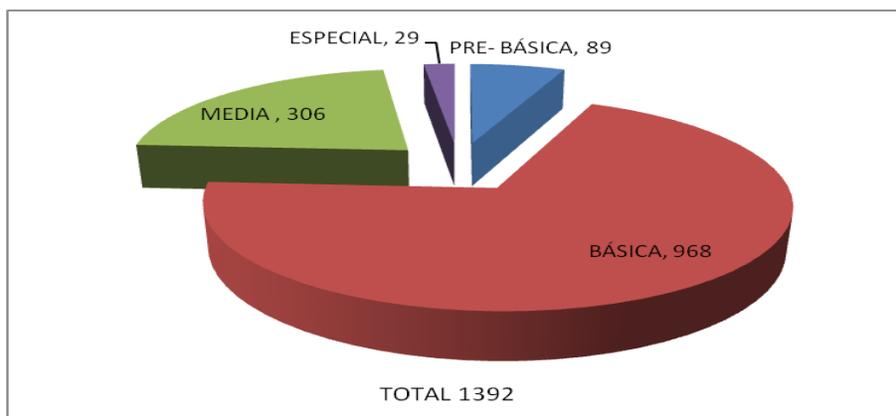
Caracterización de los Establecimientos.

En la comuna existen 26 Establecimientos Educativos, administrados por el Municipio, a través, de su Departamento de Administración Educacional (DAEM). Su distribución por tipo de enseñanza es la siguiente:



Se puede observar un gran número de Escuelas Rurales de la categoría multigrado con muy baja matrícula, por lo que la labor educativa es compleja desde la Administración del DAEM.

Matrícula comunal año 2012:





La gran mayoría de la matrícula de la comuna corresponde a establecimientos de enseñanza básica. En líneas generales, la matrícula total del año 2012 aumentó en un 0,5% respecto de la matrícula del año anterior

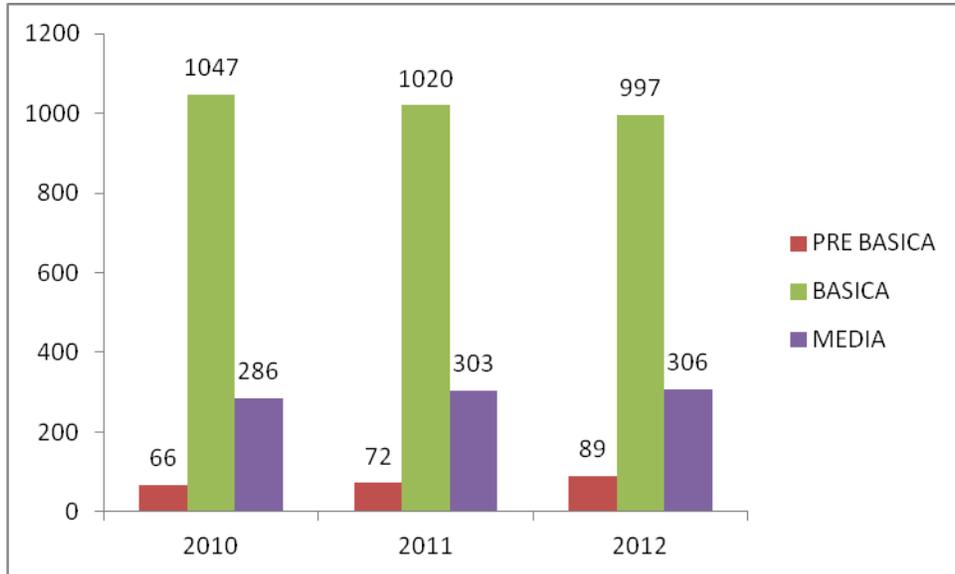
Relación Histórica en la Matrícula de los Establecimientos

La siguiente tabla ilustra la matrícula total de cada uno de los establecimientos educacionales de la comuna, de las cuales se destacan Las escuelas: Elena Armijo Morales (Huaquén), Pedro Armengol Valenzuela (Gualleco), Pedro Antonio González (Curepto) y Marina Rojas Sandoval (Huelón). Todas ellas situadas en áreas mayormente pobladas de la comuna. También se exhibe la gran presencia de establecimientos rurales unidocentes en la comuna.

ESTABLECIMIENTOS	SECTOR	MATRIC. 2010	MATRIC. 2011	MATRIC. 2012
Las Mercedes	Limávida	14	17	17
Elena Armijo Morales	Huaquén	183	183	193
Ana Luisa Espina Rivero	Deuca	11	9	9
La Trinchera	Las Lomas	6	6	8
Es Salto de Tabunco	Tabunco	9	6	7
Capilla de Rapilermo	Rapilermo	9	8	6
Fray Pedro Armengol Valenzuela	Gualleco	94	101	103
Calpún	Calpún	47	40	45
Pedro Antonio González	Curepto	545	525	520
La Orilla	La Orilla	10	12	11
Docamávida	Docamávida	18	11	7
Carmen R. Martínez Baeza	Constantué	10	10	8
Domulgo	Domulgo	3	2	4
Hornillos	Hornillos	6	8	7
Llongocura	Llongocura	4	2	0
Manantiales	Manantiales	9	8	6
José Luis Richards González	Paraguay	15	16	11
Pupilla	Pupilla	3	3	3
José Miguel Carrera	Q. de Reyes	8	8	7
Mauricio Letelier Letelier	Rapilermo	7	5	5
Quebrada de Los Guindos	Q. de Guindos	9	8	7
Marina Rojas Sandoval	Huelón	60	60	67
María P. Castro González	El Guindo	9	9	10
Gaspar Herrera Herrera	Estancilla	19	18	18
San Francisco de Asís	Población	5	6	7
Liceo Luis Correa Rojas	Curepto	286	303	306
TOTALES		1399	1384	1392



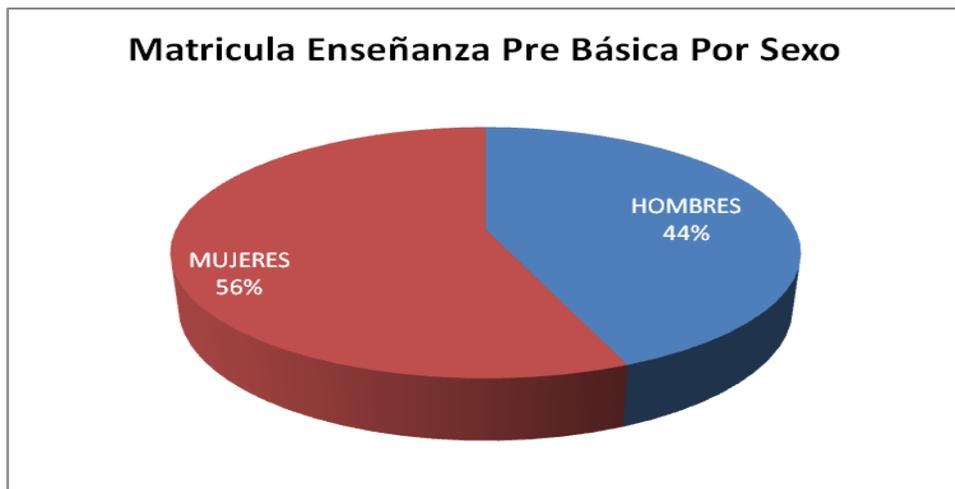
Llevando gráficamente esta caracterización y sub dividiendo los niveles de enseñanza existentes, podemos apreciar una tendencia al alza en la matrícula de los niveles Pre Básico y Medio. En contraste, se puede ver una tendencia decreciente en las matrículas a nivel de enseñanza básica tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica.



Resumen comunal de matrícula por sexo

PREBASICA: Porcentualmente la matrícula mayoritariamente corresponde a niños de sexo femenino con 50 alumnos, que representan el 56% de la matrícula total.

CURSO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PRE-KINDER	22	22	44
KINDER	17	28	45
TOTALES	39	50	89

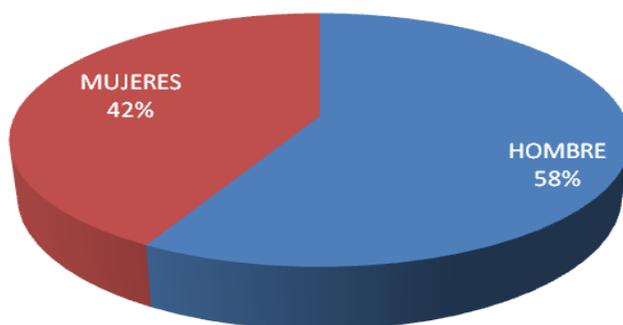




BASICA: En contraste con lo anterior, la matricula es compuesta mayoritariamente por alumnos del sexo masculino que corresponde al 58% de la matricula total.

CURSO	HOMBRE	MUJERES	TOTAL
PRIMERO	59	42	101
SEGUNDO	69	27	96
TERCERO	57	46	103
CUARTO	66	58	124
QUINTO	89	57	146
SEXTO	71	69	140
SEPTIMO	76	50	126
OCTAVO	72	60	132
ESPECIAL	10	8	18
TALLER LABORAL	8	3	11
TOTALES	577	420	997

Matricula Enseñanza Básica Por Sexo

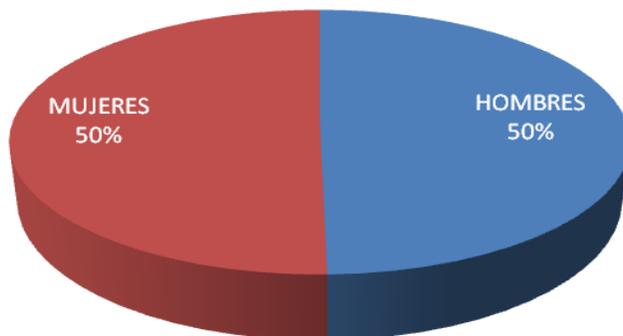


MEDIA: En el caso de la enseñanza media, la distribución de alumnos por sexo es relativamente la misma para ambos sexos.

CURSO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PRIMERO HC	46	29	75
SEGUNDO HC	32	44	76
TERCERO HC	15	41	56
CUARTO HC	25	25	50
TERCERO TPF	12	3	15
TERCERO TPM	5	6	11
CUARTO TPF	9	4	13
CUARTO TPM	8	2	10
TOTALES	152	154	306

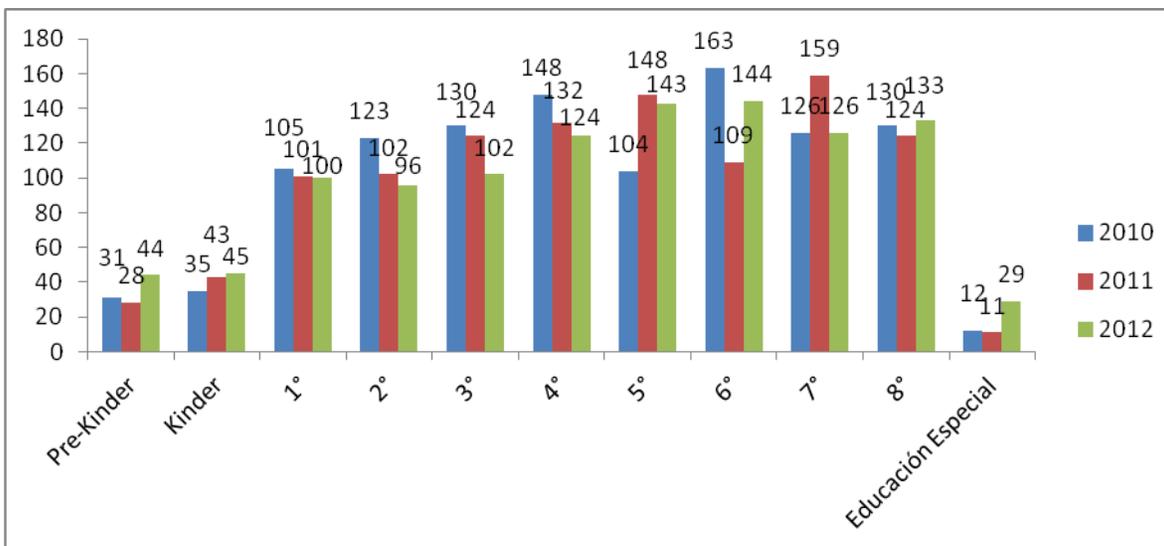


Matricula Enseñanza Media Por Sexo

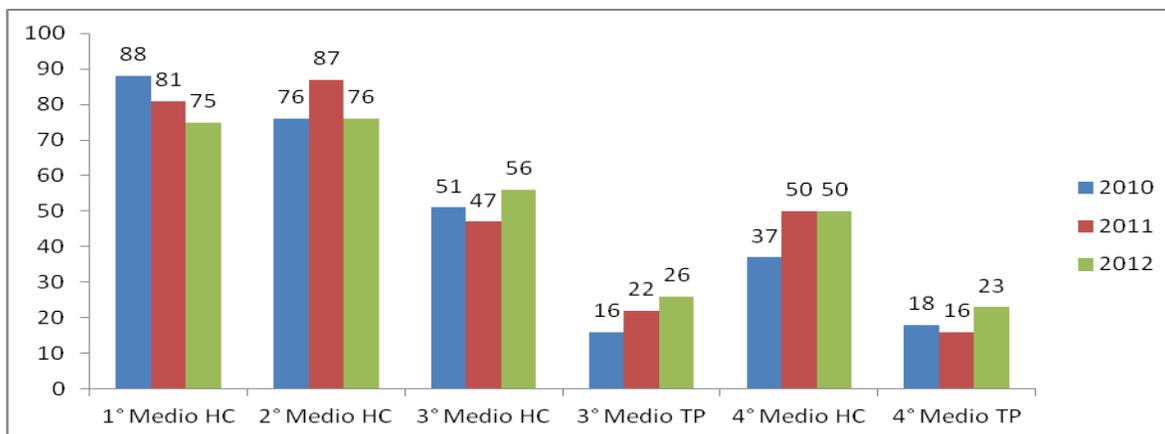


Comportamiento de matrícula por curso

Enseñanza Pre básica, Básica y Especial: Se observa una diferencia significativa entre los alumnos que ingresan a Pre-básica con los alumnos que egresan de Octavo Básico, de lo que se infiere una tendencia sostenida a la baja como lo muestra la siguiente gráfica.



Enseñanza Media: En este caso, no resulta posible visualizar una clara tendencia de aumento o de disminución de la matrícula, ya que estas en esta época académica resultan ser muy variables. Se puede ver eso si una tendencia a la baja en el ingreso de los alumnos desde primer año de enseñanza media. Además es posible apreciar un aumento en las matriculas en la enseñanza Técnica Profesional, los que se puede apreciar cierto interés del alumnado por conocer enseñanzas relacionadas con el entorno económico de la comuna, específicamente el forestal.



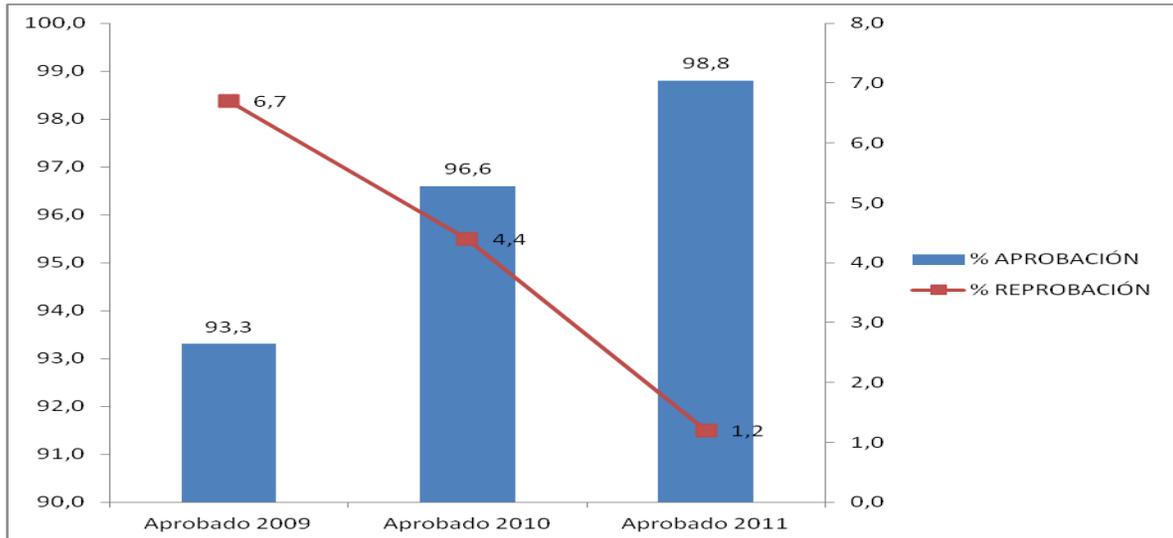
Rendimiento Escolar

La siguiente tabla ilustra el rendimiento escolar en cada uno de los establecimientos de la comuna. Se puede ilustrar que buena parte de los establecimientos el año anterior tiene una aprobación superior al 98%:

ESTABLECIMIENTOS	Aprobado 2009	Reprobado 2009	Aprobado 2010	Reprobado 2010	Aprobado 2011	Reprobado 2011
Las Mercedes	100	0	94	6	100	0
Elena Armijo Morales	100	0	100	0	99,5	0,5
Ana Luisa Espina Rivero	88	12	100	0	100	0
La Trinchera	66	34	67	23	100	0
El Salto de Tabunco	100	0	100	0	100	0
Capilla de Rapilermo	90	10	100	0	100	0
Fray Pedro Armengol	100	0	100	0	99	1
Calpún	96	4	85	15	93	7
Pedro Antonio González	95	5	95	5	91	9
La Orilla	100	0	100	0	100	0
Docamávida	100	0	100	0	100	0
Carmen Martínez Baeza	100	0	100	0	100	0
Domulgo	100	0	100	0	100	0
Hornillos	33	67	100	0	100	0
Manantiales	85	15	89	11	99	1
José Luis Richards González	100	0	100	0	100	0
Pupilla	100	0	100	0	100	0
José Miguel Carrera	100	0	100	0	100	0
Mauricio Letelier Letelier	100	0	100	0	100	0
Quebrada de los Guindos	100	0	100	0	100	0
Marina Rojas Sandoval	93	7	93	7	98	2
María Castro González	91	9	100	0	100	0
Gaspar Herrera Herrera	95	5	95	5	95	5
San Francisco de Asís	100	0	100	0	100	0
Luis Correa Rojas	95	5	93	7	95,5	4,5
PORCENTAJES	93,3	6,7	96,6	4,4	98,8	1,2



Gráficamente podemos ilustrar la evolución de la aprobación de los alumnos a través del tiempo. Si consideramos los últimos tres años, la tasa de aprobación claramente se incrementa. En el último año esta tasa se incrementó en 3,2 puntos porcentuales con respecto al año 2010.



Asistencia Media

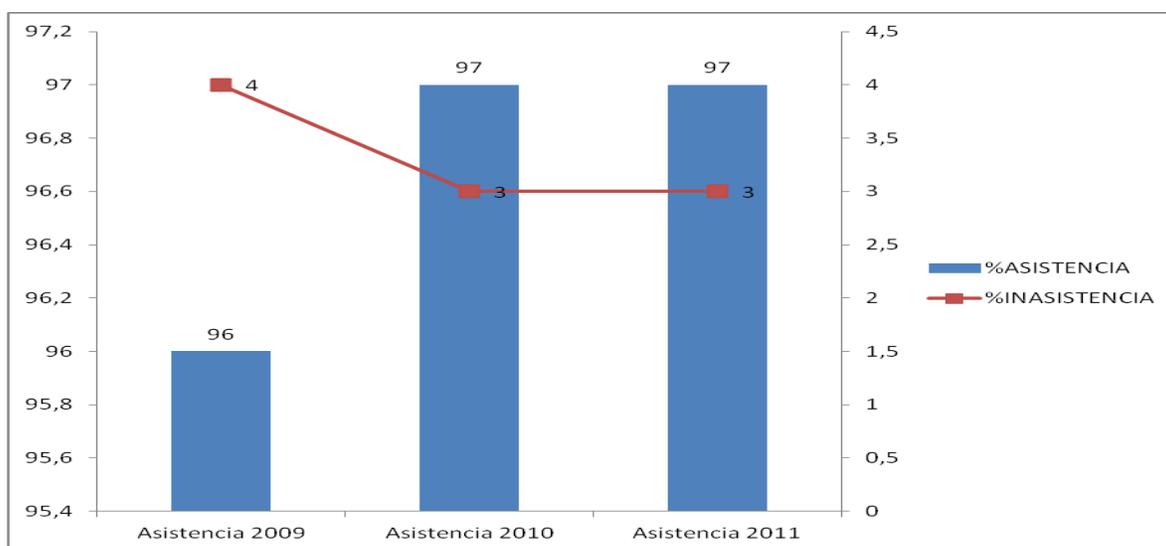
Haciendo una comparación histórica de los establecimientos de la comuna, la asistencia media es relativamente alta. Algo positivo considerando el impacto económico que tiene en los presupuestos municipales ya que constituye la principal fuente de financiamiento de las unidades educativas.

PADEM 2013



ESTABLECIMIENTOS	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011
Las Mercedes	90	96	96
Elena Armijo Morales	88	93	93
Ana Luisa Espina Rivero	98	98	96
La Trinchera	100	100	98
El Salto de Tabunco	100	97	100
Capilla de Rapilermo	96	99	98
Fray Pedro Armengol	95	96	93
Calpún	97	96	97
Pedro Antonio González	96	95	96
La Orilla	95	98	98
Docamávida	98	96	99
Carmen Martínez Baeza	92	100	100
Domulgo	96	96	95
Hornillos	100	100	100
Manantiales	98	99	98
José Luis Richards González	95	95	95
Pupilla	100	100	100
José Miguel Carrera	94	93	94
Mauricio Letelier Letelier	100	100	100
Quebrada de los Guindos	100	98	98
Marina Rojas Sandoval	90	93	92
María Castro González	96	97	95
Gaspar Herrera Herrera	94	95	95
San Francisco de Asís	97	96	100
Luis Correa Rojas	91	92	89
TOTALES	96	97	97

A continuación se puede comparar gráficamente la relación entre el porcentaje de asistencia media anual, versus la inasistencia de los establecimientos educacionales en la comuna.

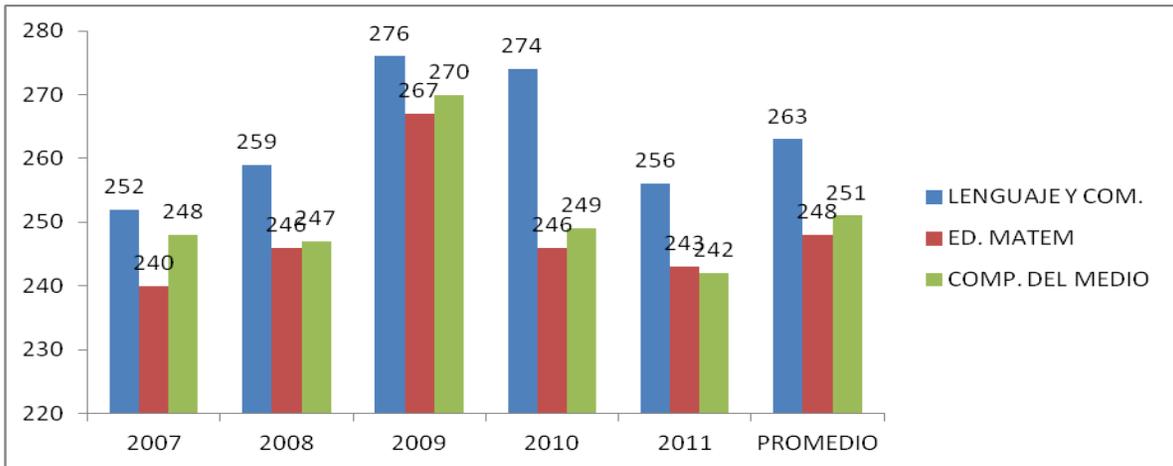




RESULTADOS HISTÓRICOS COMUNALES SIMCE

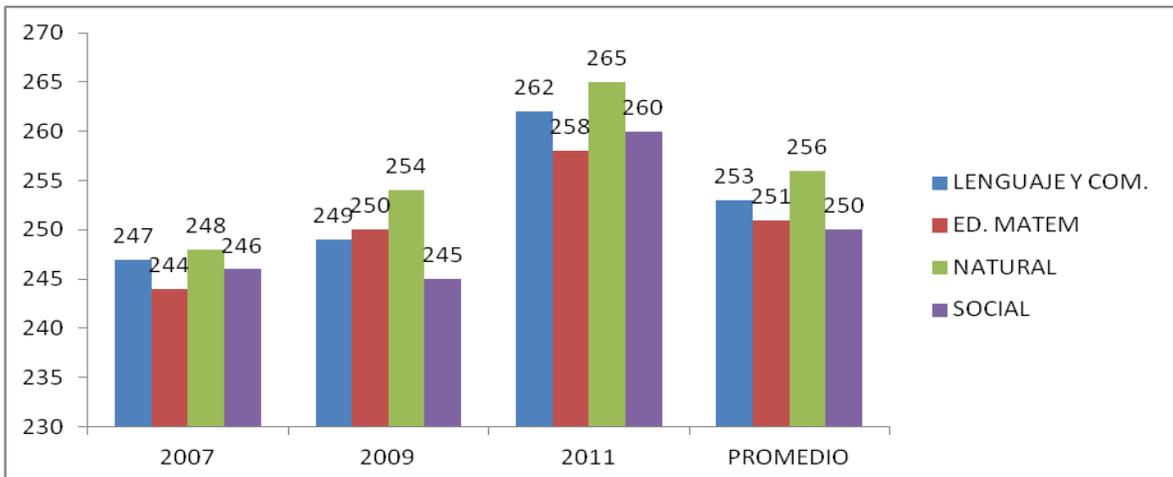
Los resultados en los test estandarizados del SIMCE a nivel comunal han arrojado resultados distintos en el desempeño de cada uno de los niveles evaluados (Cuarto, Octavo básicos y Enseñanza Media)

Cuarto Año Básico:



En el caso de los cuartos años básicos de la comuna, los resultados del SIMCE de los últimos tres años marcan una tendencia de estabilización a la baja en los resultados para cada uno de los niveles evaluados, destacándose comprensión del medio y educación matemática como las áreas de menor puntuación en los test.

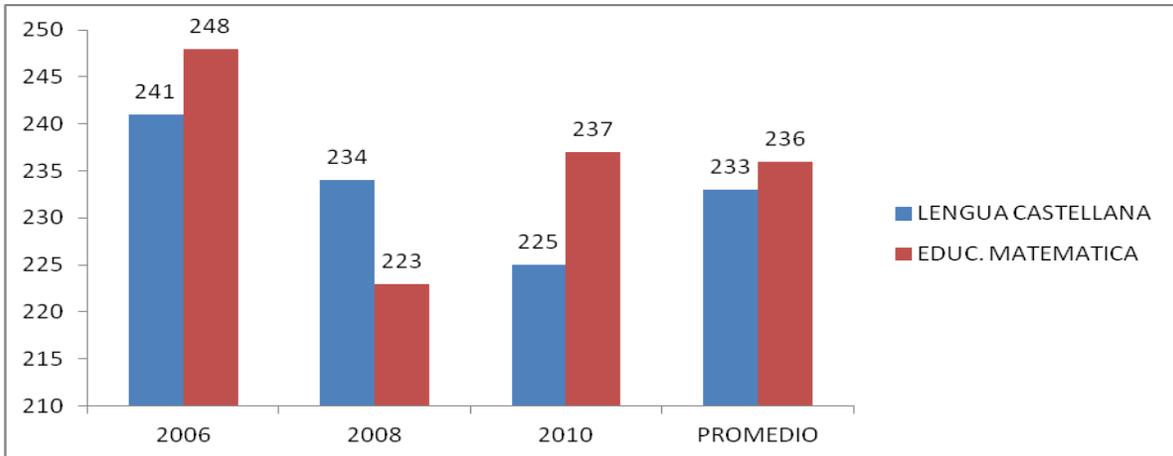
Octavo Año Básico:





La situación en el caso de los octavos años contrasta con lo visto en los cuartos años. Aquí se observan leves mejorías en lo que se refiere a niveles de logro (SIMCE) en todos los sectores evaluados con respecto a los años 2007 y 2009, destacándose principalmente Lenguaje y Ciencias Sociales con alzas significativas respecto a la evaluación del año 2009 (incrementos de 13 y 15 puntos respectivamente)

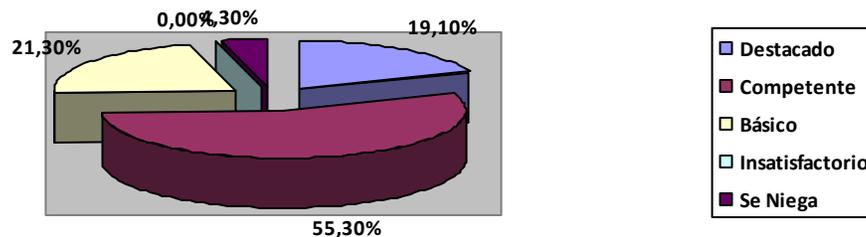
Enseñanza Media (LICEO LUIS CORREA ROJAS)



Se pueden apreciar resultados deficientes en los dos sectores de evaluación. Los resultados son bastante bajos en comparación a la evaluación del año 2006 cuyas evaluaciones posteriores (2008 y 2010) no han logrado superar dicho desempeño.

EVALUACIÓN DOCENTE

El año 2011 se evaluó un total de 47 docentes los que exhibieron el siguiente nivel de desempeño a través de la siguiente gráfica:



El mayor porcentaje de docentes evaluados en los niveles destacado y competente. En la actualidad se han evaluado 98 docentes de los cuales 24 (24,5%) han sido destacado, 52 (53,1%) competentes, 19 (19,4%) básicos y 3 (3,1%) insatisfactorio.



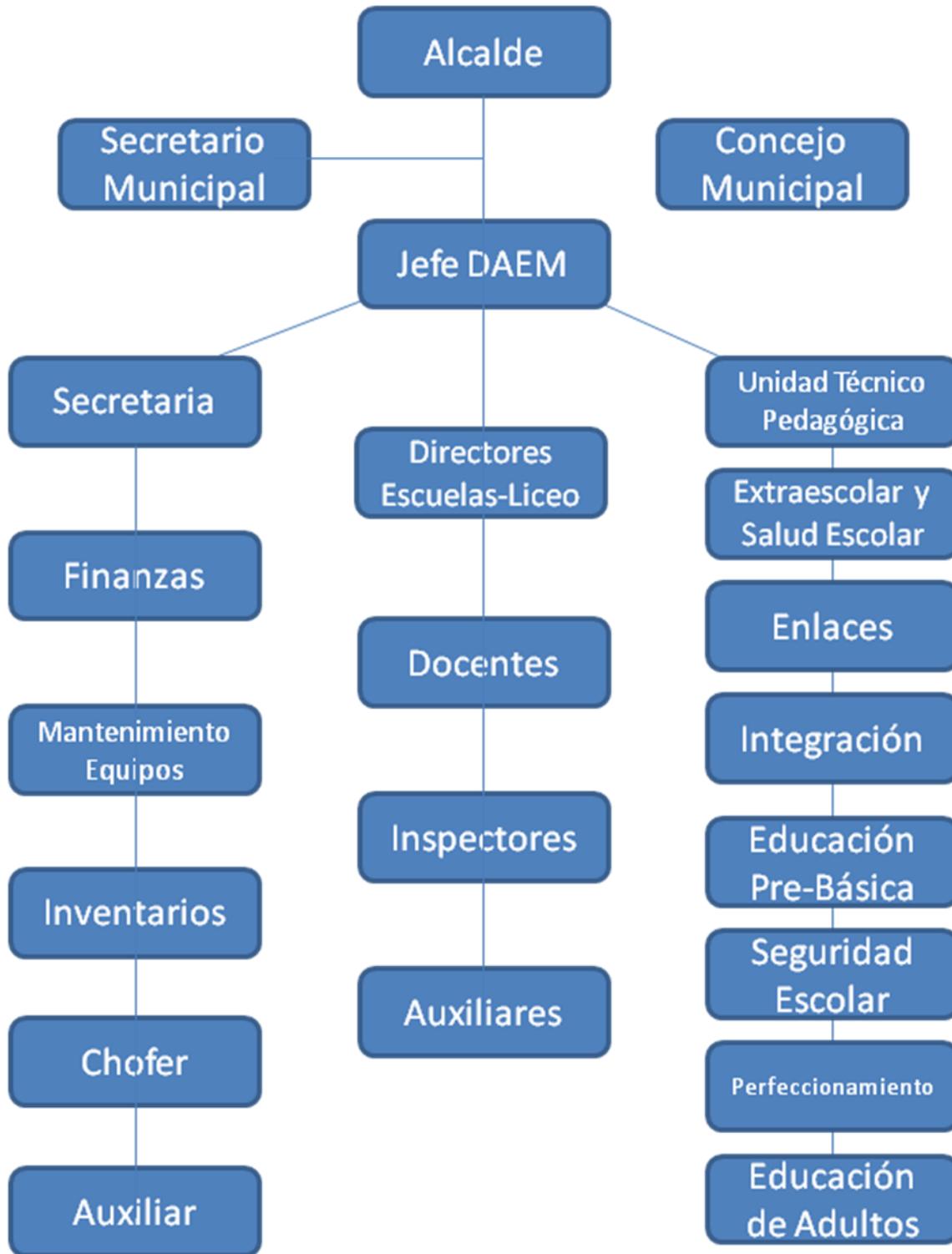
III.- ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL DOCENTE



Profesores cumpliendo 30 años de servicio a la educación de la comuna



ORGANIGRAMA COMUNAL





ROLES Y FUNCIONES DAEM

Jefe Departamento de Educación

Es el encargado de administrar, coordinar, liderar, evaluar, monitorear y supervisar todas las acciones del ámbito educacional de la comuna, esto implica que es él, quien tiene la responsabilidad de velar por el buen funcionamiento de los establecimientos educacionales y el cumplimiento del personal que labora en esta área.

Jefe Técnico Comunal

Tiene por función liderar, coordinar, monitorear, planificar y evaluar el proceso enseñanza aprendizaje de los establecimientos educacionales de la comuna. Esto implica, que la labor técnica pedagógica es de su responsabilidad y por ende debe cautelar que los procesos educativos se desarrollen en conformidad a las directrices emanadas del Ministerio de Educación en todos sus aspectos. También, es la persona a quien le corresponde subrogar en ausencia del Jefe del Departamento de Educación Municipal, de acuerdo al organigrama institucional.

Coordinadores Comunales

Son los responsables de dirigir, coordinar, planificar, monitorear y evaluar las acciones concernientes a los ámbitos establecidos en los distintos programas y/o proyectos que ellos manejen. Existen las coordinaciones de:

- Educación Extraescolar
- Salud del Estudiante
- Seguridad Escolar
- Educación Medio Ambiental
- Perfeccionamiento
- Educación de Adultos
- Educación Pre-Básica
- Encargado Enlaces



- Encargado Programa de Integración
- Ley SEP y FAGEM

Directores y profesores encargados de establecimientos

Son los funcionarios responsables de administrar, dirigir, planificar, liderar, supervisar y evaluar, los procesos educativos que se desarrollan en sus establecimientos, cautelando la existencia de recursos humanos idóneos y velar por el cumplimiento de las normativas vigentes, administrativa y técnicas pedagógicas, promover la aplicación de los planes y programas de estudios por parte de los docentes a su cargo.

Docentes

Son los responsables de desarrollar todo el proceso pedagógico al interior de las aulas y que conlleva las siguientes funciones: Diagnosticar, planificar, organizar, ejecutar y evaluar todas las acciones de su ámbito cautelando por el aprendizaje de todos los educandos, priorizando los alumnos que se encuentran en situación de vulnerabilidad como se estipula en la Ley SEP. Además, deben participar en reuniones técnicas generales de establecimiento y en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de sus funciones específicas, como lo son el mantener una comunicación con los padres para mejorar la calidad de la educación de sus hijos.

Asistentes de la Educación

PARADOCENTES: Son los encargados de cumplir con las actividades administrativas de cada establecimiento de acuerdo a las funciones descritas en los distintos reglamentos internos de cada escuela y de los contratos vigentes, y/o de apoyar a los alumnos en el desarrollo del proceso educativo en el caso de aquellos que se desempeñan en los distintos internados de la comuna.

AUXILIARES: Son los responsables de la mantención de los establecimientos educacionales en las funciones de aseo y ornato, como así también, les compete realizar servicios atinentes a la labor educativa emanadas de solicitudes de su superior, realizar reparaciones menores referentes a infraestructura de los establecimientos y servicios básicos de los mismos.

Las funciones y derechos del personal que labora en cada uno de los Establecimientos Educacionales de la Comuna deben quedar clarificadas en los respectivos Proyectos Educativos de cada Unidad Educativa.



DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2013

Establecimiento F-301 "LAS MERCEDES"

Matrícula: 17 Alumnos

Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
Olivares Zapata Rodrigo	Profesor Encargado	--	44	44
Soto Judith	Docente	--	39	39
TOTAL		--	83	83

Establecimiento F-304 "ELENA ARMIJO MORALES"

Matrícula: 193 Alumnos

Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
NN (Llamado a Concurso)	Directora	44	--	44
NN (Llamado a Concurso)	Docente	--	39	39
Fuenzalida Bustamante Isabel Cristina	Docente	39	--	39
González Diaz María Jessica Margarita	Educ. de Párvulos	30	--	30
Guzmán Linay Estela Jeannette	Docente	39	--	39
Herrera Labra Herminda Alicia ***	Docente	39	--	39
NN (Llamado a Concurso)	Docente	39	--	39
Oteiza Vera Marco Antonio	Docente	39	05	44
NN (Llamado a Concurso)	Docente	--	39	39
Valdés Oliva Teresa Marcela	Educ. de Párvulos.	30	--	30
NN (Llamado a Concurso)	Docente	--	39	39
TOTAL		299	122	421

Establecimiento G-313 "ANA LUISA ESPINA RIVERO"

Matrícula: 09 Alumnos

Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
Márquez Valdés María	Profesora Encargada	39	05	44
TOTAL		39	05	44

Establecimiento G-314 "LA TRINCHERA"

Matrícula: 08 Alumnos

Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
Correa Miño Pamela	Profesora Encargada	--	44	44
TOTAL		--	44	44



Establecimiento G-315 "EL SALTO DE TABUNCO"

Matrícula : 07 Alumnos

Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
Arias Leppe María Adela	Profesora Encargada	44	--	44
TOTAL		44	--	44

Establecimiento G-316 "CAPILLA DE RAPILERMO"

Matrícula: 06 Alumnos

Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
Flores Flores Claudia	Profesora Encargada	--	44	44
TOTAL		--	44	44

Establecimiento F-317 "FRAY PEDRO ARMENGOL VALENZUELA" Matrícula: 103 Alumnos

Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
Ponce Morales Egidio Segundo	Docente (Director Sub.)	44	--	44
Andrade Jara Margarita	Docente	31	03	34
Rebolledo Aliste Juan Cruz	Docente	44	--	44
Hernández Muñoz Marta del Carmen	Docente	31	03	34
Imas Rojas Vinidilda Eliana	Docente	31	03	34
Ponce Maturana Claudia Alejandra	Educ. de Párvulos	30	--	30
Morales Ramírez Delia Estrella	Docente	31	03	34
Morales Letelier Bernarda del Carmen	Docente	39	--	39
Rioseco Aliste Rosa Amelia ***	Docente	31	03	34
Saavedra San Martín María Mignón	Docente	31	--	31
Osorio Castro Ena	Docente	--	30	30
TOTAL (R)		343	45	388

Establecimiento G-318 "JUAN JESÚS GONZÁLEZ AVENDAÑO"

Matrícula: 45 Alumnos

Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
Vergara Toledo Sergio Jesús	Dir.c/Doc. De Aula	44	--	44
Díaz Zambrano Marta Ester	Docente	39	--	39
NN (Llamado a Concurso)	Docente	--	39	39
NN (Llamado a Concurso)	Docente	--	39	39

PADEM 2013



NN (Llamado a Concurso)	Docente	--	39	39
NN (Llamado a Concurso)	Docente de Ingles	--	12	12
TOTAL		83	129	212

Establecimiento F-320 "PEDRO ANTONIO GONZALEZ"

Matrícula: 520 Alumnos

Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
Ramírez Ramírez Salvador Antonio	Director	44	--	44
Gonzalez Aguilar Luis Armando	Inspector General	44	--	44
Arellano Pino Francis Mariela	U.T.P.	44	--	44
Aguilar Albornoz Patricio Bladimir	Docente	30	14	44
Aguilar Ramírez Paola	Docente Inglés	36	--	36
Sánchez Alvarado María Angélica	Docente	30	08	38
Ávila Valderrama Luis Alberto	Docente	30	07	37
Díaz Castillo Agripina del Carmen	Docente	30	08	38
González Moya Lidia Graciela	Educ. de Párvulos	30	13	43
González Olmedo Elba del Carmen	Docente	30	08	38
Acevedo Vergara Bernardita del C.	Docente Pre Básica	30	12	42
Núñez Núñez Rosa Aurora	Docente	39	03	42
Pezoa Leiva Gloria Mabel	Docente	44	--	44
NN (Llamado a Concurso)	Docente	--	39	39
NN (Llamado a Concurso)	Docente	--	38	38
Rodríguez Gutiérrez Carlos Alberto **	Docente	30	10	40
Opazo Fuenzalida Ana Margarita	Docente	39	03	42
Urdanivia Valdés Sergio Esteban Edm.	Docente	30	07	37
Uribe Andrade Juana Teresa del C.	Docente	30	08	38
Valdés Oliva Carmen Luz	Docente	30	10	40
NN (Llamado a Concurso)	Docente	--	36	36
Salvador Enrique Sandoval Niculante	Docente	39	03	42
NN (Llamado a Concurso)	Docente	--	42	42
NN (Llamado a Concurso)	Docente Inglés	--	12	12
Moya Pérez Pedro	Docente	44		44
NN (Llamado a Concurso)	Docente	--	37	37
TOTAL		703	318	1021

PADEM 2013



Establecimiento G-321 "LA ORILLA"

Matrícula: 11 Alumnos

Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
NN	Dirc. C/Doc. De Aula	44	--	44
TOTAL		44	--	44

Establecimiento G-324 "DOCAMAVIDA"

Matrícula: 07 Alumnos

Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
Zapata Rivera Luis Humberto	Profesor Encargado	39	05	44
TOTAL		39	05	44

Establecimiento G-326 "CARMEN ROSA MARTINEZ BAEZA"

Matrícula: 08 Alumnos

Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
Martínez Daza Marta Elena	Profesora Encargada	39	05	44
TOTAL		39	05	44

Establecimiento G-327 "DOMULGO",

Matrícula: 04 Alumnos

Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
Espinoza Flores Juan de Dios	Profesor Encargado	44	--	44
TOTAL		44	--	44

Establecimiento G-329 "HORNILLOS"

Matrícula: 07 Alumnos

Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
NN	Profesor Encargado	44	--	44
TOTAL		44	--	44

Establecimiento G-332 "MANANTIALES"

Matrícula: 06 Alumnos

Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
Céspedes Leyton Bélgica del Rosario	Profesora Encargada	44	--	44
TOTAL		44	--	44



Establecimiento G-333 "JOSE LUIS RICHARDS GONZALEZ"

Matrícula: 16 Alumnos

Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
González González Marisol Angélica	Profesora Encargada	39	05	44
TOTAL		39	05	44

Establecimiento G-334 "PUPILLA"

Matrícula: 03 Alumnos

Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
Pérez Adasme Raúl	Profesor Encargado	39	05	44
TOTAL		39	05	44

Establecimiento G-335 "JOSE MIGUEL CARRERA"

Matrícula: 07 Alumnos

Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
Castillo Castillo Miguel Luis	Profesor Encargado	44	--	44
TOTAL		44	--	44

Establecimiento G-337 "MAURICIO LETELIER LETELIER"

Matrícula: 05 Alumnos

Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
NN	Profesor Encargado	44	--	44
TOTAL		44	--	44

Establecimiento G-338 "QUEBRADA DE LOS GUINDOS"

Matrícula: 07 Alumnos

Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
Rosales Osorio Eva Graciela	Profesora Encargada	39	05	44
TOTAL		39	05	44



Establecimiento G-341 "MARINA ROJAS SANDOVAL"

Matrícula: 67 Alumnos

Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
Rivera Valenzuela Lucy de las M.	Profesora Encargada	39	03	42
Rojas Machuca Azucena Berta	Docente	39	03	42
Rojas Saavedra Luis Alejandro ***	Docente	39	--	39
Contreras Contreras Tadita Maria	Docente	39	--	39
NN	Docente Ingles	--	12	12
Ortiz Herrera Malva	Docente	39		39
TOTAL		195	18	213

Establecimiento G-342 "MARIA PETRONILA CASTRO GONZALEZ" Matrícula: 10 Alumnos

Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
Sánchez Díaz Gustavo Antonio	Dir.c/Doc. De Aula	44	--	44
TOTAL		44	--	44

Establecimiento G-343 "GASPAR HERRERA HERRERA"

Matrícula: 18 alumnos

Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
Céspedes Rivera César Secundino	Profesor Encargado	42	02	44
Ilufí Ayala Marybel	Docente	--	39	39
TOTAL		42	41	83

Establecimiento G-740 "SAN FRANCISCO DE ASIS"

Matrícula: 07 Alumnos

Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
Rodriguez Gajardo Jaime Guillermo	Prof. Encarg..	39	05	44
TOTAL		39	05	44



Apellidos y Nombres	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
Valdivia Moreira Celso Manuel	Director	44	--	44
Fuenzalida Valenzuela Tristoy José	Inspector General	44	--	44
Flores Freire Roberto Hernán	Jefe U.T.P.	44	--	44
Davison Concha Margarita A.	Orient. Doc. Castell.	44	--	44
Correa Salas Pilar Alejandra	Docente E. Física	34	--	34
NN (Llamado a Concurso)	Docente Filosofía	--	13	13
NN (Llamado a Concurso)	Doc. Artes Visual	--	27	27
Núñez Herrera Mario Alejandro	Doc. Matemática	44	--	44
NN (Llamado a Concurso)	Doc. Matemática	--	36	36
Márquez Valdés Milton Alfredo	Doc. Historia y Geog.	10	--	10
Márquez Valdés Mónica Josefina	Doc. Historia y Geog.	44	--	44
NN (Llamado a Concurso)	Educ. Tecnológica	--	10	10
NN (Llamado a Concurso)	Docente Religión	28	--	28
NN (Llamado a Concurso)	Doc.Comp.y E.Tecnol	--	20	20
Ramírez Zapura Miguel Alejandro	Doc. Ed. Musical	20	--	20
Retamal Gutiérrez Juan Pablo	Ing.Forest.Enc.Produc	44	--	44
Rojas Ossa María Eliana	Docente Inglés	43	--	43
Saavedra Cutiño Jaime Alex	Docente Castellano	44	--	44
Tapia Montecinos Ena Annelores	Doc. Biolog. y Quim.	44	--	44
NN (Llamado a Concurso)	Espec. TP	--	41	41
NN (Llamado a Concurso)	Docente TP	--	43	43
NN (Llamado a Concurso)	Doc.Física y Espec.	--	20	20
NN (Llamado a Concurso)	Lenguaje	--	18	18
NN (Llamado a Concurso)	Inglés	--	06	06
NN (Llamado a Concurso)	Biología	--	04	04
NN (Llamado a Concurso)	Matemática	--	10	10
NN (Llamado a Concurso)	Lenguaje	--	18	18
NN (Llamado a Concurso)	Hist. Y Geografía	--	13	13
TOTAL		531	279	810



Apellidos y Nombres	Función que desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
Ruz Aguilera Carlos Rubén	Jefe Depto. Educación	44	--	44
Barrios Quevedo Gastón Sijifredo	Jefe U.T.P	44	--	44
NN	Coord. SEP, FAGME	44	--	44
NN	Coordinaciones Progr.	44	--	44
Total		176	--	176

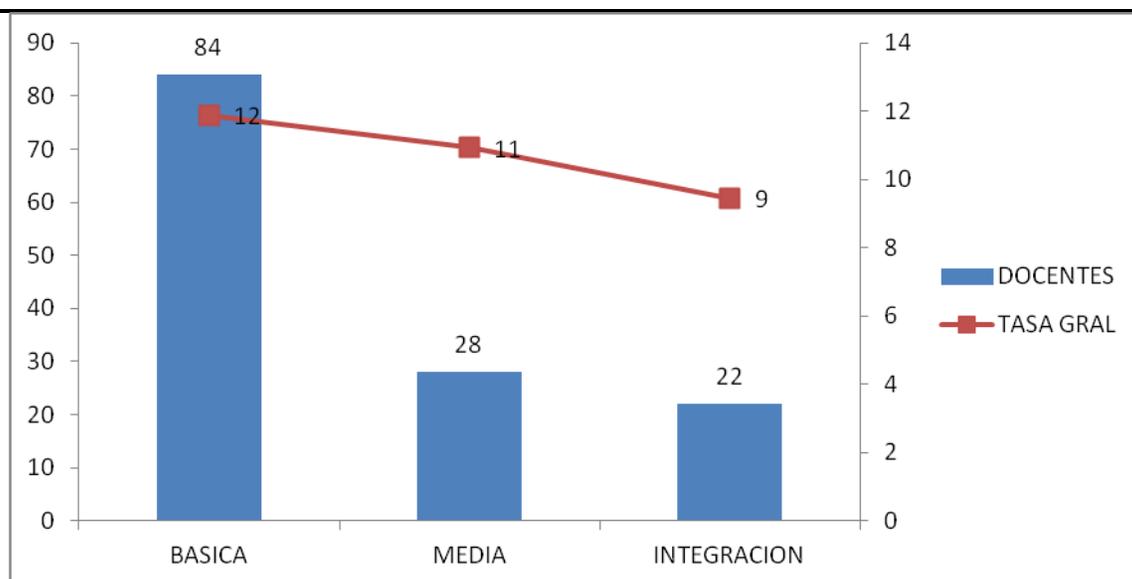
NOTA: *** = Docente afectos a la Ley 20.501

NUMERO DE DOCENTES Y HORAS CONTRATADAS

- El total de horas docentes de la comuna es **4155** horas.
- Total horas docentes titulares es de **2997** horas.
- Total horas docentes a contrata es de **1158** horas.
- El total de docentes incluyendo el Proyecto de Integración de la comuna es de **138 profesores**.
- El total de docentes de Enseñanza Básica **84 profesores**.
- El total de docentes de Enseñanza Media **28 profesores**.
- El total de docentes participantes del Proyecto de Integración es de **22 profesores**.
- El total de docentes con funciones en el DAEM es de **4 profesores**.

RELACIÓN DE DOCENTES POR ALUMNOS A NIVEL COMUNA:

- **Educación Básica:** Matrícula de 997 alumnos/Docentes 84 = 12 alumnos por profesor.
- **Educación Media:** Matricula de 306 alumnos/Docentes 28 = 11 alumnos por profesor.
- **Proyecto de integración:** Matricula de 208 alumnos/Docentes 22 = 9 alumnos por profesor



DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL JUSTIFICACIÓN:

1. El desafío de establecer el idioma Inglés y Educación Física como ejes del currículum, exige asignar ampliación horaria y/o contratar docentes especialistas de Enseñanza Básica y Educación Media.
2. Considerando que de los docentes que trabajan en el DAEM, se van a retiro 3 de ellos se hace necesario contratar profesionales para que desarrollen funciones en los diferentes programas y proyectos a nivel comunal.
3. Considerando que la dotación docente es comunal, si la matrícula disminuye se debe, producir ajustes de las horas asignadas o reubicación de docentes.

Personal Asistente de la Educación que trabaja para el Departamento de Educación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FUNCION	ESTABLECIMIENTO
Acevedo Aguilar Wenceslao	Administrativo	DAEM
Aguilera Molina Dalila	Secretaria	DAEM
Benavides Valdés María Jesús	Enc. Adquisiciones	DAEM
González Aguilar Osvaldo	Chofer	DAEM
Hernández Barrios Nancy	Secretaria	DAEM
Labra Gómez Miguel Antonio	Administrativo	DAEM
Rojas Saavedra Juan Francisco	Técnico Adm.	DAEM

PADEM 2013



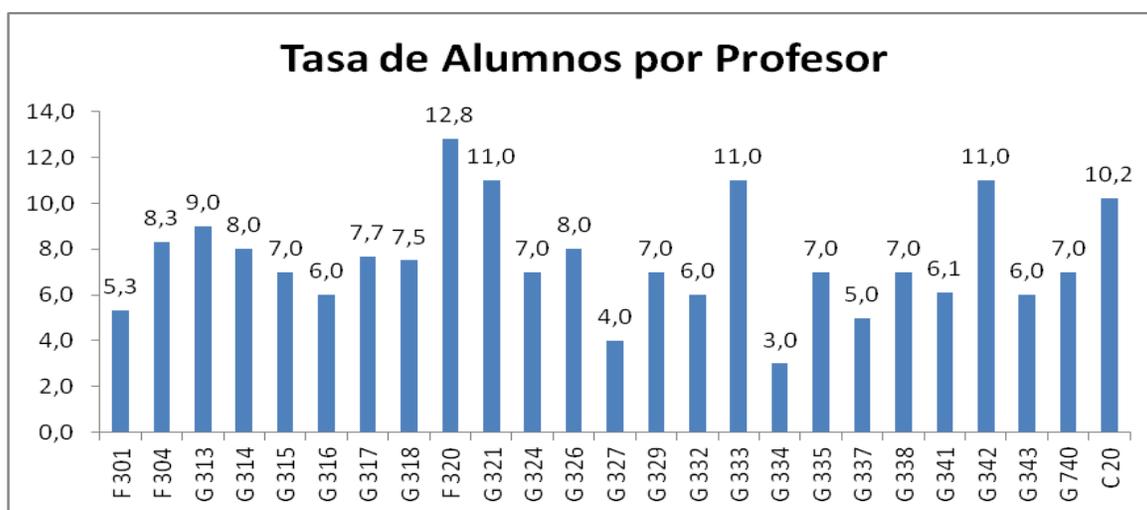
Pacheco Saavedra Armando **	Maestro Albañil	DAEM (Adj. Municip.)
Peredo Díaz Pedro **	Maestro Albañil	DAEM (Adj. Municip.)
Rojas Rodríguez Humberto **	Auxiliar	DAEM (Adj. Municip.)
Albornoz Guerrero Eduardo	Auxiliar	Elena Armijo Morales
González Farías Katherine	Paradocente (Reempl)	Elena Armijo Morales
Rojas Herrera Luis	Auxiliar	Elena Armijo Morales
Andrade Aguilar Yolanda	Paradocente	Fray Pedro A. Valenzuela
Arcos Concha José	Auxiliar	Fray Pedro A. Valenzuela
González Valdivia Víctor	Auxiliar	Fray Pedro A. Valenzuela
Jorquera Fuenzalida Hernán	Paradocente	Fray Pedro A. Valenzuela
Morales Morales Carlos César	Paradocente	Fray Pedro A. Valenzuela
Oliva Gonzalez Claudia	Paradocente	Fray Pedro A. Valenzuela
Aguilar Sandoval Luis Wilson	Paradocente	Pedro Antonio González
Ayala González Gloria Patricia	Paradocente	Pedro Antonio González
Benavides Niño Mónica	Fonoaudióloga	Pedro Antonio González
Bravo Cifuentes Pia	Sicóloga	Pedro Antonio González
Covarrubias Araya Cecilia	Paradocente	Pedro Antonio González
Fuentes Correa Andrés	Cuidador	Pedro Antonio González
Godoy Iceta Silvestre	Auxiliar	Pedro Antonio González
González Rojas Carlos	Auxiliar	Pedro Antonio González
Hernández Barrios María	Paradocente	Pedro Antonio González
Maldonado Rojas Fresia	Paradocente	Pedro Antonio González
Márquez Valdés Jorge	Auxiliar	Pedro Antonio González
Molina Herrera Pascuala	Auxiliar	Pedro Antonio González
Morales Zapata María José	Paradocente	Pedro Antonio Gonzalez
Núñez Núñez Marta	Auxiliar	Pedro Antonio González
Muñoz Parada Manuel Antonio	Paradocente	Pedro Antonio González
Núñez Vergara María Inés	Paradocente	Pedro Antonio González
Opazo Fuenzalida Enzo	Paradocente	Pedro Antonio González
Poblete Rojas Magaly	Asistente de Párvulos	Pedro Antonio González
Ramírez Niculante Ecilda	Secretaria	PAG (Adj. Depto.Social)
Reyes Donoso Jorge Iván	Auxiliar	Pedro Antonio González
Rojas Ramírez Pamela	Paradocente	Pedro Antonio Gonzalez
Valenzuela Valenzuela Jessica	Paradocente	Pedro Antonio González
Zapata Rivera Manuel	Paradocente	Pedro Antonio González
Acevedo Rojas Sergio	Auxiliar	Liceo Luis Correa Rojas
Andrade Contreras Efraín	Paradocente	Liceo Luis Correa Rojas
Bravo Concha César	Auxiliar	Liceo Luis Correa Rojas
Beltrán Díaz Manuel María	Auxiliar	Liceo Luis Correa Rojas



Cáceres Pacheco	Paradocente	Liceo Luis Correa Rojas
Cifuentes Vera Teresa	Paradocente	Liceo Luis Correa Rojas
Díaz Gajardo Pedro Patricio	Auxiliar	Liceo Luis Correa Rojas
González Aguilar María Ester	Enc. Biblioteca	Liceo Luis Correa Rojas
González Rojas Angelina	Auxiliar	Liceo Luis Correa Rojas
Jara Maldonado Victor	Paradocente	Liceo Luis Correa Rojas
Madariaga Ríos Gustavo	Auxiliar	Liceo Luis Correa Rojas
Mendoza Oyarzún Leandro	Paradocente	Liceo Luis Correa Rojas
Morales Carrasco Cristina	Paradocente	Liceo Luis Correa Rojas
Muñoz González José	Contador	Liceo Luis Correa Rojas
Núñez Ramírez Soraya	Paradocente	Liceo Luis Correa Rojas
Núñez Reyes Pamela	Secretaria	Liceo Luis Correa Rojas
Valenzuela Valenzuela Viviana	Paradocente	Liceo Luis Correa Rojas

- El número de asistentes de la educación que desempeñan sus funciones en el Departamento de Educación o en los establecimientos de la comuna es de 59 funcionarios, con 44 horas cada uno, lo que da un total de 2596 horas.
- Se considera sobredimensionado el número de Asistentes de la Educación por la cantidad de alumnos en los establecimientos educacionales. Se sugiere, no seguir contratando Asistentes de la Educación.
- (***) Los Asistentes de Educación considerados como maestros albañiles, pertenecen al Departamento de Educación, pero trabajan para el Municipio.

Tasa de Alumnos Por Profesor



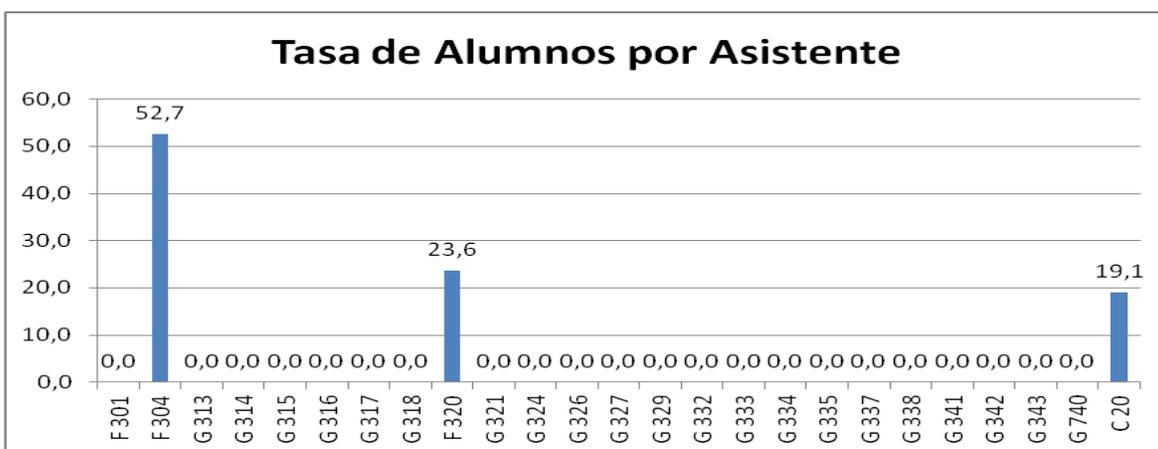
PADEM 2013



Este indicador nos muestra el número de alumnos por cada profesor disponible en el establecimiento. Este resultado es mas alto en establecimiento con mayor número de alumnos. Como por ejemplo, la Escuela Pedro Antonio Gonzalez, en donde se presenta una cantidad de 13 alumnos por cada docente que trabaja en el establecimiento o El Liceo Luis Correa Rojas que presenta una cifra alrededor de 10 alumnos por docente.

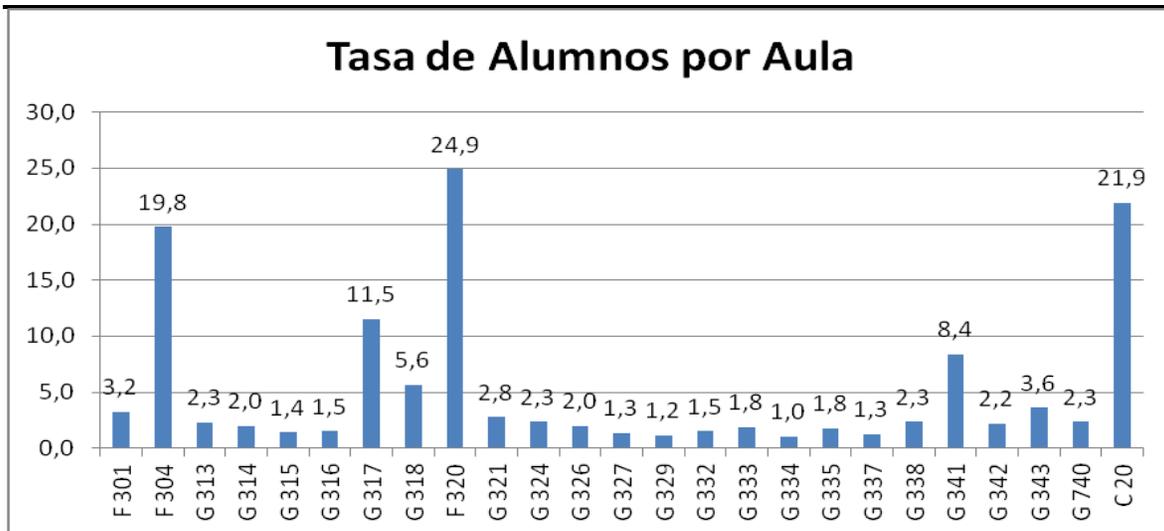
Tasa de Alumnos Por Asistente:

Este indicador nos muestra la cantidad de Asistentes de la educación por alumno en cada establecimiento. En este caso, solamente tres establecimientos cuentan con asistentes, a saber: Escuela Elena Armijo Morales (Huaquen), Escuela Pedro Antonio González (Curepto) y el Liceo Luis Correa Rojas (Curepto). En el caso de los otros establecimientos, estos no cuentan con asistentes. (En los establecimientos mencionados, se ha sobredimensionado).

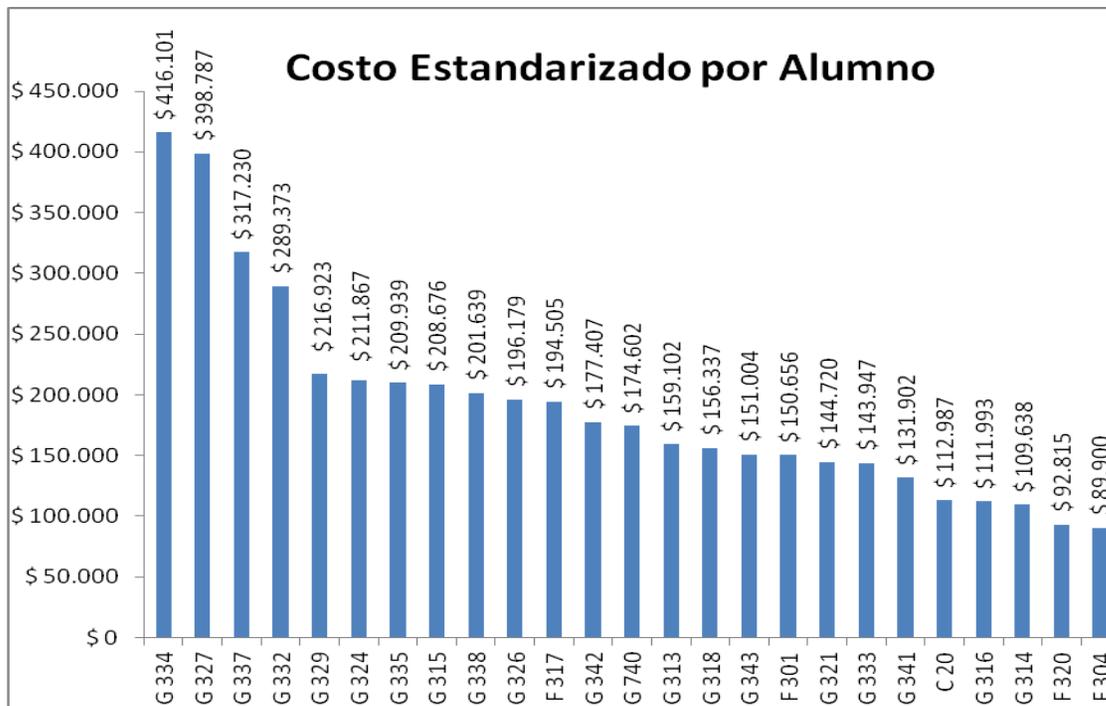


Tasa de Alumnos por Aula:

Este indicador nos muestra el número de alumnos al interior de un curso o aula. Como se puede apreciar, este indicador es mas alto en los establecimientos con mayor matricula de la comuna, a saber: Escuela Elena Armijo Morales (Huaquen), Escuela Fray Pedro Armengol (Gualleco), Escuela Pedro Antonio Gonzalez (Curepto) y el Liceo Luis Correa Rojas (Curepto). Aquellos indicadores bajos corresponden a establecimientos pequeños e unidocentes presentes en la comuna.



Tasa de Gasto por Alumno



Este indicador nos permite verificar el costo que tiene educar a un alumno en un establecimiento, considerando gastos básicos (luz y agua potable), Sueldos y previsión del profesor, etc. En este caso, el índice es más alto para la Escuela Pupilla, la que dentro de todos los establecimientos es la que posee la menor matrícula dentro de toda la comuna. Aquellos con tasa menor son establecimientos con la mayor matrícula comunal (Liceo, Escuela Fray Pedro Armengol, Escuela Pedro Antonio González y Escuela María Elena Armijo Morales).



Participación de Establecimientos en Proyectos de Mejoramiento

Todos los establecimientos rurales participan del Programa de Educación Básica Rural, bajo la supervisión y asistencia del Ministerio de Educación a través del equipo técnico de supervisores para la comuna, designados por el Departamento Provincial de Educación, con el objetivo de mejorar la calidad y equidad de la educación, lo que se percibe altamente positivo, pues les ha permitido recibir materiales didácticos de alta calidad, lo que les ha ayudado a mejorar su quehacer en el aula, asimismo, les ha permitido coordinar sus acciones, conocer metodologías distintas y proponerse mejorar los niveles de logros académicos.

PROGRAMAS O PROYECTOS

ESTABLECIMIENTOS APLICADOS

Jornada Escolar Completa:

Proyectos de Integración:

Todos los Establecimientos de la Comuna

Escuelas: Elena Armijo Morales, Fray Pedro Armengol Valenzuela, Juan Jesús González Avendaño, Pedro Antonio González, La Trinchera, La Orilla, Mauricio Letelier Letelier, Ana Luisa Espina, Gaspar Herrera Herrera, María Petronila Castro, Liceo Luis Correa Rojas.

Proyecto Enlaces:

Todos los establecimientos de la Comuna

Promoción de Salud:

Escuelas de Huaquén, Gualleco y Curepto.

SENDA:

Todos los establecimientos de la Comuna

Tus Competencias en Ciencia:

Escuela de Curepto

Mil Escuelas Abiertas a la Comunidad:

Escuela de Curepto, Gualleco y Huaquén

Chile Solidario:

Todas las escuelas.

Biblioteca CRA:

Escuela de Huelón, Huaquén, Gualleco y Elena Armijo Morales

Promoción de la salud:

Limávida, Población, Huaquén, Gualleco y Curepto



PROGRAMAS O PROYECTOS

ESTABLECIMIENTOS APLICADOS

Módulo de Salud Dental:	Todas las Escuelas.
Proyecto Mejorando las Prácticas Prof:	Liceo Luís Correa Rojas
Proyecto Implementación La Espec. Téc. Profesional:.	Liceo Luís Correa Rojas
Proyecto NovaSur:	Esc. F-317 Gualleco, Elena Armijo Morales

Se puede observar una buena disposición para el desarrollo institucional; visualizando la elaboración y ejecución de proyectos como una herramienta para el mejoramiento y proyección de los establecimientos educacionales de la Comuna.

En nuestra realidad se percibe una amplia conciencia de liderar el cambio educativo ya que la educación actual necesita transformar su currículum para lograr aprendizajes significativos.

Por ello, los Consejos escolares se encuentran constituidos y funcionando el número mínimo de reuniones que contempla la ley.

Proyectos en funcionamiento durante el año 2012

Durante el presente Año se encuentran en desarrollo los siguientes Programas o Proyectos.

Para los Alumnos:

Programa de Integración Escolar: Beneficia a 189 alumnos con Necesidades Educativas Especiales Permanentes y Necesidades Educativas Especiales Transitorias. El Proyecto desde el año 2011 pasa ser **Comunal** denominándose **“Curepto Abre Puertas a la Diversidad”** ejecutándose en 14 Establecimientos. Se encuentran trabajando en estos 19 Docentes , una Fonoaudióloga, una Psicóloga , un Médico y una Coordinadora Comunal.- Además cuenta con un **Taller Laboral** que beneficia a jóvenes entre 16 y 24 años de edad con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad. En la actualidad son atendidos 11 alumnos.

También un **Curso Especial** que atiende alumnos con necesidades educativas Permanentes.



Proyecto Enlaces: Todos los establecimientos de la comuna tienen salas de clases con computadores, además han sido implementadas con notebooks para el uso del profesor y data con sus respectivos telones.

Proyecto de Movilización: Recientemente adjudicado, en donde el Ministerio de Educación entrega fondos para la cancelación de movilización a aquellos alumnos de la comuna que se encuentran estudiando lejos de sus hogares. Se contrató diferentes medios para trasladar a los alumnos los días Viernes y Domingo desde y hacia sus casas. De esta manera la Municipalidad no entra en gastos en este rubro.

Proyecto de deportes, recreación, artes y ciencias: El 80% de los establecimientos participa de estos proyectos financiados por el Instituto Nacional de Deportes (IND) y la Ilustre Municipalidad de Curepto.

Para los Docentes

Asignación de Excelencia Pedagógica AEP: Este beneficio es de carácter voluntario, lo que les permite posteriormente postular a la Asignación correspondiente e incorporarse a la Red Maestros de Maestros.

Asignación Variable de Desempeño Individual AVDI: A este beneficio pueden postular aquellos docentes que en el Proceso de Evaluación Docente fueron calificados en el nivel de Competente y Destacado, es de carácter voluntario e individual.

Plan de Superación Profesional PSP: Corresponde a aquellos docentes que han sido calificados en Nivel Insatisfactorio y Básico, que realizan en cada comuna y la participación de los docentes corresponde hasta que les corresponda evaluarse nuevamente.

Desarrollo Institucional de los Establecimientos:

Cada establecimiento de la Comuna para su desarrollo cuenta con los siguientes instrumentos que programan de mejor forma su quehacer educativo:

- a. Proyecto Educativo del Establecimiento
- b. Reglamento de Convivencia Escolar
- c. Reglamento Interno de Evaluación.
- d. Planificaciones Curriculares
- e. Plan de Mejoramiento Ley SEP
- f. Cuenta Pública (Informe escrito en algunos casos)
- g. Proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna
- h. Proyectos de Integración (Talleres laborales)
- i. Horarios de funcionamientos de clases, Director y Docentes
- j. Funcionamiento de los Consejos Escolares (Actas)



- k. Libro de Registro y de Clases Completos en Todos sus Rubros
- l. Documentos Normativos
- m. Documentos Técnicos Pedagógicos
- n. Convenios
- o. Resoluciones
- p. Rendición de cuentas (Ley Sep, Subvención mantenimiento)
- q. Autorizaciones
- r. Títulos docentes



IV.- ANALISIS FODA





ANÁLISIS FODA PARA LA UNIDAD

Este proceso consiste en el estudio de los aspectos y circunstancias positivas y/o negativas, de cuyo tratamiento se determinan acciones para el logro de resultados en el proceso educativo de la comuna para el año 2012. Los aspectos positivos y/o negativos antes señalados vienen de diagnósticos de la realidad interna o más cercana a la estructura del sistema educacional de la comuna, como también de elementos externos al sistema, pero que ejercen un grado de influencias en el desarrollo de éstos.

El siguiente análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas se gestó de la información y participación de una Comisión de los distintos actores involucrados en el proceso educativo de la comuna.

De igual forma, se analizaron aspectos, que de ser utilizados debidamente, pueden transformarse en oportunidades de mejoramiento de gestión educacional.

Por lo anterior, este análisis fue elaborado por los participantes en el equipo gestor del PADEM 2012 para ser considerado a la hora de establecer los objetivos y configurar los planes de acciones correspondientes.

Fortalezas y debilidades corresponden a los aspectos internos cuyas acciones son más marcadas y determinantes. Oportunidades y amenazas corresponden a los aspectos externos, cuyas acciones pueden o no ser determinantes en el Proceso Educativo y que podrían ser más susceptibles a un manejo estratégico.

Fortalezas

- 1.- Se encuentra el 100% de los Profesores con Título, en los niveles Pre-Básico, Básico y Medio, con un buen nivel de perfeccionamiento adquirido a través de los años de ejercicio en la docencia.
- 2.- Se registra un buen promedio anual de asistencia de los alumnos, llegando a un 97%.
- 3.- Se observa una adecuada infraestructura (pero no óptima), en la mayoría de los establecimientos educacionales de la Comuna.
- 4.- En todos los Establecimientos educacionales de la Comuna se cuenta con material didáctico, medios audiovisuales y medios digitales e informáticos, adecuados en calidad y cantidad, obtenidos a través de los Programas de Mejoramiento del MINEDUC, Ley Sep u otros.



- 5.- Existencia de Asesores Técnico Pedagógicos del Mineduc (ATP), que periódicamente asisten a los Microcentros y Equipo de Gestión Comunal, propician la reflexión pedagógica y asesorías de los Programas y Normativas del MINEDUC.
- 6.- Desarrollo de diferentes Proyectos y Programas que benefician al Sistema Educativo, como son: Enlaces, Integración Escolar, Liceo Para Todos, JECD, SENDA, Educación del Medio Ambiente, Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación y Ciencias (FAGEM).
- 7.- Existencia y funcionamiento de Programas de Alimentación Escolar (PAE), Tercer Servicio Chile Solidario, Becas de Estudio, Programas de Salud Escolar y Útiles, llevados a cabo por la JUNAEB. Además cuenta con Programa de Salud el que detecta y atiende a los alumnos en las especialidades de Oftalmología, Traumatología, Otorrino y Módulos Dentales.
- 8.- El nivel de desempeño de en la Evaluación Docente, donde la mayoría de los profesionales de la educación evaluados corresponde a “Destacado” o “Competente”.
- 9.- Recursos adicionales proporcionados por la ley SEP, percibidos mensualmente por cada establecimiento educacional.
- 10.- El total de los establecimientos de la comuna cuentan con conectividad de internet a través de modem, proporcionados con cargo a los fondos de Ley SEP y Mineduc.
- 11.- Apoyo permanente a través del uso de las Tics, para adquirir las competencias necesarias para el logro de las metas y objetivos propuestos en los planes de mejora.
- 12.- Todas las escuelas de la comuna cuentan con Jornada Escolar Completa Diurna, desde 1° a 8° año Básico. La esc. Pedro Antonio González, cuenta con JEC en Prebásica.-
- 13.- Redes de apoyo con que cuenta el TP del Liceo C- 20 (CORMA, FORESTAL, CELCO)
- 14.- Formación y funcionamiento de Equipo de Apoyo Técnico Comunal, integrado por Directores, jefes técnicos y Coordinadores de Microcentros de las escuelas de la comuna, apoyados por los Asistentes Técnico del Ministerio de Educación, con el fin de colaborar en los aspectos administrativos y técnicos pedagógicos.
- 15.- Se cuenta con los servicios profesionales de un psicólogo para prestar atención en los diferentes establecimientos de la comuna, atendiendo a los alumnos que lo requieran.



- 16.- Mejoramiento SIMCE de algunos establecimientos educacionales de la Comuna especialmente en los Octavos Años Básicos.
- 17.- Disposición de fondos provenientes de proyectos de movilización escolar, proporcionados por Ministerio de Transportes y por el Ministerio de Educación, para el traslado de los alumnos/as, tanto internos como externos de las diferentes escuelas de la comuna.
- 18.- Llamado a concurso para proveer cargo de Jefe DAEM, a través de la Alta Dirección Pública.

Oportunidades

- 1.- Posibilidad de postular a distintos proyectos concursables a nivel regional y/o nacional a través del Ministerio de Educación.
- 2.- Posibilidad de contar con la colaboración, participación y apoyo, de los Centros de Padres y Apoderados de todos los establecimientos de la Comuna.
- 3.- Ofrecimiento permanente en capacitación y perfeccionamiento para los docentes por parte de Universidades, Institutos Profesionales, Ates y otras corporaciones dedicadas a estos fines, a través de becas del Mineduc y capacitaciones on line.
- 4.- Posibilidad de aprovechamiento de las Organizaciones Sociales y Redes de Apoyo existentes en la Comuna, Provincia y Región.
- 5.- Posibilidad de postulación a becas escolares como: la Beca Presidente de la República otorgadas a estudiantes universitarios, COPROF, JUNAE, Gómez Millas, Concejo Municipal y Beca Indígena.
- 6.- Posibilidad de postular a Proyectos de Mejoramiento Educativo, tanto en enseñanza Básica como Media.
- 7.- Flexibilidad y autonomía al interior de cada establecimiento para generar innovaciones curriculares y metodológicas.
- 8.- Creación y funcionamiento de Centros de Alumnos en los Establecimientos donde sea posible.
- 9.- Posibilidad de postulación a la Asignación de Excelencia Pedagógica y Red de Maestros AVDI, SNED y otros.



- 10.- Posibilidad de aumentar la remuneración, a través de la postulación a la AVDI y AEP a los docentes evaluados en los niveles de competentes y/o destacados.
- 11.- Posibilidad de mejorar los aprendizajes de todos los alumnos a través de los Planes de Mejora propiciadas por la Ley SEP, que dispone aportes financieros para implementar de acciones pedagógicas con el fin de desarrollar actividades innovadoras, creativas y pertinentes.
- 12.- Posibilidad de contar con Profesionales para atender alumnos con Necesidades Educativas Especiales en los Proyectos de Integración.
- 13.- Oportunidad de conectividad y capacitación a través del Programa Enlaces.
- 14.- Oportunidad para hacer uso de los recursos del FAGEM, para desatar nudos en la educación comunal.
- 15.- Posibilidad de participación en el Taller Comunal de Gestión y Liderazgo patrocinado por el CPEIP.
- 16.- Posibilidad de incluir a la educación pre básica de las escuelas de Gualleco y Huaquén en el proyecto de Jornada escolar Completa Diurna.

Debilidades

- 1.- No existen profesores especialistas en los subsectores de Inglés, Educ. Física y religión, para servir horas en las Escuelas de Gualleco y Huaquén.
- 2.- Falta de compromiso con la educación de sus hijos por parte de algunos de los padres y apoderados (familia).
- 3.- Infraestructura en proceso de funcionamiento en el Departamento de Educación lo que no permite desarrollar una administración eficiente de la Educación Municipal.
- 4.- Carencia de Servicios Básicos en algunos Establecimientos: Huaquén, Domulgo, José Miguel Carrera, Manantiales y Pupilla.
- 5.- Existencia de gran cantidad de Licencias Médicas dentro del personal que se desempeña en el Servicio de Educación (Docentes y Asistentes de la Educación), lo que trae consecuencias negativas para la educación en general, dado a que no existe personal dispuesto para su reemplazo.
- 6.- Baja escolaridad de padres y apoderados y un alto nivel de pobreza en las familias de los educandos insertos en el sistema escolar.



- 7.- Escaso número de docentes con mención y/o postítulo en los sectores de Lenguaje, Educación Matemática, Ciencias, Inglés, Educ. Física, entre otros.
- 8.- Actualmente existe un Establecimiento en terreno particular: José Miguel Carrera, lo que dificulta realizar inversiones de envergadura por parte del Municipio.
- 9.- Desinterés y apatía de la Comunidad por participar en reuniones u otras instancias relacionadas con la educación de sus hijos.
- 10.- Necesidad de optimizar el uso de los recursos didácticos, audiovisuales, tecnológicos y otros, en la mayoría de los establecimientos de la comuna, para que realmente cumplan las funciones para las cuales fueron entregadas.
- 11.- Falta de poder resolutivo de la autoridad comunal de educación para dar solución a conflictos a través del respeto al conducto regular desde y hacia las instancias superiores e inferiores.
- 12.- Falta de capacitación presencial para los docentes en el conocimiento de competencias en lo referente a manejo de diferentes software educativo a nivel de aula.
- 13.- Escasa articulación entre educación prebásica- básica y educación básica con educación media.
- 14.- El establecimiento de Pupilla carece de algunas condiciones de infraestructura para el normal funcionamiento de la labor docente.
- 15.- A la fecha de hoy, no se cuenta con un Jefe DAEM titular como lo estipula la Ley.
- 16.- Carencia de asistentes de la educación (Auxiliares), con capacitación básica en gasfitería, electricidad y carpintería.

Amenazas

- 1.- Conflictos ocasionales entre apoderados y docentes.
- 2.- Notoria pérdida de autoridad de los padres frente a sus hijos, como asimismo, de los docentes frente a los alumnos y alumnas.
- 3.- Funcionamiento de una escuela particular de Lenguaje, que resta un número considerable de alumnos a las escuelas municipales.



- 4.- Carencia de viviendas y fuentes laborales en la comuna, lo que trae como consecuencia la disminución progresiva de alumnos en el sistema escolar por la emigración de las familias a los diversos sectores de la Región.
- 5.- Incremento de la violencia juvenil, a través de agresiones físicas y verbales entre los alumnos, lo que se observa en el uso del lenguaje grosero.
- 6.- Aumento de la drogadicción, alcoholismo y tabaquismo, a temprana edad, en los jóvenes de la comuna.
- 7.- Aumento de disvalores e influencias negativas en perjuicio de la sociedad, entregada por los medios de comunicación.
- 8.- Emigración de los mejores alumnos de octavos años de la comuna a otros colegios de la provincia.
- 9.- Ofertas de los internados de Sagrada Familia, Villa Prat, Batuco, Pencahue y Talca para absorber la mayoría de alumnos egresados de octavo año básico de las escuelas de Huaquén, Limávida, Paraguay, Gualleco y Curepto.
- 10.- Alto índice de familias irregularmente constituidas y socialmente vulnerables.
- 11.- Excesiva importancia en el manejo de los derechos frente a la notoria decadencia del cumplimiento de los deberes, a nivel de alumnos y padres.
- 12.- No se cuenta con una evaluación Psicológica pertinente y eficaz, para los asistentes de la Educación, especialmente aquellos que laboran con alumnos de internados.
- 13.- Falta capacitación pertinente para los asistentes de la educación, especialmente para aquellos que se desempeñan en los diferentes internados de la comuna.
- 14.- Conflictos en la Educación Pública del país, que repercute en los alumnos de Enseñanza Media de nuestro Liceo.



V.- VISION, MISION Y OBJETIVOS





LA VISION COMUNAL

VISION: Que la educación de la comuna sea mejor y la más eficaz herramienta que permita a cada uno de los hijos de esta tierra y a los que la eligen para vivir, realizarse plenamente como personas íntegras en el desarrollo de sus potencialidades y aspiraciones, nobles en valores, en saberes y en realizaciones; dichosos conquistadores de la satisfacción, agradecidos de las oportunidades recibidas y dispuestos a propiciarlas como legado para el Curepto grande y trascendental.

MISIÓN

Se deberá entender por Misión el cometido o función destinado a la acción de materializar un gran proyecto o sueño.

Será La Misión de los educadores, docentes y asistentes de la educación, como asimismo de las autoridades y de toda persona involucrada directa o indirectamente en funciones educativas, comprometerse éticamente con todas sus capacidades para hacer realidad la Visión, ya sea enseñando, creando, desarrollando o colaborando en acciones y actividades que conduzcan a lograr la formación de la persona íntegra; culta, sociable, sensible, generosa y progresista, responsable y tolerante, a través de un trabajo en equipo, integrando a todos los actores, diseñando y aplicando diversas metodologías y estrategias, uso de medios tecnológicos existentes para lograr un mejoramiento educativo continuo y eficiente en todos los establecimientos de la Comuna.



POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Mejoramiento de la calidad en el proceso de enseñanza aprendizaje

Fortalecer la identidad de la comunidad educativa con su Establecimiento

Fortalecer el ámbito administrativo y técnico pedagógico

Promover la participación de la comunidad en la gestión educativa

Vincular la Educación comunal al desarrollo económico y social local

Desarrollar acciones tendientes a la prevención del alcoholismo, drogas y delincuencia

Difundir y promover la realidad educacional de los Establecimientos de la Comuna

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Aumentar o mantener la matrícula de las Escuelas y Liceos Municipales de la Comuna.

Mejorar la calidad académica en los Establecimientos de la Comuna.

Desarrollar un óptimo clima organizacional.

Desarrollar una imagen moderna e innovadora en la Educación Comunal.



VISIÓN ESTRATÉGICA

- Los estilos, la práctica docente en el aula en cuanto a la relación Profesor alumno y el ambiente que se genera en la sala de clases los conflictos y la violencia en la Escuela, la participación y la autonomía, constituyen los temas ejes del cambio de cultura escolar.
- Los contenidos son relevantes en cuanto se busca que sean herramientas para la vida, que respondan a las necesidades de las personas para la vida real.
- La estructura de la Matriz Curricular Básica se funda en la necesidad de seleccionar y organizar la OF-CMO, estableciendo puntos de articulación entre la estructura del saber y los tipos de aprendizaje que debieran lograrse a lo largo de progresión de cursos.
- El actual proceso de reforma a la educación no sólo apunta a contenidos y metodologías sino también a relaciones y prácticas al interior de los Establecimientos Educacionales. A partir de los OFT fija una serie de principios que han conformado un modelo de escuela democrática, que implica un cambio institucional y principalmente cultural.
- En el marco de la reforma se plantea que la comunidad escolar, debe, en conjunto elaborar un Proyecto Educativo Institucional que de cuenta de sus necesidades, su diversidad y sus aspiraciones.
- Unos de los pilares de todo cambio en la Escuela y que precisamente se puede llevar a un cambio de actitud este relacionado con la gestión del establecimiento.

OBJETIVO GENERAL

Lograr una Educación de alta calidad en valores, saberes, equidad, cobertura, competencias y competitividad, que permita a los alumnos egresados un desempeño exitoso en la educación superior o en la vida laboral, sustentado en los ámbitos de la educación y apoyados por los recursos aportados por el Ministerio de Educación y los planes de mejoramiento de la Ley Sep (20.248).



OBJETIVOS ESPECIFICOS

Área de Gestión Curricular

OBJETIVO: Fortalecer y apoyar el mejoramiento de las prácticas pedagógicas según los ajustes curriculares vigentes, aplicando los recursos de las TIC's y otros medios tecnológicos que se disponga, de acuerdo a las necesidades de los distintos establecimientos educacionales de la comuna.

ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
Participar en capacitaciones entregadas por Enlaces u otras instituciones en el uso de las tecnologías.	Que el 100% de los docentes participe y aplique los recursos en el área de la tics.	Planificaciones diarias o semanales; Registro de las actividades en los libros de clases y Visitas periódicas a las aulas.	U.T.P comunal, Equipo de gestión escuelas, Directores, Profesores encargados Enlaces y Profesores encargados de programas
Revisar y/o modificar los PEI.	Revisar y adecuar el 100% de los proyectos y programas existentes en cada establecimiento.	Revisión de documentos técnicos, Revisión de proyectos y/o programas en ejecución.	DAEM, Equipos técnicos de escuelas y Docentes.
Monitoreo y evaluación permanente de los planes de mejoramiento	Que el 100% de los docentes mejore sus prácticas pedagógicas.	Visitas periódicas a los establecimientos, Revisar en forma periódica la plataforma informática.	Directores, Equipos técnicos de escuelas y Docentes.
- Revisar y/o mejorar los reglamentos internos de evaluación.	Revisar y adecuar el 100% de los proyectos y programas existentes en cada establecimiento.	Revisión de documentos técnicos, Revisión de proyectos y/o programas en ejecución	Directores y Docentes
Poner en práctica los nuevos PEI y proyectos JEC.	Que el 100% de las escuelas ponga en práctica los PEI y proyectos JEC reformulados.	Utilización de nuevas prácticas, Desarrollo de talleres JEC.	DAEM, Equipos técnicos de escuelas y Directores
Ejecutar acciones estipuladas en el Dcto. 170/09, de Integración Escolar.	Que el 100% de los alumnos con NEE, sean atendidos por personal competente.	Contratación de personal idóneo, Formación de grupos de alumnos con NEE, Contar con adecuaciones curriculares en cada establecimiento que cuente con dicho proyecto.	Coordinadora Comunal proyecto, Directores, Docentes Integración, Docentes de aula



Perfeccionamiento comunal en usos de recursos didácticos en lenguaje, educ. matemática y ciencias.	Que el 100% de los docentes sean capacitados en el uso básico de recursos didácticos.	Calidad de Capacitaciones, Interés de los docentes por capacitarse, Frecuencia del uso de los recursos.	DAEM, Docentes y Directores
Contratar profesores para los proyectos de integración y Formación de un grupo dedicado a ello	Que el 100% de los proyectos cuenten con docentes idóneos	N° de docentes autorizados, Cantidad de grupos formados	Empleador, DAEM
Pesquisar alumnos rezagados en todos los cursos, Realizar adecuaciones curriculares acordes al plan de mejoramiento y Trabajo en Talleres JEC.	Que el 100% de alumnos con déficit en lecto-escritura y matemáticas, sean atendidos regularmente para mejorar su rendimiento.	Grado de satisfacción de los alumnos en refuerzo educativo, Grado de avances de los alumnos reforzados, Técnicas y materiales utilizados por los docentes en sus talleres.	U.T.P comunal Directores, Profesores de los sub-sectores de los niveles a medir.
Mejorar o mantener los resultados comunales del SIMCE, en los Cuartos y Octavos años	Mantener y/o Subir los resultados promedio Simce de los Octavos años en relación al año 2011, Mantener y/o subir a lo menos los resultados promedio Simce de los Cuartos años en relación al año 2011.	Evaluaciones diagnósticas comunales y en los establecimientos, Informes permanentes de estados de avance, Grado de interés de los alumnos por mejorar sus aprendizajes, Grado de interés de los padres por el mejoramiento de los aprendizajes de sus hijos.	UTP comunal, Directores de establecimientos, Profesores encargados de establecimientos, Profesores jefes, Profesores de los diferentes subsectores.

Área de Liderazgo

OBJETIVOS:

A) Velar por el liderazgo de cada establecimiento educacional fortaleciendo los equipos de gestión, el Consejo de Profesores, los Consejos Escolares, los Talleres de Reflexión Pedagógica, el Centro General de Padres y Apoderados, los Centros Generales de alumnos y los Gobiernos Escolares, donde los hubiere.

B) Velar por el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento, Ley Sep, de los distintos establecimientos de la comuna, a través del monitoreo permanente de las acciones, contempladas en cada plan con el apoyo permanente de los Asesores Técnicos Pedagógicos del Mineduc.



ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
<p>Potenciar y fortalecer: Los equipos de gestión, -Los Consejos de Profesores, Los talleres de reflexión pedagógica, Los centros generales de padres y apoderados, Los centros generales de alumnos, Los gobiernos escolares.</p>	<p>Que el 100% de los establecimientos que corresponda, cuente con un equipo de gestión, Que el 100% de los Consejos de Profesores, funcionen de manera efectiva, Que en el 100% de los establecimientos funcionen los Consejos Escolares acorde a la ley que los creo (19979/04), Que en el Liceo C-20 exista un Centro de Alumnos y su integración sea efectiva, Que en las escuelas completas existan los gobiernos escolares y que sean participativos.</p>	<p>Monitoreo permanente del DAEM a los establecimientos. Grado de participación y compromiso de los actores en: Equipo de Consejo de Profesores, Consejos escolares, Centro de Padres, Centro de alumnos y Gobierno Escolar.</p>	<p>U.T.P comunal, Directores, Docentes, Alumnos, Padres y apoderados</p>
<p>Diagnosticar necesidades de los alumnos en general y los prioritarios en particular, Formular proyectos de mejoramiento en las áreas descendidas, Monitorear el desarrollo del plan implementado por las escuelas, Evaluar periódicamente las acciones contempladas en los planes de mejoramiento, Reformular los planes de mejoramiento cuando sea necesario.</p>	<p>Que el 100% de las escuelas realice un diagnóstico acorde a lo estipulado en la Ley Sep, Que todos los establecimientos afectos a la Ley SEP, formulen sus planes de mejoramiento acordes a los resultados del diagnóstico, Que el 100% de los planes sean monitoreados por las instancias que correspondan, Que cada establecimiento formule y aplique instancias de autoevaluación, Que los establecimientos en que corresponda reformulen sus planes de mejoramiento según sus necesidades.</p>	<p>Pauta de evaluaciones diagnósticas, Tabulaciones de resultados, Registro y análisis de resultados, Grado de participación de los docentes involucrados, Aportes pedag. de los equipos técnicos de los estab. Daem, Formulación de los planes respectivos por los Eges, Visitas del Director a las salas de clases, Registro de actividades realizadas por los docentes, Planificaciones curriculares ya sean diarias, semanales o mensuales, Reuniones de análisis de cumplimiento de metas, Toma de decisiones en relación a los Planes de mejora.</p>	<p>DAEM, Directores, Docentes, Equipos Directivos</p>



Área de Convivencia escolar

OBJETIVO: Propiciar, fortalecer, favorecer y apoyar el buen clima de convivencia escolar, en todos los establecimientos de la comuna, a través de acciones que permitan el acercamiento y colaboración entre los distintos actores de la comunidad escolar.

ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
<p>Crear las instancias de participación de la comunidad escolar de acuerdo a roles y funciones de cada estamento.(convivencias, actividades recreativas, jornadas, talleres, etc.); Revisión y/o estructuración de los Reglamentos de convivencia escolar para prevenir los casos de Violencia silenciosa (Bulling).</p>	<p>Que el 100% de los estamentos participe en las actividades diseñadas para tal efecto, Que el 100% de los establecimientos revise y consensue sus Reglamentos de Convivencia Escolar y los reformule en el caso que lo amerite, Realizar a lo menos dos talleres para prevenir y combatir la violencia silenciosa en la comuna.</p>	<p>Grado de satisfacción de la comunidad escolar por las actividades realizadas, Número de instancias de participación, Nivel de organización logrado.</p>	<p>U.T.P. comunal, Directores y/o Profesores encargados, Docentes. -Centros de padres, Centros de Alumnos, Comunidad en general, Equipos técnicos, Consejo de Profesores, Consejos Escolares, Centros de Padres.</p>
<p>Definir roles y funciones de cada integrante dentro del Reglamento de Convivencia Escolar.</p>	<p>Que el 100% de los integrantes de la comunidad escolar, cumpla fielmente el o los roles asignados.</p>	<p>Grado de responsabilidad en el cumplimiento de roles y/o funciones.</p>	<p>DAEM y Directores.</p>
<p>Asignación de roles de acuerdo a sus responsabilidades, Respetar y hacer respetar deberes y derechos de cada miembro de la comunidad escolar. -Respetar y hacer respetar deberes y derechos de cada miembro de la comunidad escolar.</p>	<p>Que el 100% de los integrantes de la comunidad escolar, cumpla fielmente el o los roles asignados.</p>	<p>Grado de responsabilidad en el cumplimiento de roles y/o funciones</p>	<p>DAEM, Directores e Inspectores generales.</p>



Organizar convivencias con inclusión de todos los estamentos de la comunidad escolar.	Que el 100% de los estamentos de la comunidad escolar, participe de las actividades programadas.	Participación en las actividades programadas, Cantidad y/o número de actividades programadas, Instancias de evaluación de las actividades programadas.	Directores,-Profesores Encargados de Establecimientos, Centro de padres.
Promover la formación de líderes juveniles a través de la participación de los Gobiernos escolares y/o Centros de Alumnos.	Que el 100% de los establecimientos cuenten con esta organización donde fuere posible,	Participación en actividades programadas, Número de participantes en cada actividad, Grado de satisfacción.	Directores, Profesores asesores, Alumnos(as)
Crear instancias de participación de los estudiantes a través de actividades recreativas, deportivas y artísticas culturales.	Que a lo menos el 90% de los estudiantes participen en las actividades programadas.	Número de participantes en cada actividad, Cantidad de acciones programadas, Cantidad acciones ejecutadas.	Directores, Profesores asesores, Alumnos(as)

Área de Gestión de Recursos

OBJETIVO: Optimizar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, técnicos y económicos provenientes de los distintos programas de apoyo del Ministerio de Educación, para favorecer el mejoramiento de la educación de todos los alumnos del sistema escolar.

ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
Confección de guías para el trabajo con los alumnos.	Que el 100% de los establecimientos utilice los medios existentes para la confección de guías y fichas de estudio.	Cantidad de material confeccionado.	Directores, Equipos Técnicos, Docentes.
Utilización efectiva de todos los recursos educativos existentes.	Que todos los establecimientos usen adecuadamente en sus aulas los recursos didácticos de que disponen.	Calidad del material confeccionado, Periodicidad del material utilizado, Grado de satisfacción de los alumnos, Interés y participación de los alumnos en clases, Catastro del uso y estado de los recursos existentes	Directores, Equipos Técnicos y Docentes

PADEM 2013



Mantener en buen estado el funcionamiento de los recursos informáticos existentes en cada establecimiento.	Que la totalidad de las escuelas mantengan en óptimo estado los recursos tecnológicos con que cuentan.	Gestión dinámica de requerimiento de reparación y/o reposición del material dañado.	Directores, Directores, Coordinador Comunal Enlaces, Encargados de los recursos asignados, Coordinadores de Enlaces
Utilizar adecuadamente la Internet por parte de los actores del sistema escolar, a través del uso de los modem proporcionados por ley Sep.	Que el 100% maneje racionalmente el recurso Internet poniéndolo al servicio de la comunidad educativa.	Grado de satisfacción en el uso administrativo y pedagógico del recurso Internet.	Directores, Docentes, Personal asignado.
Apoyar los procesos educativos a través de la utilización de elementos técnicos y tecnológicos al interior de cada establecimiento.	Que en todas las escuelas se fomente el uso pertinente de los elementos técnicos y tecnológicos en el desarrollo del trabajo educativo	Cantidad de reproducciones de pruebas, guías, fichas y otros documentos, Calidad del material reproducido.	Directores, Encargados establecimientos
Rendir oportunamente los gastos por concepto de adquisiciones de la Ley Sep, en cada establecimiento.	Que el 100% de los establecimientos educacionales de la comuna rinda satisfactoriamente los gastos incurridos por concepto de adquisiciones de la Ley Sep.	Actas de recepción de gastos rendidos, Facturas de adquisiciones, Rendiciones de caja chicas por Ley Sep.	Directores, Daem, Profesores encargados.



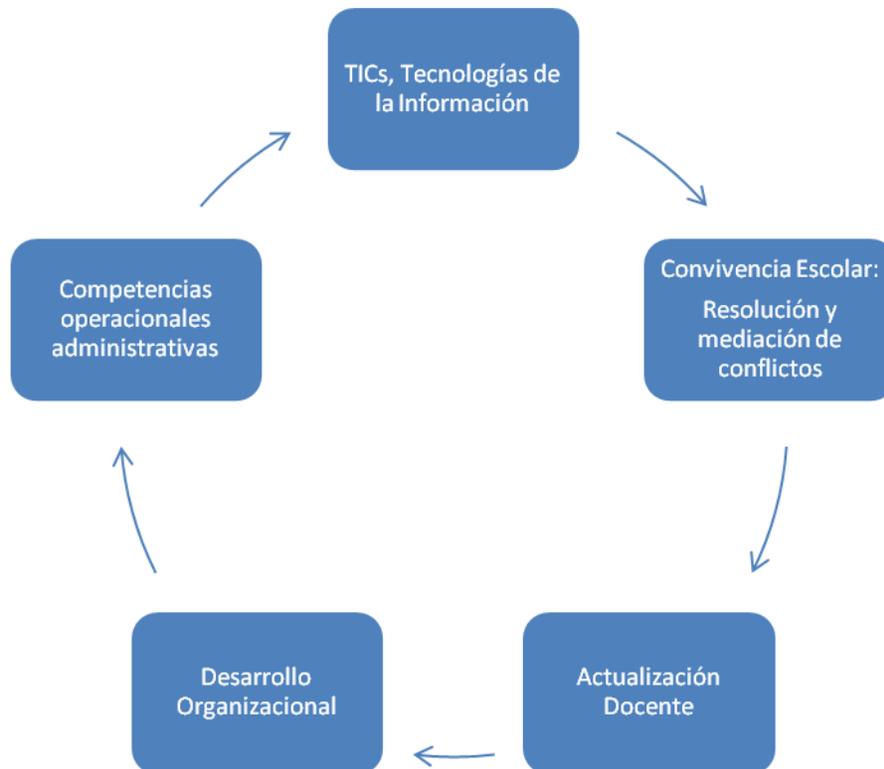
VI.- CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO





PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2013

Los planes de capacitación deben tener un sentido estratégico, en tanto promuevan el desarrollo del conocimiento necesario para que los Funcionarios, en el área de Educación de este Departamento, a objeto de mejorar sus prácticas profesionales. Para la implementación del Plan Anual de Capacitación, es necesario considerar algunos aspectos importantes que a continuación se detallan:



Líneas de Desarrollo Plan de Capacitación 2013 Área Educación

1. TICs Tecnologías de la Información y Comunicación
 - a. Programa de Alfabetización Digital
 - b. Estrategias en el uso pedagógico de las TICs
 - c. Integración curricular de las TICs
2. Desarrollo de habilidades y competencias para favorecer el abordaje de conflictos y temáticas relacionadas con la Mediación de conflictos, convivencia escolar, cultura juvenil, manejo conductual en el aula.
3. Actualización en prácticas pedagógicas



- a. Diseño de instrumentos de evaluación, Metodologías activo – participativas, estrategia cognitivas, adecuaciones curriculares, detección de dificultades de aprendizaje, evaluación diferenciada, etc.
4. Temáticas orientadas al diagnóstico, mejora y reforzamiento a nivel interpersonal, intergrupala y organizacional.
5. Reforzamiento de competencias administrativas/operacionales.
 - a. Diseño de Proyectos (marco lógico), legislación laboral, administración de personal, etc.

Conclusiones

Claramente los desafíos para el año 2013, son principalmente cumplir con posicionar la capacitación como una verdadera herramienta de apoyo a la gestión institucional, para tal efecto, es necesario el apoyo de los diversos estamentos, sobre todo directivos, en función, no solo de comprometer la asistencia a los cursos, sino de una compenetración real de quienes lideran estas áreas. Es la única forma de favorecer a que en sus respectivas unidades se promueva el cambio y la mejora continua de los procesos.



VII.- PROGRAMA DE INTEGRACIÓN



Alumna integrada Karen Soto en actividad utilizando el computador (conociendo mi cuerpo)



PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE LA COMUNA 2012

Horas asignadas a Programa de Integración

COORDINADORA DEL PROYECTO COMUNAL: SRTA. LORENA GUTIERREZ LAZO

ESTABLECIMIENTOS	Función que Desarrolla	Horas Dotación		
		Titular	Contrata	Total
ELENA ARMIJO MORALES	Docente		44	44
ANA LUISA ESPINA	Docente		12	12
LA TRINCHERA	Docente		12	12
FRAY PEDRO ARMENGOL	Docente		44	44
CALPUN	Docentes		52	52
PEDRO ANTONIO GONZALEZ	Docentes		162	162
		250	--	250
MAURICIO LETELIER	Docente		12	12
MARINA ROJAS SANDOVAL	Docente		44	44
MARIA PETRONILA CASTRO	Docente		10	10
GASPAR HERRERA	Docente		20	20
LICEO LUIS CORREA ROJAS	Docentes		66	66
LA ORILLA			15	15
TOTALES		250	493	743



Matricula de Alumnos con NEEP-NEET En establecimientos con P.I.E.

ESTABLECIMIENTOS	NEE PERMANENTES	NEE TRANSITORIAS	TOTAL MATRICULA ALUMNOS NEE
Marina Rojas Sandoval	12	5	17
Elena Armijo Morales	7	4	11
Ana Luisa Espina Rivero	1	2	3
La Trinchera	1	2	3
Gaspar Herrera Herrera	4	4	8
Fray Pedro Armengol	3	5	8
Juan Jesús González Avendaño	11	5	16
María Petronila Castro	1	1	2
Mauricio Letelier	1	1	2
Liceo Luis Correa Rojas	7	3	10
Pedro Antonio González	20	78	98
Taller Laboral	11	0	11
Curso Especial	19	0	19
TOTAL	98	110	208



Ingresos y Gastos del Modulo de Integración

REUMEN P.I.E. A SEPTIEMBRE DE 2012

MES	INGRESOS	EGRESOS	COMPRAS	RESULTADO
MARZO	\$ 17.885.939	\$ 11.236.853	\$ 445.060	
ABRIL	\$ 12.891.830	\$ 11.707.588	\$ 63.015	
MAYO	\$ 12.302.940	\$ 12.327.749	\$ 21.027	
JUNIO	\$ 14.569.002	\$ 13.631.898	\$ 126.735	
JULIO	\$ 16.339.561	\$ 14.217.805	\$ 51.563	
AGOSTO	\$ 17.104.611	\$ 14.125.740	\$ 25.045	
SEPTIEMBRE	\$ 17.388.272	\$ 14.167.835	\$ 26.070	
DOC. APOYO		\$ 505.872	\$ 22.848	
			\$ 41.061	
			\$ 301.507	
			\$ 195.231	
			\$ 529.071	
			\$ 859.906	
			\$ 195.231	
			\$ 520.744	
			\$ 193.733	
			\$ 599.229	
TOTALES	\$ 108.482.155	\$ 91.921.340	\$ 4.217.076	\$ 12.343.739

INGRESOS TOTALES \$ 108.482.155

EGRESOS TOTALES \$ 96.138.416

SUELDOS \$ 91.921.340

COMPRAS \$ 4.217.076

RESULTADO \$ 12.343.739



Objetivos trazados para el Área de Integración

Objetivos Específicos	Resultados Esperados	Actividades	Cronograma
Proporcionar atención específica a alumnos con NEE	Que los Alumnos reciban un tratamiento especializado acorde a su discapacidad	Realizar diagnósticos psicopedagógicos	De Marzo a Abril
		Elaborar plan específico para cada alumnos según diagnóstico	De Marzo a Abril
		Elaborar plan de trabajo e inversión	De Marzo a Abril
		Asesorar a los docentes básicos en el tratamiento de los alumnos atendidos	De Marzo a Diciembre
		Entrega apoyo en aula de recursos y el aula común	De Marzo a Diciembre
		Participar en reuniones de perfeccionamiento	De Abril a Noviembre
		Evaluar estado de avance de los alumnos con NEE	De Abril a Diciembre
Realizar adecuaciones curriculares en la enseñanza común	Que los Alumnos progresen y continúen en el sistema regular	Planificar en conjunto plan de trabajo y adecuaciones curriculares a realizar	De Abril a Noviembre
		Apoyar el tratamiento en aula común	De Marzo a Diciembre
		Participar en reuniones y talleres informativos sobre esta temática	De Abril a Diciembre
		Realizar seguimiento y Evaluación de proceso	De Abril a Diciembre
Integrar a la familia en el tratamiento específico y complementario	Que los padres participen activamente en el tratamiento brindado a sus hijos	Asistir a talleres y reuniones	De Marzo a Diciembre
		Aplicar estrategias de tratamiento dadas para el hogar	De Abril a Noviembre
Proporcionar atención complementaria de otros profesionales	Que los alumnos reciban una atención integral	Realizar un diagnóstico multiprofesional	De Marzo a Diciembre
		planificar tratamiento integral	De Marzo a Abril

PADEM 2013



		realizar estudio de casos y evaluación de tratamiento	De Marzo a Diciembre
Entregar Orientación escolar y/o laboral	Que los alumnos logren terminar sus estudios y/o accedan a instancias de habilitación vocacional	Realizar un diagnostico de capacidades e intereses	De Marzo a Diciembre
		determinar necesidades de continuidad de estudios y/o capacitación laboral dentro o fuera del establecimiento	De Marzo a Diciembre
		Realizar seguimiento del estado de avance de las opciones tomadas	De Marzo a Diciembre



VIII.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PADEM





MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PADEM

La evaluación es un proceso de monitoreo y seguimiento que procura determinar de manera sistemática y objetiva la pertinencia y eficacia de las acciones desarrolladas a la luz de los objetivos y metas planteadas, a fin de realizar oportunamente las acciones correctivas pertinentes.

Para la evaluación del PADEM se realizará reuniones trimestrales de trabajo de los estamentos involucrados, tanto en su formulación, cronograma ejecución y monitoreo.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

EVALUACIÓN PADEM	MAR 2013	ABR 2013	MAY 2013	JUN 2013	JUL 2013	AGO 2013	SEP 2013	OCT 2013	NOV 2013	DIC 2013
MONITOREO PADEM 2013	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EVALUACION PADEM 2013					X					X
ELABORACIÓN PADEM 2014					X	X	X	X	X	

Monitoreo y Evaluación

INDICADOR	CRITERIOS	RESPONSABLES
-Cumplimiento de acciones -Cantidad de metas cumplidas -Calidad de las acciones realizadas	-Revisión de acciones -Informes de avances de metas. -Visitas a establecimientos.	-Comisión elaboradora Del PADEM. -DAEM. -Consejo Municipal. -Equipos Directivos.

PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN PADEM 2013.-

- Departamento de Educación Municipal
Directores de Escuelas Básicas
- Concejal Encargado de Educación
Representante Círculo de Directores
- Coordinadora de Educación Especial

NOTA: Para esta elaboración se invitó a todos los estamentos involucrados en Educación, para participar en la formulación del presente PADEM, participando solamente los individualizados precedentemente.



CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública deberá versar sobre lo siguiente:

- a) Las metas y resultados de aprendizajes del período, fijados al inicio del año escolar y que se encuentren en plan de mejoramiento respectivo.
- b) Los avances y dificultades en las estrategias desarrolladas para mejorar los resultados de aprendizajes.
- c) Las horas realizadas del Plan de Estudio y el cumplimiento del Calendario Escolar.
- d) Los Indicadores de Eficiencia Interna: matrícula, asistencia, aprobados, reprobados y retirados.
- e) El uso de recursos financieros que perciban, administren y que les sean delegados.
- f) La situación de infraestructura del establecimiento.
- g) Relación entre las Líneas de Acción y compromisos futuros.
- h) Los compromisos adquiridos en el PADEM y Ley SEP.

NOTA: Todas las acciones a desarrollarse en: Educación ambiental, deportes, recreación cultura u otras, serán realizadas con aportes financieros de la Ilustre Municipalidad, de acuerdo a las necesidades contempladas en el presente PADEM.



IX.- CENTRO DE COSTOS Y FINANZAS





LICEO LUIS CORREA ROJAS

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	16.816.970	17.209.093	17.443.105	17.415.959	17.393.069	17.452.491	17.529.426	17.304.435		\$ 138.564.548
SUBVENCION INTERNADO	3.896.726	820.374	825.030	5.184.810	4.437.938	5.549.226	5.704.373	2.637.506		\$ 29.055.983
INCREMENTO DE ZONA	5.178.425	4.507.367	4.567.034	5.650.193	5.457.752	5.750.430	5.808.450	4.985.486		\$ 41.905.137
DESEMPEÑO DIFICIL	383.431	383.431	-	715.500	1.431.000	1.431.000	-	715.500		\$ 5.059.862
LEY 19.410	579.554	593.514	593.514	597.674	599.623	601.382	604.310	596.587		\$ 4.766.158
LEY 19.464	274.754	201.252	201.369	308.051	286.854	315.647	320.161	240.746		\$ 2.148.834
BRP	866.702	770.084	770.083	788.794	782.101	782.101	782.101	825.582		\$ 6.367.548
REINTEGROS	-	-329.751	-	-782.430	-	-	-	-293.192		\$ -1.405.373
RELIQUIDACION	-	-	-	-	-	139.777	-	-		\$ 139.777
AVDI	-	-	1.428.897	-	-	-	-	5.759.902		\$ 7.188.799
TOTAL INGRESOS	\$ 27.996.562	\$ 24.155.364	\$ 25.829.032	\$ 29.878.551	\$ 30.388.337	\$ 32.022.054	\$ 30.748.821	\$ 32.772.552	\$ -	\$ 233.791.273
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	42.053.604	27.941.934	28.542.910	29.926.259	28.556.421	29.242.369	29.440.683	34.765.877		\$ 250.470.057
ACHS 1.63%	532.139	450.925	445.754	481.510	460.919	461.672	475.873	521.190		\$ 3.829.982
APORTE SIS 1.26%	486.440	412.198	407.468	440.152	421.330	422.019	434.997	476.431		\$ 3.501.035
LUZ	114.400	0	191.800	0	409.700	0	625.200	0	208.000	\$ 1.549.100
AGUA	653.500	482.430	481.650	370.770	342.740	546.280	742.220	744.730	0	\$ 4.364.320
TELEFONO	9.920	108.660	82.529	9.760	74.586	83.119	84.583	83.305	9.760	\$ 546.222
INTERNET	199.258	200.300	200.754	201.405	201.908	0	202.218	201.768	201.612	\$ 1.609.223
ALIMENTACION	2.500.453	0	0	0	0	3.818.521	7.253.245	1.840.416	3.044.389	\$ 18.457.024
TOTAL GASTOS	\$ 46.549.714	\$ 29.596.447	\$ 30.352.865	\$ 31.429.856	\$ 30.467.604	\$ 34.573.980	\$ 39.259.019	\$ 38.633.717	\$ 3.463.761	\$ 284.326.963
DESV CON LA MEDIA	\$ 11.441.814	\$ 5.511.453	\$ 4.755.035	\$ 3.678.044	\$ 4.640.296	\$ 533.920	\$ 4.151.119	\$ 3.525.817		
DEFICIT MENSUAL	\$ -18.553.152	\$ -5.441.083	\$ -4.523.833	\$ -1.551.305	\$ -79.267	\$ -2.551.926	\$ -8.510.198	\$ -5.861.165	\$ -3.463.761	\$ -50.535.690
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ -18.553.152	\$ -5.441.083	\$ -4.523.833	\$ -1.551.305	\$ -79.267	\$ -2.551.926	\$ -8.510.198	\$ -5.861.165	\$ -3.463.761	\$ -50.535.690

Observaciones: En el mes de enero el Liceo presenta un alto egreso en sueldos, también presenta un déficit anual muy alto, y se debe contratar docente de religión (profesor acogido al bono de retiro, Ley 20.501). Llamar a concurso de Director el año 2013.



ESCUELA FRAY PEDRO ARMENGOL

INGRESOS	ENERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	5.438.321	5.512.269	5.111.764	5.278.569	5.405.267	5.386.166	5.378.176		\$ 42.948.853
SUBVENCION INTERNADO	685.535	296.218	1.407.151	1.190.666	1.482.921	1.457.664	732.440		\$ 7.505.470
INCREMENTO DE ZONA	1.530.964	1.452.122	1.629.729	1.617.309	1.722.047	1.710.958	1.527.654		\$ 12.613.582
RURALIDAD	1.302.877	1.320.592	1.323.078	1.309.295	1.292.732	1.328.469	1.502.917		\$ 10.682.837
DESEMPEÑO DIFICIL	183.446	-	214.062	428.124	428.124	-	214.062		\$ 1.651.264
LEY 19.410	229.252	229.252	215.520	221.814	226.675	226.975	232.924		\$ 1.811.664
LEY 19.464	102.219	92.429	114.996	112.196	121.660	120.973	104.633		\$ 860.445
BRP	459.366	424.829	398.901	381.348	381.348	381.348	424.829		\$ 3.276.798
MULTAS O REINTEGROS	-110.237	-	-334.517	-	0	0	292.237		\$ -2.562.465
AVDI	-	184.609	-	-	-	-	799.971		\$ 984.580
PRO RETENCION	-	-	-	1.460.226	-	-			\$ 1.460.226
RELIQUIDACION	-	-	-	-	336.435	-			\$ 336.435
EXCELENCIA ACADEMICA	-	919.194	-	-	932.490	-			\$ 1.851.684
TOTAL INGRESOS	\$ 9.821.743	\$ 10.431.514	\$ 10.080.684	\$ 11.999.547	\$ 12.329.699	\$ 10.612.553	\$ 11.209.843	\$ -	\$ 83.421.373
GASTOS	ENERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	15.870.972	15.586.196	15.724.244	16.249.861	16.168.397	16.749.873	16.713.535		\$ 127.672.277
ACHS 1.63%	253.718	241.781	253.413	262.009	253.802	270.588	269.993		\$ 2.040.607
APORTE SIS 1.26%	217.655	206.656	217.288	223.047	217.644	230.873	232.445		\$ 1.706.387
ALIMENTACION	457.637	0	0	0	1.234.245	2.293.230	607.542	953.610	\$ 5.546.264
LUZ	304.300	311.500	0	693.700	355.800	413.600	0	350.900	\$ 2.429.800
AGUA	180.140	119.660	411.020	465.820	164.980	142.710	121.910	0	\$ 1.701.300
OTROS					919.825	340.296	15.000	117.622	\$ 1.392.743
TOTAL GASTOS	\$ 17.284.422	\$ 16.465.793	\$ 16.605.965	\$ 17.894.437	\$ 19.314.693	\$ 20.441.170	\$ 17.960.425	\$ 1.422.132	\$ 142.489.378
DESV CON LA MEDIA	\$ 348.984	\$ 1.167.613	\$ 1.027.441	\$ 261.031	\$ 1.681.287	\$ 2.807.764	\$ 327.019		
DEFICIT MENSUAL	\$ -7.462.679	\$ -6.034.279	\$ -6.525.281	\$ -5.894.890	\$ -6.984.994	\$ -9.828.617	\$ -6.750.582	\$ -1.422.132	\$ -59.068.005
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ -7.462.679	\$ -6.034.279	\$ -6.525.281	\$ -5.894.890	\$ -6.984.994	\$ -9.828.617	\$ -6.750.582	\$ -1.422.132	\$ -59.068.005

Observaciones: El establecimiento presenta un alto déficit anual además de un abaja matricula para el establecimiento. Los docentes de ingles y religión se acoge al bono de retiro de la Ley 20.501. También existe una docente, en donde el empleador debe declarar vacancia de horas. Contratar docente para religión, inglés y educación física.



ESCUELA PEDRO ANTONIO GONZALEZ

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	33.332.018	33.622.746	34.078.713	28.949.236	29.290.588	31.913.551	33.855.636	34.395.264		\$ 259.437.752
SUBVENCION INTERNADO	1.674.149	603.078	666.930	-	2.237.009	3.200.366	3.290.569	1.327.774		\$ 12.999.875
INCREMENTO DE ZONA	8.751.542	8.556.457	8.686.411	7.237.309	7.881.899	8.778.480	9.286.551	8.930.760		\$ 68.109.409
RURALIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-		\$ -
DESEMPEÑO DIFICIL	499.006	499.006	-	-	-	-	-	-		\$ 998.012
LEY 19.410	1.150.558	1.160.113	1.160.113	977.417	990.539	1.082.198	1.145.040	1.161.586		\$ 8.827.564
LEY 19.464	485.344	460.955	462.560	376.134	437.646	498.353	525.242	482.443		\$ 3.728.677
BRP	932.686	968.350	968.350	890.566	985.903	985.903	1.011.831	1.037.759		\$ 7.781.348
MULTAS O REINTEGROS	-	-1.428.563	-484.788	-1.866.792	-	-	-	-471.782		\$ -4.251.925
RELIQUIDACION						9.102.525				\$ 9.102.525
AVDI	-	-	773.149	-	-	-	-	2.106.428		\$ 2.879.577
PRO RETENCION	-	-	-	-	4.611.240	-	-	-		\$ 4.611.240
TOTAL INGRESOS	\$ 46.825.303	\$ 44.442.142	\$ 45.538.289	\$ 36.563.870	\$ 41.823.584	\$ 46.458.851	\$ 49.114.869	\$ 46.863.804	\$ -	\$ 374.224.054
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	47.753.356	40.487.073	44.584.828	45.348.801	44.099.142	45.576.041	44.699.314	46.672.573		\$ 359.221.128
ACHS 1.63%	713.902	656.479	694.569	735.163	715.245	720.314	726.284	753.157		\$ 5.715.113
APORTE SIS 1.26%	631.372	600.100	634.911	672.022	647.693	652.319	657.780	682.343		\$ 5.178.540
LUZ	1.290.400	1.123.900	1.105.300	1.328.600	1.188.900	1.287.600	1.296.700	1.082.300	1.156.600	\$ 10.860.300
ALIMENTACION	866.585	0	0	69.820	4.500	2.107.760	4.181.814	1.074.335	1.711.604	\$ 10.016.418
AGUA	347.270	183.850	407.470	742.450	427.040	496.320	501.370	280.680	0	\$ 3.386.450
GAS						590.211				\$ 590.211
TELEFONO	104.951	93.048	50.283	38.693	111.273	168.015	221.712			\$ 787.975
INTERNET	199.258	200.300	200.754	201.405	201.908	0	202.218	201.768	201.612	\$ 1.609.223
OTROS					71.400	543.600	1.194.299	57.295		\$ 1.866.594
TOTAL GASTOS	\$ 51.907.094	\$ 43.344.750	\$ 47.678.115	\$ 49.136.954	\$ 47.467.101	\$ 52.142.180	\$ 53.681.491	\$ 50.804.451	\$ 3.069.816	\$ 399.231.952
DESV DE LA MEDIA	\$ 7.547.988	\$ 1.014.356	\$ 3.319.009	\$ 4.777.848	\$ 3.107.995	\$ 7.783.074	\$ 9.322.385	\$ 6.445.345		
DEFICIT MENSUAL	\$ -5.081.791	\$ 1.097.392	\$ -2.139.826	\$ -12.573.084	\$ -5.643.517	\$ -5.683.329	\$ -4.566.622	\$ -3.940.647	\$ -3.069.816	\$ -25.007.898
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ -5.081.791	\$ 1.097.392	\$ -2.139.826	\$ -12.573.084	\$ -5.643.517	\$ -5.683.329	\$ -4.566.622	\$ -3.940.647	\$ -3.069.816	\$ -25.007.898

Observaciones: El establecimiento presenta un alto déficit anual, se debe nombrar un inspector general para el establecimiento, el empleador debe declarar vacante a un docente por Ley 20.501. Se deben contratar docentes de inglés y un docente acogido al FAJEM 2012.



ESCUELA LAS MERCEDES

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	1.055.051	1.055.051	1.069.320	1.067.951	800.331	797.765	796.957	802.873		\$ 7.445.299
INCREMENTO DE ZONA	263.763	263.763	267.330	266.988	200.083	199.441	199.239	200.718		\$ 1.861.325
RURALIDAD	1.160.557	1.160.557	1.176.252	1.174.746	880.364	877.542	876.653	883.160		\$ 8.189.831
BONO PROF. ENCARGADO.	-	-	-	91.914	91.914	91.914	91.914	91.914		\$ 459.570
DESEMPEÑO DIFICIL	192.071	192.071	-	-	-	-	-	-		\$ 384.142
LEY 19.410	75.407	75.407	75.407	75.457	53.797	53.626	53.571	53.968		\$ 516.640
LEY 19.464	26.562	26.562	26.562	26.581	18.900	18.839	18.817	18.958		\$ 181.781
BRP	95.337	85.364	85.364	85.364	69.409	69.409	69.409	69.409		\$ 629.065
RELIQUIDACION	-	-	-	-	-	-1.338.430	-	-		\$ -1.338.430
MULTAS	-	-	-	-	-	-	-	-		\$ -
TOTAL INGRESOS	\$ 2.868.748	\$ 2.858.775	\$ 2.700.235	\$ 2.789.001	\$ 2.114.798	\$ 770.106	\$ 2.106.560	\$ 2.121.000	\$ -	\$ 18.329.223
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	2.652.483	2.558.513	2.153.488	2.361.952	2.154.445	2.172.561	2.054.282	2.054.282		\$ 18.162.006
ACHS 1.63%	41.704	41.704	34.672	37.214	35.118	34.983	33.485	33.485		\$ 292.365
APORTE SIS	38.122	17.048	10.570	11.330	10.977	9.633	9.633	9.633		\$ 116.946
LUZ	34.200		11.000		52.100		59.000			\$ 156.300
TOTAL GASTOS	\$ 2.766.509	\$ 2.617.265	\$ 2.209.730	\$ 2.410.496	\$ 2.252.640	\$ 2.217.177	\$ 2.156.400	\$ 2.097.400	\$ -	\$ 18.727.617
DESV DE LA MEDIA	\$ 425.557	\$ 276.313	\$ 131.222	\$ 69.544	\$ 88.312	\$ 123.775	\$ 184.552	\$ 243.552		
DEFICIT MENSUAL	\$ 102.239	\$ 241.510	\$ 490.505	\$ 378.505	\$ -137.842	\$ -1.447.071	\$ -49.840	\$ 23.600	\$ -	\$ -398.394
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ 102.239	\$ 241.510	\$ 490.505	\$ 378.505	\$ -137.842	\$ -1.447.071	\$ -49.840	\$ 23.600	\$ -	\$ -398.394

Observaciones: La escuela no tiene piso rural (ver ítem de Ingresos)



ESCUELA ELENA ARMIJO MORALES

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	9.834.780	9.834.780	9.968.428	9.781.200	9.540.875	9.619.636	9.640.155	9.654.003		\$ 77.873.857
SUBVENCION INTERNADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ -
INCREMENTO DE ZONA	2.458.695	2.458.695	2.492.107	2.445.300	2.385.219	2.404.909	2.410.039	2.413.501		\$ 19.468.465
RURALIDAD	243.201	243.201	246.507	242.875	305.765	306.899	346.622	382.099		\$ 2.317.169
DESEMPEÑO DIFICIL	216.264	216.264	-	456.945	913.890	913.890	-	456.945		\$ 3.174.198
LEY 19.410	341.731	341.731	341.731	337.156	333.448	336.873	338.942	340.686		\$ 2.712.298
LEY 19.464	132.646	132.646	132.646	131.156	129.220	130.578	131.209	131.773		\$ 1.051.874
BRP	276.833	320.314	320.314	320.314	224.977	224.977	224.977	302.761		\$ 2.215.467
MULTAS O REINTEGROS	-	-1.857.168	-	-370.905	-	-	-	-		\$ -2.228.073
AVDI	-	-	61.537	-	-	-	-	184.609		\$ 246.146
PRO RETENCION	-	-	-	-	1.383.372	-	-	-		\$ 1.383.372
RELIQUIDACION	-	-	-	-	-	-416.948	-	-		\$ -416.948
TOTAL INGRESOS	\$ 13.504.150	\$ 11.690.463	\$ 13.501.733	\$ 13.344.041	\$ 13.833.394	\$ 13.937.762	\$ 13.091.944	\$ 13.681.768	\$ -	\$ 107.797.825
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	20.623.265	13.695.769	11.699.769	11.655.846	11.723.042	11.903.115	11.196.279	12.032.756		\$ 104.529.841
ACHS 1.63%	237.011	219.116	188.707	189.710	190.805	190.802	177.588	195.936		\$ 1.589.675
APORTE SIS	176.450	160.779	137.202	138.119	139.119	139.117	157.830	143.808		\$ 1.192.424
LUZ	104.600	36.900	38.600	43.300	0	279.200	166.000	114.200	0	\$ 782.800
AGUA	46.050	43.650	80.850	69.150	80.850	65.850	58.350	45.450	7.000	\$ 497.200
TELEFONO	48.021	48.021	48.021	48.021	48.021	48.021	48.021	48.021		\$ 384.168
TOTAL GASTOS	\$ 21.235.397	\$ 14.204.235	\$ 12.193.149	\$ 12.144.146	\$ 12.181.837	\$ 12.626.105	\$ 11.804.068	\$ 12.580.171	\$ 7.000	\$ 108.976.108
DESV DE LA MEDIA	\$ 7.614.259	\$ 583.097	\$ 1.427.990	\$ 1.476.993	\$ 1.439.302	\$ 12.626.105	\$ 1.817.071	\$ 1.040.968		
DEFICIT MENSUAL	\$ -7.731.247	\$ -2.513.772	\$ 1.308.584	\$ 1.199.895	\$ 1.651.557	\$ 1.311.657	\$ 1.287.876	\$ 1.101.597	\$ -7.000	\$ -1.178.283
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ -7.731.247	\$ -2.513.772	\$ 1.308.584	\$ 1.199.895	\$ 1.651.557	\$ 1.311.657	\$ 1.287.876	\$ 1.101.597	\$ -7.000	\$ -1.178.283

Observaciones: Directora y docente del establecimiento se acogen a retiro docente por ley 20.501, debe llamarse a concurso de director del establecimiento. El empleador debe declarar horas vacantes a un docente por ley 20.501. También se debe contratar docente de inglés y educación física; además de un auxiliar de servicios. Llamar a concurso de Director para el año 2013



ESCUELA ANA LUISA ESPINA RIVERO

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	639.042	639.042	647.733	607.165	592.278	670.666	670.833	681.056		\$ 5.147.815
INCREMENTO DE ZONA	159.761	159.761	161.933	151.791	148.070	167.667	167.708	170.264		\$ 1.286.955
RURALIDAD	702.946	702.946	712.507	667.881	651.506	737.732	442.519	749.162		\$ 5.367.199
DESEMPEÑO DIFICIL	22.300	22.300	-	473.355	946.710	946.710	-	47.336		\$ 2.458.711
LEY 19.410	43.266	43.266	43.266	40.537	40.900	47.324	36.706	48.025		\$ 343.290
LEY 19.464	15.247	15.247	15.247	14.286	14.417	16.696	13.331	16.941		\$ 121.412
BRP	-	3.704	3.704	-	3.457	3.457	3.457	29.385		\$ 47.164
MULTAS	-	-	-	-	-	-	-	-		\$ -
RELIQUIDACION	-	-	-	-	-	410.738	-	-		\$ 410.738
TOTAL INGRESOS	\$ 1.582.562	\$ 1.586.266	\$ 1.584.390	\$ 1.955.015	\$ 2.397.338	\$ 2.590.252	\$ 1.334.554	\$ 1.742.169	\$ -	\$ 15.183.284
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	151.532	85.413	1.442.047	1.415.682	1.415.682	1.389.389	1.363.024	1.415.682		\$ 8.678.451
ACHS 1.63%	2.470	1.392	23.075	23.075	23.075	22.217	22.217	23.075		\$ 140.596
APORTE SIS	1.273	1.273	21.094	21.094	21.094	20.309	20.309	21.094		\$ 127.540
LUZ	16.600	0	9.100	0	17.200	0	15.900	0		\$ 58.800
TOTAL GASTOS	\$ 171.875	\$ 88.078	\$ 1.495.316	\$ 1.459.851	\$ 1.477.051	\$ 1.431.915	\$ 1.421.450	\$ 1.459.851	\$ -	\$ 9.005.387
DESV DE LA MEDIA	\$ 953.798	\$ 1.037.595	\$ 369.643	\$ 334.178	\$ 351.378	\$ 306.242	\$ 295.777	\$ 334.178		
DEFICIT MENSUAL	\$ 1.410.687	\$ 1.498.188	\$ 89.074	\$ 495.164	\$ 920.287	\$ 1.158.337	\$ -86.896	\$ 282.318	\$ -	\$ 6.177.897
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ 1.410.687	\$ 1.498.188	\$ 89.074	\$ 495.164	\$ 920.287	\$ 1.158.337	\$ -86.896	\$ 282.318	\$ -	\$ 6.177.897

No hay observaciones



ESCUELA LA TRINCHERA

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	563.874	563.874	571.543	410.210	406.014	393.924	370.518	396.546		\$ 3.676.503
INCREMENTO DE ZONA	140.969	140.969	142.886	102.553	101.504	98.481	92.630	99.137		\$ 919.129
RURALIDAD	620.261	620.261	628.697	451.231	446.615	433.316	248.996	436.201		\$ 3.885.578
DIF. PISO RURAL	439.476	439.476	421.454	824.754	834.615	863.027	1.076.604	856.864		\$ 5.756.270
DESEMPEÑO DIFICIL	136.743	136.743	-	83.310	166.620	166.620	-	83.310		\$ 773.346
LEY 19.410	38.048	38.048	38.048	27.325	27.722	27.476	20.375	27.794		\$ 244.836
LEY 19.464	13.431	13.431	13.431	9.642	9.783	9.699	7.389	9.800		\$ 86.606
BRP	25.928	9.629	9.630	-	5.185	5.185	5.185	31.113		\$ 91.855
MULTAS O REINTEGROS	-	-1.291.058	-	-35.512	-	-	-	-		\$ -1.326.570
RELIQUIDACION	-	0	-	-	-	9.742	-	-		\$ 9.742
TOTAL INGRESOS	\$ 1.978.730	\$ 671.373	\$ 1.825.689	\$ 1.873.513	\$ 1.998.058	\$ 1.997.728	\$ 1.821.697	\$ 1.940.765	\$ -	\$ 14.117.295
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	591.587	591.587	838.060	952.003	876.722	835.062	823.772	890.472		\$ 6.399.265
ACHS 1.63%	9.643	9.643	13.660	15.518	14.291	13.612	13.428	14.515		\$ 104.310
APORTE SIS	7.454	7.454	12.486	14.184	13.063	12.442	12.274	13.268		\$ 92.625
LUZ	5.100	9.400	12.900	17.200	20.500	21.700	37.400	6.000	0	\$ 130.200
TOTAL GASTOS	\$ 613.784	\$ 618.084	\$ 877.106	\$ 998.905	\$ 924.576	\$ 882.816	\$ 886.874	\$ 924.255	\$ -	\$ 6.726.400
DESV DE LA MEDIA	\$ 227.016	\$ 222.716	\$ 36.306	\$ 158.105	\$ 83.776	\$ 42.016	\$ 46.074	\$ 83.455		
DEFICIT MENSUAL	\$ 1.364.946	\$ 53.289	\$ 948.583	\$ 874.608	\$ 1.073.482	\$ 1.114.912	\$ 934.823	\$ 1.016.510	\$ -	\$ 7.390.895
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ 1.364.946	\$ 53.289	\$ 948.583	\$ 874.608	\$ 1.073.482	\$ 1.114.912	\$ 934.823	\$ 1.016.510	\$ -	\$ 7.390.895

No hay observaciones



ESCUELA EL SALTO DE TABUNCO

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	313.118	313.118	317.376	145.347	149.382	150.732	149.359	203.903		\$ 1.742.335
INCREMENTO DE ZONA	78.280	78.280	79.344	36.337	37.346	37.683	37.340	50.976		\$ 435.586
RURALIDAD	344.430	344.430	349.114	159.882	164.320	165.805	164.295	224.294		\$ 1.916.570
DIF. PISO RURAL	1.028.752	1.028.752	1.018.746	1.447.182	1.437.700	1.434.528	1.437.754	1.309.575		\$ 10.142.989
DESEMPEÑO DIFICIL	-	-	-	-	-	-	-	-		\$ -
PROF. ENCARGADO	-	-	-	91.914	91.914	91.914	91.914	91.914		\$ 459.570
LEY 19.410	21.334	21.334	21.334	9.771	10.042	10.131	10.040	13.709		\$ 117.695
LEY 19.464	7.494	7.494	7.494	3.433	3.525	3.561	3.531	4.813		\$ 41.345
BRP	43.481	43.481	43.481	43.481	43.481	43.481	43.481	43.481		\$ 347.848
MULTAS	-	-	-	-	-	-	-	-		\$ -
RELIQUIDACION	-	-	-	-	-	9.645	-	-		\$ 9.645
TOTAL INGRESOS	\$ 1.836.889	\$ 1.836.889	\$ 1.836.889	\$ 1.937.347	\$ 1.937.710	\$ 1.937.835	\$ 1.937.714	\$ 1.942.665	\$ -	\$ 15.213.583
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	1.393.554	1.327.435	1.330.779	1.514.607	1.330.779	1.514.607	1.422.693	1.422.693		\$ 11.257.147
ACHS 1.63%	20.764	21.637	21.692	24.688	21.692	24.688	23.190	23.190		\$ 181.541
APORTE SIS 1.26%	22.715	19.779	19.829	10.344	19.829	22.568	21.198	21.198		\$ 157.460
LUZ	23.700	0	12.000	0	26.700	11.900	11.100	0	8.500	\$ 93.900
TOTAL GASTOS	\$ 1.460.733	\$ 1.368.851	\$ 1.384.300	\$ 1.549.639	\$ 1.399.000	\$ 1.573.763	\$ 1.478.181	\$ 1.467.081	\$ 8.500	\$ 11.690.048
DESV DE LA MEDIA	\$ 540	\$ 91.343	\$ 75.894	\$ 89.446	\$ 61.194	\$ 113.570	\$ 17.988	\$ 6.888		
DEFICIT MENSUAL	\$ 376.156	\$ 468.038	\$ 452.589	\$ 387.708	\$ 538.710	\$ 364.072	\$ 459.533	\$ 475.584	\$ -8.500	\$ 3.523.535
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ 376.156	\$ 468.038	\$ 452.589	\$ 387.708	\$ 538.710	\$ 364.072	\$ 459.533	\$ 475.584	\$ -8.500	\$ 3.523.535

No hay observaciones



ESCUELA CAPILLA DE RAPILERMO

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	397.438	397.438	402.843	253.002	249.837	250.082	245.009	263.364		\$ 2.459.013
INCREMENTO DE ZONA	99.360	99.360	100.711	63.251	62.459	62.521	61.252	65.841		\$ 614.755
RURALIDAD	437.182	437.182	443.127	278.302	274.820	275.090	269.510	289.700		\$ 2.704.913
DIF. PISO RURAL	-	-	-	-	-	-	-	-		\$ -
DESEMPEÑO DIFICIL	57.853	57.853	-	37.027	74.054	74.054	-	37.027		\$ 337.868
LEY 19.410	27.080	27.080	27.080	17.008	16.793	16.811	16.471	17.703		\$ 166.026
LEY 19.464	9.513	9.513	9.513	5.975	5.899	5.906	5.786	6.220		\$ 58.325
BRP	-	-	-	-	-	-	-	43.481		\$ 43.481
MULTAS	-	-	-	-	-	-379.390	-	-		\$ -379.390
TOTAL INGRESOS	\$ 1.028.426	\$ 1.028.426	\$ 983.274	\$ 654.565	\$ 683.862	\$ 305.074	\$ 598.028	\$ 723.336	\$ -	\$ 6.004.991
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	66.119	0	694.199	694.199	694.199	641.541	641.541	711.752		\$ 4.143.550
ACHS 1.63%	1.078	0	11.315	11.315	11.315	10.457	10.457	11.602		\$ 67.539
APORTE SIS 1.26%	985	0	10.344	22.568	10.344	22.568	9.559	10.605		\$ 86.973
LUZ	12.400	0	4.000	0	9.100	0	10.400	0		\$ 35.900
TOTAL GASTOS	\$ 80.582	\$ -	\$ 719.858	\$ 728.082	\$ 724.958	\$ 674.566	\$ 671.957	\$ 733.959	\$ -	\$ 4.333.962
DESV DE LA MEDIA	\$ 538.555		\$ 100.721	\$ 108.945	\$ 105.821	\$ 55.429	\$ 52.820	\$ 114.822		
DEFICIT MENSUAL	\$ 947.844	\$ 1.028.426	\$ 263.416	\$ -73.517	\$ -41.096	\$ -369.492	\$ -73.929	\$ -10.623	\$ -	\$ 1.671.029
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ 947.844	\$ 1.028.426	\$ 263.416	\$ -73.517	\$ -41.096	\$ -369.492	\$ -73.929	\$ -10.623	\$ -	\$ 1.671.029

No hay observaciones



ESCUELA JUAN JESUS GONZALEZ

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	2.431.206	2.431.206	2.464.258	2.652.758	3.089.850	3.486.376	3.460.311	3.397.457		\$ 23.413.422
INCREMENTO DE ZONA	607.802	607.802	616.065	663.190	772.463	871.594	865.078	849.364		\$ 5.853.358
RURALIDAD	2.132.945	2.132.945	2.161.944	2.083.466	2.086.428	2.036.392	1.858.386	3.017.570		\$ 17.510.076
PROFESOR ENCARGADO	-	-	-	91.914	91.914	91.914	91.914	91.914		\$ 459.570
DESEMPEÑO DIFICIL	143.265	143.265	0	198.809	397.618	397.618	0	198.809		\$ 1.479.384
LEY 19.410	158.445	158.445	158.445	165.664	186.051	202.406	192.214	233.970		\$ 1.455.640
LEY 19.464	55.376	55.376	55.376	58.100	66.253	72.984	69.269	82.569		\$ 515.303
BRP	116.375	155.373	155.373	145.690	128.406	128.406	128.406	128.406		\$ 1.086.435
MULTAS O REINTEGROS	-	-300.197	0	-812.576	-	-	-	-		\$ -1.112.773
EXCELENCIA ACADEMICA	-	-	570.540	-	-	640.044	-	-		\$ 1.210.584
PRO RETENCION	-	-	-	-	307.416	-	-	-		\$ 307.416
RELIQUIDACION	-	-	-	-	-	2.728.945	-	-		\$ 2.728.945
AVDI	-	-	-	-	-	-	-	369.217		\$ 369.217
TOTAL INGRESOS	\$ 5.645.414	\$ 5.384.215	\$ 6.182.001	\$ 5.247.015	\$ 7.126.399	\$ 10.656.679	\$ 6.665.578	\$ 8.369.276	\$ -	\$ 55.276.577
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	7.401.428	6.191.623	6.765.752	7.206.966	7.469.088	7.294.141	6.376.385	6.253.436		\$ 54.958.819
ACHS 1.63%	106.101	100.923	110.281	117.438	121.747	118.895	103.935	101.930		\$ 881.250
APORTE SIS 1.26%	96.989	92.255	103.647	107.351	111.289	108.683	95.009	93.177		\$ 808.400
LUZ	119.400	0	55.500	0	135.600	0	194.100	0		\$ 504.600
AGUA	0	16.000	0	0	0	0	0	0	0	\$ 16.000
TOTAL GASTOS	\$ 7.723.918	\$ 6.400.801	\$ 7.035.180	\$ 7.431.755	\$ 7.837.724	\$ 7.521.719	\$ 6.769.429	\$ 6.448.543	\$ -	\$ 57.169.069
DESV DE LA MEDIA	\$ 577.784	\$ 745.333	\$ 110.954	\$ 285.621	\$ 691.590	\$ 375.585	\$ 376.705	\$ 697.591		
DEFICIT MENSUAL	\$ -2.078.504	\$ -1.016.586	\$ -853.179	\$ -2.184.740	\$ -711.325	\$ 3.134.960	\$ -103.851	\$ 1.920.733	\$ -	\$ -1.892.492
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ -2.078.504	\$ -1.016.586	\$ -853.179	\$ -2.184.740	\$ -711.325	\$ 3.134.960	\$ -103.851	\$ 1.920.733	\$ -	\$ -1.892.492

Observaciones: Se debe contratar docente de Educación Física. Existe también una baja matrícula para la estructura que maneja el establecimiento (1° a 8° año) además de arrojar déficit anual. Incentivar un mayor ingreso de alumnos. Campaña para captar una mayor cantidad de alumnos del sector.



ESCUELA LA ORILLA

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	594.898	594.898	602.988	102.276	102.276	102.276	101.422	345.754		\$ 2.546.788
INCREMENTO DE ZONA	148.725	148.725	150.747	25.569	25.569	25.569	25.356	86.439		\$ 636.699
RURALIDAD	654.387	654.387	663.287	112.504	112.504	112.504	111.564	380.330		\$ 2.801.467
DIF. PISO RURAL	366.570	366.570	347.558	1.548.399	1.548.399	1.548.399	1.550.406	976.225		\$ 8.252.526
PROFESOR ENCARGADO	-	-	-	91.914	91.914	91.914	91.914	91.914		\$ 459.570
DESEMPEÑO DIFICIL	142.002	142.002	-	74.054	148.108	148.108	-	74.054		\$ 728.328
LEY 19.410	40.532	40.532	40.532	6.876	6.876	6.876	6.819	24.010		\$ 173.053
LEY 19.464	14.239	14.239	14.239	2.415	2.415	2.415	2.395	8.458		\$ 60.815
BRP	43.481	43.481	43.481	43.481	43.481	43.481	43.481	48.666		\$ 353.033
MULTAS	-	-	-	-	-	-	-	-		\$ -
RELIQUIDACION	-	-	-	-	-	-21.312	-	-		\$ -21.312
TOTAL INGRESOS	\$ 2.004.834	\$ 2.004.834	\$ 1.862.832	\$ 2.007.488	\$ 2.081.542	\$ 2.060.230	\$ 1.933.357	\$ 2.035.850	\$ -	\$ 15.990.967
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	1.457.664	1.457.664	1.529.447	1.686.910	1.513.368	1.768.056	1.649.777	1.651.775		\$ 12.714.661
ACHS 1.63%	23.760	23.760	24.501	26.335	24.668	27.267	26.891	26.924		\$ 204.106
APORTE SIS 1.26%			1.386	1.386	1.539	2.202	2.202	2.232		\$ 10.947
LUZ	36.800	0	23.200	0	42.300	0	41.400	0	0	\$ 143.700
AGUA	51.700	0	200	0	10.050	0	0	22.850	22.200	\$ 107.000
TOTAL GASTOS	\$ 1.569.924	\$ 1.481.424	\$ 1.578.734	\$ 1.714.631	\$ 1.591.925	\$ 1.797.525	\$ 1.720.270	\$ 1.703.781	\$ 22.200	\$ 13.180.414
DESV DE LA MEDIA	\$ 74.853	\$ 163.353	\$ 66.043	\$ 69.854	\$ 52.852	\$ 152.748	\$ 75.493	\$ 59.004		
DEFICIT MENSUAL	\$ 434.910	\$ 523.410	\$ 284.098	\$ 292.857	\$ 489.617	\$ 262.705	\$ 213.087	\$ 332.069	\$ -22.200	\$ 2.810.553
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ 434.910	\$ 523.410	\$ 284.098	\$ 292.857	\$ 489.617	\$ 262.705	\$ 213.087	\$ 332.069	\$ -22.200	\$ 2.810.553

Observaciones: Profesora encargada se acoge a Bono de Retiro de la ley 20.501



ESCUELA DOCAMÁVIDA

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	580.236	580.236	588.127	306.830	306.830	306.830	306.830	320.469		\$ 3.296.388
INCREMENTO DE ZONA	145.059	145.059	147.032	76.708	76.708	76.708	76.708	80.117		\$ 824.099
RURALIDAD	638.259	638.259	646.940	337.513	337.513	337.513	337.513	352.516		\$ 3.626.026
PROFESOR ENCARGADO	-	-	-	91.914	91.914	91.914	91.914	91.914		\$ 459.570
DIF. PISO RURAL	-	-	-	-	-	-	-	-		\$ -
DESEMPEÑO DIFICIL	52.383	52.383	-	46.284	92.568	92.568	-	46.284		\$ 382.470
LEY 19.410	39.534	39.534	39.534	20.626	20.626	20.626	20.626	21.544		\$ 222.650
LEY 19.464	13.886	13.886	13.886	7.245	7.245	7.245	7.245	7.567		\$ 78.205
BRP	51.856	25.928	25.928	25.928	25.928	25.928	25.928	25.928		\$ 233.352
MULTAS	-16.008	-	-	-	-	-	-	-		\$ -16.008
RELIQUIDACION	-	-	-	-	-	-686.597	-	-		\$ -686.597
TOTAL INGRESOS	\$ 1.505.205	\$ 1.495.285	\$ 1.461.447	\$ 913.048	\$ 959.332	\$ 959.332	\$ 866.764	\$ 946.339	\$ -	\$ 8.420.155
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	1.325.263	1.325.263	1.346.284	1.530.112	1.346.284	1.530.112	1.438.198	1.438.198		\$ 11.279.714
ACHS 1.63%	21.602	21.602	21.944	24.819	21.944	24.859	23.443	23.443		\$ 183.656
APORTE SIS 1.26%	19.746	19.746	20.060	22.687	20.060	22.724	21.429	21.429		\$ 167.881
LUZ	27.700	0	10.900	0	36.500	0	34.500	0		\$ 109.600
TOTAL GASTOS	\$ 1.394.311	\$ 1.366.611	\$ 1.399.188	\$ 1.577.618	\$ 1.424.788	\$ 1.577.695	\$ 1.517.570	\$ 1.483.070	\$ -	\$ 11.740.851
DESV DE LA MEDIA	\$ 73.295	\$ 100.995	\$ 68.418	\$ 110.012	\$ 42.818	\$ 110.089	\$ 49.964	\$ 15.464		
DEFICIT MENSUAL	\$ 110.894	\$ 128.674	\$ 62.259	\$ -664.570	\$ -465.456	\$ -618.363	\$ -650.806	\$ -536.731	\$ -	\$ -3.320.696
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ 110.894	\$ 128.674	\$ 62.259	\$ -664.570	\$ -465.456	\$ -618.363	\$ -650.806	\$ -536.731	\$ -	\$ -3.320.696

Observaciones: Arroja alto déficit anual. No posee piso rural. Y la proyección de matrícula para el año 2013 es de dos alumnos.



ESCUELA CARMEN ROSA MARTINEZ BAEZA

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	688.883	688.883	698.223	385.587	290.604	295.160	294.393	335.810		\$ 3.677.543
INCREMENTO DE ZONA	172.221	172.221	174.556	96.397	72.651	73.790	73.598	83.953		\$ 919.387
RURALIDAD	757.771	757.771	768.045	424.145	319.664	324.676	323.832	369.391		\$ 4.045.295
PROFESOR ENCARGADO	-	-	-	91.914	91.914	91.914	91.914	91.914		\$ 459.570
DIF. PISO RURAL	-	-	-	-	-	-	-	-		\$ -
DESEMPEÑO DIFICIL	89.409	89.409	-	60.169	120.338	120.338	-	60.169		\$ 539.832
LEY 19.410	48.017	48.017	48.017	27.143	19.534	19.841	19.788	22.571		\$ 252.928
LEY 19.464	16.918	16.918	16.918	9.560	6.863	6.968	6.952	7.932		\$ 89.029
BRP	51.856	35.901	35.901	35.901	25.928	25.928	25.928	25.928		\$ 263.271
MULTAS O REINTEGROS	-	-	-	-	-	-	-263.915	-		\$ -263.915
RELIQUIDACION	-	-	-	-	-	-932.687	-	-		\$ -932.687
TOTAL INGRESOS	\$ 1.825.075	\$ 1.809.120	\$ 1.741.660	\$ 1.130.816	\$ 947.496	\$ 958.615	\$ 572.490	\$ 997.668	\$ -	\$ 9.050.253
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	1.625.198	1.625.198	1.375.149	1.558.977	1.375.149	1.558.977	1.467.063	1.467.063		\$ 12.052.774
ACHS 1.63%	26.491	26.491	22.415	24.819	22.415	24.859	23.913	23.913		\$ 195.316
APORTE SIS 1.26%	24.215	24.215	20.490	22.687	20.490	22.724	21.859	21.859		\$ 178.539
LUZ	43.200	0	19.600	0	39.400	0	48.200	0	0	\$ 150.400
AGUA	8.400	12.250	6.650	8.750	12.950	10.850	8.400	6.650	0	\$ 74.900
TOTAL GASTOS	\$ 1.727.504	\$ 1.688.154	\$ 1.444.304	\$ 1.615.233	\$ 1.470.404	\$ 1.617.410	\$ 1.569.435	\$ 1.519.485	\$ -	\$ 12.651.929
DESV DE LA MEDIA	\$ 146.013	\$ 106.663	\$ 137.187	\$ 33.742	\$ 111.087	\$ 35.919	\$ 12.056	\$ 62.006		
DEFICIT MENSUAL	\$ 97.571	\$ 120.966	\$ 297.356	\$ -484.417	\$ -522.908	\$ -658.795	\$ -996.945	\$ -521.817	\$ -	\$ -3.601.676
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ 97.571	\$ 120.966	\$ 297.356	\$ -484.417	\$ -522.908	\$ -658.795	\$ -996.945	\$ -521.817	\$ -	\$ -3.601.676

Observaciones: Tienen una proyección de matrícula para el año 2013 de siete alumnos. No posee piso rural. Para ser una escuela unidocente arroja déficit anual.



ESCUELA DOMULGO

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	96.304	96.304	97.613	51.138	46.628	47.278	45.575	92.899		\$ 573.739
INCREMENTO DE ZONA	24.076	24.076	24.403	12.785	11.657	11.820	11.394	23.225		\$ 143.436
RURALIDAD	105.934	105.934	107.374	56.252	51.291	52.006	50.133	102.189		\$ 631.113
DIF. PISO RURAL	1.538.266	1.538.266	1.535.190	1.668.573	1.679.172	1.677.644	1.681.646	1.570.435		\$ 12.889.192
PROFESOR ENCARGADO	-	-	-	91.914	91.914	91.914	91.914	91.914		\$ 459.570
DESEMPEÑO DIFICIL	101.822	101.822	-	27.770	55.540	55.540	-	27.770		\$ 370.264
LEY 19.410	6.560	6.560	6.560	3.438	3.135	3.177	3.064	6.246		\$ 38.740
LEY 19.464	2.305	2.305	2.305	1.208	1.100	1.117	1.077	2.193		\$ 13.610
BRP	25.928	25.928	25.928	25.928	25.928	25.928	25.928	25.928		\$ 207.424
MULTAS	-	-	-	-	-	-	-	-		\$ -
RELIQUIDACION	-	-	-	-	-	19.304	-	-		\$ 19.304
TOTAL INGRESOS	\$ 1.901.195	\$ 1.901.195	\$ 1.799.373	\$ 1.939.006	\$ 1.966.365	\$ 1.985.728	\$ 1.910.731	\$ 1.942.799	\$ -	\$ 15.346.392
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	4.063.522	1.409.035	1.363.854	1.521.317	1.337.489	1.547.682	1.429.403	1.429.403		\$ 14.101.705
ACHS 1.63%	24.618	22.967	21.801	24.797	21.801	24.797	23.299	23.299		\$ 187.379
APORTE SIS 1.26%	22.504	20.995	19.929	22.668	19.929	22.668	21.298	21.298		\$ 171.289
LUZ	15.500	0	5.900	0	14.800	0	12.200	0	0	\$ 48.400
TOTAL GASTOS	\$ 4.126.144	\$ 1.452.997	\$ 1.411.484	\$ 1.568.782	\$ 1.394.019	\$ 1.595.147	\$ 1.486.200	\$ 1.474.000	\$ -	\$ 14.508.773
DESV DE LA MEDIA	\$ 2.312.547	\$ 360.600	\$ 402.113	\$ 244.815	\$ 419.578	\$ 218.450	\$ 327.397	\$ 339.597		
DEFICIT MENSUAL	\$ -2.224.949	\$ 448.198	\$ 387.889	\$ 370.224	\$ 572.346	\$ 390.581	\$ 424.531	\$ 468.799	\$ -	\$ 837.619
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ -2.224.949	\$ 448.198	\$ 387.889	\$ 370.224	\$ 572.346	\$ 390.581	\$ 424.531	\$ 468.799	\$ -	\$ 837.619

Observaciones: Tiene una baja matrícula y su proyección para el año 2013 es de cuatro alumnos



ESCUELA HORNILLOS

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	357.030	357.030	361.885	357.968	353.457	347.285	345.583	348.590		\$ 2.828.828
INCREMENTO DE ZONA	89.258	89.258	90.471	89.492	88.364	86.821	86.396	87.148		\$ 707.208
RURALIDAD	392.733	392.733	398.074	393.765	388.803	382.014	380.142	383.449		\$ 3.111.713
DIF. PISO RURAL	925.559	925.559	914.150	947.523	958.124	972.628	976.627	969.561		\$ 7.589.731
PROFESOR ENCARGADO	-	-	-	91.914	91.914	91.914	91.914	91.914		\$ 459.570
DESEMPEÑO DIFICIL	23.141	23.141	-	-	-	-	-	-		\$ 46.282
LEY 19.410	24.326	24.326	24.326	24.064	23.762	23.346	23.231	23.432		\$ 190.813
LEY 19.464	8.545	8.545	8.545	8.455	8.345	8.202	8.161	8.232		\$ 67.030
BRP	25.928	25.928	25.928	25.928	25.928	25.928	25.928	25.928		\$ 207.424
MULTAS	-	-	-	-	-	-	-	-		\$ -
RELIQUIDACION	-	-	-	-	-	21.315	-	-		\$ 21.315
TOTAL INGRESOS	\$ 1.846.520	\$ 1.846.520	\$ 1.823.379	\$ 1.939.109	\$ 1.938.697	\$ 1.938.138	\$ 1.937.982	\$ 1.938.254	\$ -	\$ 15.229.914
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	1.339.123	1.339.123	1.398.993	1.582.821	1.405.850	1.564.432	1.472.518	1.472.518		\$ 11.575.378
ACHS 1.63%	21.828	21.828	22.804	25.754	22.916	25.500	24.002	24.002		\$ 188.634
APORTE SIS 1.26%	19.953	19.953	20.845	23.542	20.947	23.311	21.940	21.940		\$ 172.431
LUZ	24.400	0	15.300	0	27.600	0	50.100	0	0	\$ 117.400
TOTAL GASTOS	\$ 1.405.304	\$ 1.380.904	\$ 1.457.942	\$ 1.632.117	\$ 1.477.313	\$ 1.613.243	\$ 1.568.560	\$ 1.518.460	\$ -	\$ 12.053.843
DESV DE LA MEDIA	\$ 101.426	\$ 125.826	\$ 48.788	\$ 125.387	\$ 29.417	\$ 106.513	\$ 61.830	\$ 11.730		
DEFICIT MENSUAL	\$ 441.216	\$ 465.616	\$ 365.437	\$ 306.992	\$ 461.384	\$ 324.895	\$ 369.422	\$ 419.794	\$ -	\$ 3.176.071
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ 441.216	\$ 465.616	\$ 365.437	\$ 306.992	\$ 461.384	\$ 324.895	\$ 369.422	\$ 419.794	\$ -	\$ 3.176.071

Observaciones: Profesor encargado se acoge a ley de retiro 20.501.



ESCUELA MANATIALES

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	516.382	516.382	523.402	380.541	318.945	313.197	299.451	299.451		\$ 3.167.751
INCREMENTO DE ZONA	129.096	129.096	130.851	95.135	79.736	78.299	74.863	74.863		\$ 791.939
RURALIDAD	568.021	568.021	575.742	418.595	350.840	344.516	329.397	329.397		\$ 3.484.529
DIF. PISO RURAL	551.081	551.081	534.585	894.477	1.039.227	1.052.736	1.085.037	1.085.037		\$ 6.793.261
PROFESOR ENCARGADO	-	-	-	91.914	91.914	91.914	91.914	91.914		\$ 459.570
DESEMPEÑO DIFICIL	41.654	41.654	-	76.578	153.156	153.156	-	76.578		\$ 542.776
LEY 19.410	35.060	35.060	35.060	25.513	21.441	21.051	20.131	20.131		\$ 213.447
LEY 19.464	12.340	12.340	12.340	8.975	7.535	7.396	7.071	7.071		\$ 75.068
BRP	25.928	31.855	31.855	25.928	31.113	31.113	31.113	25.928		\$ 234.833
MULTAS O REINTEGROS	-	-418.610	-	-11.836	-	-	-	-		\$ -430.446
RELIQUIDACION	-	-	-	-	-	-1.355	-	-		\$ -1.355
TOTAL INGRESOS	\$ 1.879.562	\$ 1.466.879	\$ 1.843.835	\$ 2.005.820	\$ 2.093.907	\$ 2.093.378	\$ 1.938.977	\$ 2.010.370	\$ -	\$ 15.331.373
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	3.196.060	1.467.041	1.491.357	1.648.820	1.475.278	1.685.471	1.567.192	1.567.192		\$ 14.098.411
ACHS 1.63%	26.565	23.913	23.879	26.314	24.047	26.522	25.545	25.545		\$ 202.330
APORTE SIS 1.26%	24.283	21.859	21.829	24.054	21.982	24.244	23.351	23.351		\$ 184.953
LUZ	22.700	0	7.300	0	0	0	29.700	0		\$ 59.700
TOTAL GASTOS	\$ 3.269.608	\$ 1.512.813	\$ 1.544.365	\$ 1.699.188	\$ 1.521.307	\$ 1.736.237	\$ 1.645.788	\$ 1.616.088	\$ -	\$ 14.545.394
DESV DE LA MEDIA	\$ 1.451.434	\$ 305.361	\$ 273.809	\$ 118.986	\$ 296.867	\$ 81.937	\$ 172.386	\$ 202.086		
DEFICIT MENSUAL	\$ -1.390.046	\$ -45.934	\$ 299.470	\$ 306.632	\$ 572.600	\$ 357.141	\$ 293.189	\$ 394.282	\$ -	\$ 785.979
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ -1.390.046	\$ -45.934	\$ 299.470	\$ 306.632	\$ 572.600	\$ 357.141	\$ 293.189	\$ 394.282	\$ -	\$ 785.979

No tiene observaciones



ESCUELA JOSE LUIS RICHARDS

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	759.385	759.385	769.711	549.066	555.796	553.771	552.289	542.062		\$ 5.041.465
INCREMENTO DE ZONA	189.846	189.846	192.428	137.267	138.949	138.443	138.072	135.516		\$ 1.260.367
RURALIDAD	835.324	835.324	846.682	603.972	611.375	609.148	607.518	596.268		\$ 5.545.611
DIF. PISO RURAL	-	-	-	-	-	-	-	-		\$ -
PROFESOR ENCARGADO	-	-	-	91.914	91.914	91.914	91.914	91.914		\$ 459.570
DESEMPEÑO DIFICIL	113.497	113.497	-	69.846	139.692	139.692	-	69.846		\$ 646.070
LEY 19.410	51.742	51.742	51.742	36.910	37.361	37.227	37.126	36.440		\$ 340.290
LEY 19.464	18.172	18.172	18.172	12.965	13.125	13.075	13.043	12.801		\$ 119.525
BRP	77.784	51.856	51.856	51.856	25.928	25.928	25.928	25.928		\$ 337.064
MULTAS	-	-	-	-	-	-	-	-		\$ -
AVDI	-	-	79.997	-	-	-	-	-		\$ 79.997
RELIQUIDACION	-	-	-	-	-	-520.529	-	-		\$ -520.529
TOTAL INGRESOS	\$ 2.045.750	\$ 2.019.822	\$ 1.930.591	\$ 1.553.796	\$ 1.614.140	\$ 1.609.198	\$ 1.465.890	\$ 1.510.775	\$ -	\$ 13.309.430
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	2.014.893	2.014.893	1.352.008	1.535.836	1.352.008	1.535.836	1.443.922	1.443.922		\$ 12.693.318
ACHS 1.63%	32.843	32.843	22.038	24.819	22.038	24.859	23.536	23.536		\$ 206.512
APORTE SIS 1.26%	30.022	30.022	20.145	22.687	20.145	22.724	21.514	21.514		\$ 188.773
LUZ	30.900	0	15.800	0	47.300	0	32.900	0	0	\$ 126.900
AGUA	0	42.000	0	0	0	0	0	0	0	\$ 42.000
TOTAL GASTOS	\$ 2.108.658	\$ 2.119.758	\$ 1.409.991	\$ 1.583.342	\$ 1.441.491	\$ 1.583.419	\$ 1.521.872	\$ 1.488.972	\$ -	\$ 13.257.503
DESV DE LA MEDIA	\$ 451.470	\$ 462.570	\$ 247.197	\$ 73.846	\$ 215.697	\$ 73.769	\$ 135.316	\$ 168.216		
DEFICIT MENSUAL	\$ -62.908	\$ -99.936	\$ 520.600	\$ -29.546	\$ 172.649	\$ 25.779	\$ -55.982	\$ 21.803	\$ -	\$ 51.927
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ -62.908	\$ -99.936	\$ 520.600	\$ -29.546	\$ 172.649	\$ 25.779	\$ -55.982	\$ 21.803	\$ -	\$ 51.927

Observaciones: Escuela no posee piso rural. Se propone captar una mayor cantidad de alumnos mediante una campaña lo más atractiva posible.



ESCUELA PUPILLA

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	147.381	147.381	149.385	102.276	102.276	102.276	102.276	119.320		\$ 972.571
INCREMENTO DE ZONA	36.845	36.845	37.346	25.569	25.569	25.569	25.569	29.830		\$ 243.142
RURALIDAD	162.119	162.119	164.324	112.504	112.504	112.504	112.504	131.252		\$ 1.069.830
DIF. PISO RURAL	1.418.235	1.418.235	1.413.525	1.548.399	1.548.399	1.548.399	1.548.399	1.508.346		\$ 11.951.937
PROFESOR ENCARGADO	-	-	-	91.914	91.914	91.914	91.914	91.914		\$ 459.570
DESEMPEÑO DIFICIL	111.077	111.077	-	64.797	129.594	129.594	-	64.797		\$ 610.936
LEY 19.410	10.043	10.043	10.043	6.876	6.876	6.876	6.876	8.022		\$ 65.655
LEY 19.464	3.527	3.527	3.527	2.415	2.415	2.415	2.415	2.818		\$ 23.059
BRP	25.928	25.928	25.928	25.928	-	-	-	25.928		\$ 129.640
MULTAS	-	-	-	-	-	-	-	-		\$ -
RELIQUIDACION	-	-	-	-	-	19.889	-	-		\$ 19.889
TOTAL INGRESOS	\$ 1.915.155	\$ 1.915.155	\$ 1.804.078	\$ 1.980.678	\$ 2.019.547	\$ 2.019.547	\$ 1.889.953	\$ 1.982.227	\$ -	\$ 15.546.229
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	3.309.157	1.200.254	653.330	909.126	797.266	856.468	764.554	879.325		\$ 9.369.480
ACHS 1.63%	24.618	19.564	10.649	14.819	12.995	13.960	12.462	14.333		\$ 123.400
APORTE SIS 1.26%	22.504	17.884	9.735	13.546	11.879	12.761	11.392	13.102		\$ 112.803
LUZ	0	10.600	2.200	0	0	12.000	11.300	0	0	\$ 36.100
TOTAL GASTOS	\$ 3.356.279	\$ 1.248.302	\$ 675.914	\$ 937.491	\$ 822.140	\$ 895.189	\$ 799.708	\$ 906.760	\$ -	\$ 9.641.783
DESV DE LA MEDIA	\$ 2.151.056	\$ 43.079	\$ 529.309	\$ 267.732	\$ 383.083	\$ 310.034	\$ 405.515	\$ 298.463		
DEFICIT MENSUAL	\$ -1.441.124	\$ 666.853	\$ 1.128.164	\$ 1.043.187	\$ 1.197.407	\$ 1.124.358	\$ 1.090.245	\$ 1.075.467	\$ -	\$ 5.904.446
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ -1.441.124	\$ 666.853	\$ 1.128.164	\$ 1.043.187	\$ 1.197.407	\$ 1.124.358	\$ 1.090.245	\$ 1.075.467	\$ -	\$ 5.904.446

Observaciones: A pesar de su baja matrícula, establecimiento obtiene beneficios. No es conveniente un eventual cierre dado el acceso del lugar lo que es poco probable emigración de alumnos.



ESCUELA JOSE MIGUEL CARRERA

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	380.113	380.113	385.282	250.313	272.558	350626	369.047	410.498		\$ 2.798.550
INCREMENTO DE ZONA	95.028	95.028	96.321	62.578	68.140	87657	92.262	102.625		\$ 699.639
RURALIDAD	418.124	418.124	423.810	275.345	299.814	385688	314.355	451.548		\$ 2.986.808
DIF. PISO RURAL	871.315	871.315	859.167	1.200.512	1.148.236	964777	1.013.084	824.077		\$ 7.752.483
PROFESOR ENCARGADO	-	-	-	91.914	91.914	91.914	91.914	91.914		\$ 459.570
DESEMPEÑO DIFICIL	-	-	-	37.027	74.054	74054		37.027		\$ 222.162
LEY 19.410	25.899	25.899	25.899	16.828	18.322	23467	21.820	27.848		\$ 185.982
LEY 19.464	9.097	9.097	9.097	5.912	6.437	8262	7.782	9.810		\$ 65.494
BRP	25.928	25.928	25.928	25.928	25.928	25.928	25.928	25.928		\$ 207.424
MULTAS	-	-	-	-	-	-	-	-		\$ -
RELIQUIDACION	-	-	-	-	-	36.860	-	-		\$ 36.860
TOTAL INGRESOS	\$ 1.825.504	\$ 1.825.504	\$ 1.825.504	\$ 1.966.357	\$ 2.005.403	\$ 2.049.233	\$ 1.936.192	\$ 1.981.275	\$ -	\$ 15.414.972
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	1.312.473	1.312.473	1.375.457	1.623.773	1.439.945	1.623.773	1.531.859	1.531.859		\$ 11.751.612
ACHS 1.63%	21.393	21.393	22.420	26.252	23.471	26.292	24.969	24.969		\$ 191.159
APORTE SIS 1.26%	19.556	19.556	20.494	23.997	21.455	24.034	22.824	22.824		\$ 174.740
LUZ	10.000	0	5.400	0	11.700	0	23.300	0		\$ 50.400
TOTAL GASTOS	\$ 1.363.422	\$ 1.353.422	\$ 1.423.771	\$ 1.674.022	\$ 1.496.571	\$ 1.674.099	\$ 1.602.952	\$ 1.579.652	\$ -	\$ 12.167.911
DESV DE LA MEDIA	\$ 157.567	\$ 167.567	\$ 97.218	\$ 153.033	\$ 24.418	\$ 153.110	\$ 81.963	\$ 58.663		
DEFICIT MENSUAL	\$ 462.082	\$ 472.082	\$ 401.733	\$ 292.335	\$ 508.832	\$ 375.134	\$ 333.240	\$ 401.623	\$ -	\$ 3.247.061
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ 462.082	\$ 472.082	\$ 401.733	\$ 292.335	\$ 508.832	\$ 375.134	\$ 333.240	\$ 401.623	\$ -	\$ 3.247.061

No hay Observaciones



ESCUELA MAURICIO LETELIER LETELIER

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	337.306	337.306	341.892	309.019	309.019	304.713	303.865	303.865		\$ 2.546.985
INCREMENTO DE ZONA	84.327	84.327	85.473	77.255	77.255	76.178	75.966	75.966		\$ 636.747
RURALIDAD	371.037	371.037	376.081	339.921	339.921	335.184	221.258	334.252		\$ 2.688.691
DIF. PISO RURAL	971.910	971.910	961.134	1.062.553	1.062.553	1.072.673	1.187.659	1.074.665		\$ 8.365.057
PROFESOR ENCARGADO	-	-	-	91.914	91.914	91.914	91.914	91.914		\$ 459.570
DESEMPEÑO DIFICIL	78.680	78.680	-	60.169	120.338	120.338	-	60.169		\$ 518.374
LEY 19.410	22.857	22.857	22.857	20.631	20.631	20.343	16.741	20.284		\$ 167.201
LEY 19.464	8.051	8.051	8.051	7.273	7.273	7.171	6.027	7.152		\$ 59.049
BRP	25.928	28.892	28.891	29.386	29.386	29.386	29.386	36.300		\$ 237.555
MULTAS O REINTEGROS	-	-393.883	-	-11.840	-	-	-	-		\$ -405.723
RELIQUIDACION	-	0	-	-	-	19.994	-	-		\$ 19.994
TOTAL INGRESOS	\$ 1.900.096	\$ 1.509.177	\$ 1.824.379	\$ 1.986.281	\$ 2.058.290	\$ 2.077.894	\$ 1.932.816	\$ 2.004.567	\$ -	\$ 15.293.500
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	1.457.075	1.457.075	1.394.852	1.649.579	1.446.243	1.656.436	1.538.157	1.538.157		\$ 12.137.574
ACHS 1.63%	23.750	23.750	22.736	25.809	23.574	25.961	25.072	25.072		\$ 195.724
APORTE SIS 1.26%	21.710	21.710	20.783	23.592	21.549	23.731	22.919	22.919		\$ 178.913
LUZ	73.500	0	74.300	0	72.100	0	77.000	0		\$ 296.900
TOTAL GASTOS	\$ 1.576.035	\$ 1.502.535	\$ 1.512.671	\$ 1.698.980	\$ 1.563.466	\$ 1.706.128	\$ 1.663.148	\$ 1.586.148	\$ -	\$ 12.809.111
DESV DE LA MEDIA	\$ 25.104	\$ 98.604	\$ 88.468	\$ 97.841	\$ 37.673	\$ 104.989	\$ 62.009	\$ 14.991		
DEFICIT MENSUAL	\$ 324.061	\$ 6.642	\$ 311.708	\$ 287.301	\$ 494.824	\$ 371.766	\$ 269.668	\$ 418.419	\$ -	\$ 2.484.389
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ 324.061	\$ 6.642	\$ 311.708	\$ 287.301	\$ 494.824	\$ 371.766	\$ 269.668	\$ 418.419	\$ -	\$ 2.484.389

Observaciones: Profesor encargado se acoge a bono de retiro de la ley 20.501. Tiene una proyección de matrícula para el año 2013 de cuatro alumnos



ESCUELA QUEBRADA DE LOS GUINDOS

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	401.040	401.040	406.494	153.415	150.408	148.000	143.740	212.225		\$ 2.016.362
INCREMENTO DE ZONA	100.260	100.260	101.624	38.354	37.602	37.000	35.935	53.056		\$ 504.091
RURALIDAD	441.145	441.145	447.144	168.757	165.449	162.800	158.114	233.448		\$ 2.218.002
DIF. PISO RURAL	822.135	822.135	809.318	1.428.222	1.435.289	1.440.948	1.450.959	1.290.019		\$ 9.499.025
PROFESOR ENCARGADO	-	-	-	91.914	91.914	91.914	91.914	91.914		\$ 459.570
DESEMPEÑO DIFICIL	32.398	32.398	-	41.655	83.310	83.310	-	41.655		\$ 314.726
LEY 19.410	27.323	27.323	27.323	10.313	10.112	9.950	9.662	14.265		\$ 136.271
LEY 19.464	9.598	9.598	9.598	3.624	3.551	3.495	3.394	5.013		\$ 47.871
BRP	25.928	25.928	25.928	25.928	25.928	25.928	25.928	25.928		\$ 207.424
MULTAS	-	-	-	-	-	-	-	-		\$ -
RELIQUIDACION	-	-	-	-	-	-18	-	-		\$ -18
TOTAL INGRESOS	\$ 1.859.827	\$ 1.859.827	\$ 1.827.429	\$ 1.962.182	\$ 2.003.563	\$ 2.003.327	\$ 1.919.646	\$ 1.967.523	\$ -	\$ 15.403.324
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	1.271.263	1.271.623	1.336.117	1.467.215	1.283.387	1.519.945	1.375.301	1.375.301		\$ 10.900.152
ACHS 1.63%	20.727	20.727	20.919	23.916	20.919	23.916	22.417	22.417		\$ 175.958
APORTE SIS 1.26%	18.947	18.947	19.122	21.862	19.122	21.862	20.492	13.753		\$ 154.107
LUZ	10.800	0	5.200	0	23.000	0	32.400	0		\$ 71.400
TOTAL GASTOS	\$ 1.321.737	\$ 1.311.297	\$ 1.381.358	\$ 1.512.993	\$ 1.346.428	\$ 1.565.723	\$ 1.450.610	\$ 1.411.471	\$ -	\$ 11.301.617
DESV DE LA MEDIA	\$ 90.965	\$ 101.405	\$ 31.344	\$ 100.291	\$ 66.274	\$ 153.021	\$ 37.908	\$ 1.231		
DEFICIT MENSUAL	\$ 538.090	\$ 548.530	\$ 446.071	\$ 449.189	\$ 657.135	\$ 437.604	\$ 469.036	\$ 556.052	\$ -	\$ 4.101.707
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ 538.090	\$ 548.530	\$ 446.071	\$ 449.189	\$ 657.135	\$ 437.604	\$ 469.036	\$ 556.052	\$ -	\$ 4.101.707

No hay Observaciones



ESCUELA MARINA ROJAS SANDOVAL

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	3.747.006	3.747.006	3.797.882	4.024.570	4.088.795	4.388.502	4.369.094	4.359.537		\$ 32.522.392
INCREMENTO DE ZONA	936.752	936.752	949.471	1.006.143	1.022.199	1.097.126	1.092.274	1.089.884		\$ 8.130.601
RURALIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-		\$ -
DIF. PISO RURAL	-	-	-	-	-	-	-	-		\$ -
DESEMPEÑO DIFICIL	427.374	427.374	-	165.359	330.718	330.718	-	165.359		\$ 1.846.902
LEY 19.410	135.397	135.397	135.397	145.329	148.239	160.066	159.513	159.196		\$ 1.178.534
LEY 19.464	52.226	52.226	52.226	55.939	57.235	62.040	61.826	61.698		\$ 455.416
BRP	190.674	204.223	204.223	205.861	198.082	198.082	198.082	224.010		\$ 1.623.237
MULTAS O REINTEGROS	-	-2.436.639	-	-122.507	-	-	-	-		\$ -2.559.146
PRO RETENCION	-	-	-	-	922.248	-	-	-		\$ 922.248
RELIQUIDACION	-	-	-	-	-	1.639.777	-	-		\$ 1.639.777
AVDI	-	-	-	-	-	-	-	369.217		\$ 369.217
TOTAL INGRESOS	\$ 5.489.429	\$ 3.066.339	\$ 5.139.199	\$ 5.480.694	\$ 5.845.268	\$ 6.236.534	\$ 5.880.789	\$ 6.059.684	\$ -	\$ 46.129.178
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	8.532.831	7.435.003	7.242.247	8.882.197	8.908.239	8.803.422	8.750.692	10.265.108		\$ 68.819.739
ACHS 1.63%	130.284	121.191	117.188	144.779	145.205	142.638	142.638	148.016		\$ 1.091.939
APORTE SIS 1.26%	119.094	110.782	123.770	132.343	132.733	130.386	130.386	135.304		\$ 1.014.798
LUZ	55.200	0	9.900	0	69.000	0	84.900	0	0	\$ 219.000
AGUA	0	0	38.000	0	0	0	141.000	0	0	\$ 179.000
TOTAL GASTOS	\$ 8.837.409	\$ 7.666.976	\$ 7.531.105	\$ 9.159.319	\$ 9.255.177	\$ 9.076.446	\$ 9.249.616	\$ 10.548.428	\$ -	\$ 71.324.476
DESV DE LA MEDIA	\$ 78.151	\$ 1.248.584	\$ 1.384.455	\$ 243.760	\$ 339.618	\$ 160.887	\$ 334.057	\$ 1.632.869		
DEFICIT MENSUAL	\$ -3.347.980	\$ -4.600.637	\$ -2.391.906	\$ -3.678.625	\$ -3.409.909	\$ -2.839.912	\$ -3.368.827	\$ -4.488.744	\$ -	\$ -25.195.298
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ -3.347.980	\$ -4.600.637	\$ -2.391.906	\$ -3.678.625	\$ -3.409.909	\$ -2.839.912	\$ -3.368.827	\$ -4.488.744	\$ -	\$ -25.195.298

Observaciones: establecimiento deja un alto déficit anual. No tiene piso rural. Se debe nombrar un profesor encargado. Empleador debe declarar horas vacantes a un docente de la comuna



ESCUELA MARIA PETRONILA CASTRO GONZALEZ

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	815.240	815.240	826.302	609.633	569.092	536.735	526.639	540.606		\$ 5.239.487
INCREMENTO DE ZONA	203.810	203.810	206.576	152.408	142.273	134.184	131.660	135.152		\$ 1.309.873
RURALIDAD	896.764	896.764	908.932	670.597	626.002	590.409	376.835	594.666		\$ 5.560.969
DIF. PISO RURAL	-	-	-	-	-	-	-	-		\$ -
PROFESOR ENCARGADO	-	-	-	91.914	91.914	91.914	91.914	91.914		\$ 459.570
DESEMPEÑO DIFICIL	117.809	117.809	0	100.141	200.282	200.282	-	100.141		\$ 836.464
LEY 19.410	56.281	56.281	56.281	41.986	39.297	37.140	29.415	37.304		\$ 353.985
LEY 19.464	19.868	19.868	19.868	14.812	13.863	13.096	10.622	13.148		\$ 125.145
BRP	25.928	25.928	25.928	25.928	25.928	25.928	25.928	25.928		\$ 207.424
MULTAS	-	-	-	-	-	-	-	-		\$ -
RELIQUIDACION	-	-	-	-	-	-963.230	-	-		\$ -963.230
TOTAL INGRESOS	\$ 2.135.700	\$ 2.135.700	\$ 2.043.887	\$ 1.707.419	\$ 1.708.651	\$ 666.458	\$ 1.193.013	\$ 1.538.859	\$ -	\$ 13.129.687
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	2.240.259	1.830.651	7.242.247	1.550.626	1.855.199	1.699.308	1.631.165	1.631.165		\$ 19.680.620
ACHS 1.63%	35.009	29.839	117.188	25.275	30.239	26.839	26.588	26.588		\$ 317.565
APORTE SIS 1.26%	32.002	27.277	123.770	23.104	27.642	24.534	24.304	24.304		\$ 306.937
LUZ	21.900	0	7.800	0	38.400	0	50.700	0		\$ 118.800
TOTAL GASTOS	\$ 2.329.170	\$ 1.887.767	\$ 7.491.005	\$ 1.599.005	\$ 1.951.480	\$ 1.750.681	\$ 1.732.757	\$ 1.682.057	\$ -	\$ 20.423.922
DESV DE LA MEDIA	\$ 223.820	\$ 665.223	\$ 4.938.015	\$ 953.985	\$ 601.510	\$ 802.309	\$ 820.233	\$ 870.933		
DEFICIT MENSUAL	\$ -193.470	\$ 247.933	\$ -5.447.118	\$ 108.414	\$ -242.829	\$ -1.084.223	\$ -539.744	\$ -143.198	\$ -	\$ -7.294.235
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ -193.470	\$ 247.933	\$ -5.447.118	\$ 108.414	\$ -242.829	\$ -1.084.223	\$ -539.744	\$ -143.198	\$ -	\$ -7.294.235

Observaciones: Establecimiento que a pesar de ser unidocente presente un muy alto déficit anual. No tiene piso rural.



ESCUELA GASPAR HERRERA HERRERA

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	1.509.880	1.509.880	1.530.334	1.259.334	1.296.493	1.295.132	1.253.274	1.256.496		\$ 10.910.823
INCREMENTO DE ZONA	377.470	377.470	382.584	314.834	324.123	323.783	313.319	314.124		\$ 2.727.707
RURALIDAD	1.660.868	1.660.868	1.683.368	1.385.267	1.426.143	1.424.645	743.577	1.382.145		\$ 11.366.881
DIF. PISO RURAL	-	-	-	-	-	-	-	-		\$ -
PROFESOR ENCARGADO	-	-	-	91.914	91.914	91.914	91.914	91.914		\$ 459.570
DESEMPEÑO DIFICIL	138.111	138.111	0	225.317	450.634	450.634	0	225.317		\$ 1.628.124
LEY 19.410	105.821	105.821	105.821	87.770	90.916	91.439	65.994	88.771		\$ 742.353
LEY 19.464	37.339	37.339	37.339	30.980	32.094	32.285	24.110	31.338		\$ 262.824
BRP	77.784	74.080	74.080	77.784	63.956	63.956	63.956	63.956		\$ 559.552
MULTAS O REINTEGROS	-	-	-	-23.485	-	-	-	-		\$ -23.485
AVDI	-	-	79.997	-	-	-	-	239.990		\$ 319.987
RELIQUIDACION	-	-	-	-	-	-485.548	-	-		\$ -485.548
TOTAL INGRESOS	\$ 3.907.273	\$ 3.903.569	\$ 3.813.526	\$ 3.449.715	\$ 3.776.273	\$ 3.288.240	\$ 2.556.144	\$ 3.454.061	\$ -	\$ 28.468.788
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	2.694.430	2.635.825	2.360.360	2.848.744	2.387.682	2.640.701	2.548.787	2.792.772		\$ 20.909.301
ACHS 1.63%	43.920	42.965	38.474	45.522	38.919	42.171	41.545	45.522		\$ 339.038
APORTE SIS 1.26%	40.147	39.274	35.169	41.613	35.577	38.550	37.978	41.613		\$ 309.921
LUZ	30.100	0	9.700	0	35.900	0	53.500	0		\$ 129.200
TOTAL GASTOS	\$ 2.808.597	\$ 2.718.064	\$ 2.443.703	\$ 2.935.879	\$ 2.498.078	\$ 2.721.422	\$ 2.681.810	\$ 2.879.907	\$ -	\$ 21.687.460
DESV DE LA MEDIA	\$ 97.665	\$ 7.132	\$ 267.230	\$ 224.947	\$ 212.855	\$ 10.490	\$ 29.123	\$ 168.975		
DEFICIT MENSUAL	\$ 1.098.676	\$ 1.185.505	\$ 1.369.823	\$ 513.836	\$ 1.278.195	\$ 566.818	\$ -125.666	\$ 574.154	\$ -	\$ 6.781.328
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ 1.098.676	\$ 1.185.505	\$ 1.369.823	\$ 513.836	\$ 1.278.195	\$ 566.818	\$ -125.666	\$ 574.154	\$ -	\$ 6.781.328

No hay observaciones



ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASIS

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUBVENCION BASE	291.064	291.064	295.022	253.002	251.340	251.938	252.833	288.932		\$ 2.175.195
INCREMENTO DE ZONA	72.766	72.766	73.756	63.251	62.835	62.985	63.208	72.233		\$ 543.800
RURALIDAD	320.170	320.170	324.524	278.302	276.474	277.132	278.116	317.825		\$ 2.392.713
DIF. PISO RURAL	-	-	-	-	-	-	-	-		\$ -
DESEMPEÑO DIFICIL	41.654	41.654	0	55.540	111.080	111.080	0	55.540		\$ 416.548
LEY 19.410	19.831	19.831	19.831	17.008	16.897	16.937	16.995	19.421		\$ 146.751
LEY 19.464	6.967	6.967	6.967	5.974	5.934	5.948	5.969	6.822		\$ 51.548
BRP	25.928	25.928	-	25.928	-	-	43.481	43.481		\$ 164.746
MULTAS	-	-	-	-	-	-	-	-		\$ -
RELIQUIDACION	-	-	-	-	-	-106.297	-	-		\$ -106.297
TOTAL INGRESOS	\$ 778.380	\$ 778.380	\$ 720.100	\$ 699.005	\$ 724.560	\$ 619.723	\$ 660.602	\$ 804.254	\$ -	\$ 5.785.004
GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	1.722.044	0	1.147.220	1.147.220	1.147.220	1.094.562	1.164.773	1.164.773		\$ 8.587.812
ACHS 1.63%	24.678	0	18.700	18.700	18.700	17.841	18.986	18.986		\$ 136.591
APORTE SIS 1.26%	2.627	0	17.094	17.094	17.094	16.309	17.355	17.355		\$ 104.928
LUZ	19.000	0	16.800	0	14.400	0	21.100	0		\$ 71.300
TOTAL GASTOS	\$ 1.768.349	\$ -	\$ 1.199.814	\$ 1.183.014	\$ 1.197.414	\$ 1.128.712	\$ 1.222.214	\$ 1.201.114	\$ -	\$ 8.900.631
DESV DE LA MEDIA	\$ 496.830		\$ 71.705	\$ 88.505	\$ 74.105	\$ 142.807	\$ 49.305	\$ 70.405		
DEFICIT MENSUAL	\$ -989.969	\$ 778.380	\$ -479.714	\$ -484.009	\$ -472.854	\$ -508.989	\$ -561.612	\$ -396.860	\$ -	\$ -3.115.627
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ -989.969	\$ 778.380	\$ -479.714	\$ -484.009	\$ -472.854	\$ -508.989	\$ -561.612	\$ -396.860	\$ -	\$ -3.115.627

Observaciones: Establecimiento no tiene piso rural.



ESTRUCTURA DE COSTOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
SUELDOS	11.521.635	11.176.675	11.028.002	10.997.327	10.948.907	11.223.725	11.196.279	11.196.279		\$ 89.288.829
ACHS 1.63%	176.893	173.385	173.463	173.526	173.559	176.283	177.588	177.566		\$ 1.402.263
SIS	155.894	156.732	154.060	154.117	154.147	156.637	157.830	157.811		\$ 1.247.228
LUZ	20.900	33.400	341.500	26.000	15.900	30.300	31.000	43.500	0	\$ 542.500
AGUA	9.490	6.910	3.230	5.830	4.560	4.540	4.530	4.530	0	\$ 43.620
GAS	0	0	0	0	0	386.739	0	0	0	\$ 386.739
INTERNET	227.342	146.924	164.390	154.400	200.200	738.734	154.400	191.040	0	\$ 1.977.430
COMBUSTIBLE	536.452	501.871	0	0	773.500	0	787.206	0	0	\$ 2.599.029
OTROS GASTOS	1.722.415	1.443.909	1.322.302	2.520.950	2.310.223	10.845.700	2.952.268	1.932.788	3.392.094	\$ 28.442.649
TOTAL GASTOS	\$ 14.371.021	\$ 13.639.806	\$ 13.186.947	\$ 14.032.150	\$ 14.580.996	\$ 23.562.658	\$ 15.461.101	\$ 13.703.514	\$ 3.392.094	\$ 125.930.287
DESV DE LA MEDIA	\$ 946.253	\$ 1.677.468	\$ 2.130.327	\$ 1.285.124	\$ 736.278	\$ 8.245.384	\$ 143.827	\$ 1.613.760		
DEFICIT MENSUAL	\$ -14.371.021	\$ -13.639.806	\$ -13.186.947	\$ -14.032.150	\$ -14.580.996	\$ -23.562.658	\$ -15.461.101	\$ -13.703.514	\$ -3.392.094	\$ -125.930.287
DEFICIT DE ARRASTRE	\$ -14.371.021	\$ -13.639.806	\$ -13.186.947	\$ -14.032.150	\$ -14.580.996	\$ -23.562.658	\$ -15.461.101	\$ -13.703.514	\$ -3.392.094	\$ -125.930.287

Observaciones: Dos docente se acogen a bono de retiro de la Ley 20.501. Un docente se acoge al FAJEM 2012.



LEY SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

RELACIÓN HISTÓRICA DE LOS INGRESOS POR LEY SEP Y SU PROYECCIÓN 2013

ESTABLECIMIENTOS	2008	2009	2010	2011	2012	TOTALES	Estim. 2013
LAS MERCEDES	1.441.680	3.053.044	2.055.763	4.323.793	5.170.357	16.044.637	5.687.393
HUALMAPU	403.548	381.934	136.090			921.572	
ELENA ARMIJO MORALES	9.183.627	22.193.500	25.668.258	33.592.553	39.656.592	130.294.530	43.622.251
ANA LUISA ESPINA RIVERO	999.851	2.164.562	2.637.741	2.872.713	2.820.415	11.495.282	3.102.457
LA TRINCHERA	338.084	1.915.634	2.679.811	1.932.850	2.883.688	9.750.067	3.172.057
EL SALTO DE TABUNCO	1.000.551	2.522.658	2.257.738	1.583.479	1.425.069	8.789.495	1.567.576
CAPILLA DE RAPILERMO	883.187	2.781.525	2.654.331	2.697.816	1.695.240	10.712.099	1.864.764
FRAY PEDRO ARMENGOL V.	6.114.502	10.825.721	14.673.900	19.324.168	24.087.157	75.025.448	26.495.873
JUAN J. GONZÁLEZ AVENDAÑO	2.717.304	7.337.617	7.733.585	7.643.781	10.969.873	36.402.160	12.066.860
PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ	24.338.245	56.650.623	57.680.343	70.468.950	83.410.794	292.548.955	91.751.873
LA ORILLA	914.347	1.760.294	2.257.511	3.445.750	1.813.531	10.191.433	1.994.884
DOCAMÁVIDA	2.317.156	4.214.655	3.421.647	2.416.957	1.735.014	14.105.429	1.908.515
CARMEN R. MARTÍNEZ BAEZA	1.578.022	3.481.420	2.460.101	1.954.693	2.192.631	11.666.867	2.411.894
DOMULGO	771.319	1.395.009	784.238	613.960	439.113	4.003.639	483.024
EL RODEO	0	561.506	344.410			905.916	
HORNILLOS	513.390	1.649.676	1.179.064	1.692.852	2.224.432	7.259.414	2.446.875
LLONGOCURA	184.682	615.025	429.312	118.262		1.347.281	
MANANTIALES	482.009	1.694.513	2.131.120	2.485.169	2.276.389	9.069.200	2.504.028
JOSÉ LUIS RICHARDS G.	1.345.193	3.448.338	2.982.602	3.291.222	7.814.428	18.881.783	8.595.871
PUPILLA	269.401	744.597	914.321	682.693	429.078	3.040.090	471.986
JOSÉ MIGUEL CARRERA	847.939	2.081.314	1.840.848	1.611.709	2.089.311	8.471.121	2.298.242
RICARDO GONZÁLEZ	24.411					24.411	
MAURICIO LETELIER LETELIER	445.069	1.594.146	1.634.452	1.610.127	1.494.276	6.778.070	1.643.704
QUEBRADA DE LOS GUINDOS	1.051.360	2.171.512	2.071.214	1.825.806	1.092.874	8.212.766	1.202.161
MARINA ROJAS SANDOVAL	2.326.624	8.190.548	10.037.363	11.761.741	15.091.501	47.407.777	16.600.651
MARÍA PETRONILA CASTRO G.	1.107.510	3.679.916	2.701.625	2.382.919	2.454.678	12.326.648	2.700.146
GASPAR HERRERA HERRERA	1.942.891	4.987.366	5.219.649	5.457.390	5.126.497	22.733.793	5.639.147
SAN FRANCISCO DE ASIS	832.639	943.780	1.167.085	1.800.788	2.354.295	7.098.587	2.589.725
LICEO LUIS E. CORREA ROJAS							20.000.000
TOTALES :	64.374.541	153.040.433	159.754.122	187.592.141	220.747.233	785.508.470	262.821.957

MPL : Coordinador Ley SEP



PRESUPUESTO

El presente apartado presenta en forma resumida, la situación presupuestaria proyectada para el año 2013, el cual ha sido confeccionado conforme a las partidas que se consideran tradicionalmente.

Fundamentalmente los ingresos provienen de las subvenciones que cancela el estado (entre ellas se encuentran la subvención escolar, la de pro retención y la de fondos de mantenimiento), la cual resulta en función de la composición de la matrícula y asistencia media, incluyendo además, transferencias municipales y del Ministerio de educación. Por su parte los egresos corresponden en un 77,8% por gastos en personal

Resumen distribución del presupuesto proyectado del año 2013

DENOMINACIÓN	TOTAL
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2.665.060
OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 43.703
SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 31.929
TOTAL INGRESOS	\$ 2.740.692

DENOMINACIÓN	TOTAL
GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.133.840
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	\$ 477.222
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 96.520
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 100
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 33.000
INTEGROS AL FISCO	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 10
TOTAL GASTOS	\$ 2.740.692

El monto total presupuestado para el año 2013 refleja un aumento del 10% respecto de los presupuestados para el año 2012, aspecto que, fundamentalmente se ve influido por el monto de los aportes por concepto de subvención considerados para esta última



proyección, en relación a la matrícula esperada, Programa integración, Aportes para Indemnizaciones docentes.

Lo anterior, no resulta menor, toda vez que se hace necesario continuar con el plan de racionalización en este ámbito como una forma de mejorar la razón de equilibrio financiero del DAEM, actividad que, deberá asociarse a un plan de gestión integrado que conlleve a todo el sistema, partiendo por las unidades educativas, a implementar acciones tendientes a mejorar los procesos educativos, aumentar la tasa de matrícula y, en efecto, mejorar la tasa de asistencia media.

A su vez, la situación presupuestaria para el 2013 presentada, incluye un aporte municipal equivalente a \$ 300.000 para suplir el déficit presupuestario.

Finalmente será necesario ejecutar acciones tendientes a alinear las distintas direcciones de los establecimientos en el marco de un adecuado y racional uso de los recursos asociados a consumos básicos, como por ejemplo: energía eléctrica, calefacción, agua, teléfono y fundamentalmente que la dotación docente se ajuste a las reales necesidades de carga horaria y cantidad de cursos, aspecto que es de una importancia primordial para mejorar la posición financiera.



DETALLE DE INGRESOS

PROYECTO PRESUPUESTO 2013

INGRESOS PROYECTADOS A NIVEL DE APROBACION (ITEMS)						
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	PROYECTO PRESUPUESTO 2013	JUSTIFICACION SEGÚN DECRETO DE HACIENDA N° 854 DEL 2004
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0	
03	01			PA TENTES Y TASA S POR DERECHOS		
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.665.060	
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	0	
05	01	001		JUNTAS DE VECINOS E INDUSTRIAS.		
05	01	002		FONDEVE		
05	01	003		Otros A portes		
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICA S	2.665.060	
05	03	001		De la Secretaría y A ministración General de Interior		
05	03	001	001	Programa PREVIENE	0	
05	03	001	002	Programas Comunales y de Barrios		
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal		
05	03	002	002	Compensacion por viviendas sociales		
05	03	002	999	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	25.010	
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	2.243.530	
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	1.980.710	1
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad (Fondos ley SEP)	262.820	
05	03	003	002	Otros A portes	0	
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica	0	
05	03	005		Del Servicio Nacional de Menores	0	
05	03	005	001	Subvención Menores en Situación Irregular	0	
05	03	006		Del Servicio de Salud	0	
05	03	006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	0	
05	03	006	002	Aportes Afectados	0	
05	03	007		Del Tesoro Público	0	
05	03	007	003	Aporte Extraordinario Ley N° 20.362		
05	03	008		De Gobierno Regional	0	
05	03	008	001	2% Subvención para Actividades de carácter Cultural		
05	03	008	002	2% Subvencion para actividades de carácter deportivo		
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	96.520	
05	03	100		De Otras Municipalidades		
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	300.000	
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0	
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	



06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
06	02			DIVIDENDOS		
06	03			INTERESES	0	
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	0	
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	0	
07	01			VENTA DE BIENES	0	
07	02			VENTA DE SERVICIOS	0	
07	02	999		OTROS SERVICIOS	0	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	43.703	
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	39.000	2
08	01	001		Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Unico.	0	
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Unico.	39.000	
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	0	
08	04			FONDOS DE TERCEROS	0	
08	99			OTROS	4.703	
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	3.113	
08	99	999		Otros	1.590	
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	
11	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	
11	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	0	
13	01	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	0	
13	01	999		Otras	0	
14				ENDEUDAMIENTO	0	
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	
14	01	002		Empréstitos	0	
14	01	003		Créditos de Proveedores	0	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	31.929	3
				TOTAL INGRESOS.....M\$	2.740.692	

María Jesús Benavides Valdés
Jefe Unidad De Contabilidad
Y Presupuestos DAEM.-



DETALLE DE EGRESOS

PROYECTO PRESUPUESTO 2013

GASTOS PROYECTADOS A NIVEL DE APROBACION (ITEMS)

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOM INACION	AREAS DE GESTION	
						01 - GESTION INTERNA	JUSTIFICAC.
21					GASTOS EN PERSONAL	2.133.840	
21	01				PERSONAL DE PLANTA	1.389.745	
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	1.290.630	4
21	01	001	001		Sueldos Bases	447.560	
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	395.475	
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	395.475	
21	01	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	0	
21	01	001	002	003	Trienio s, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076	0	
21	01	001	003		Asignación Profesional	0	
21	01	001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974		
21	01	001	004		Asignación de Zona	111.695	
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	0	
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	0	
21	01	001	004	003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354		
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	111.695	
21	01	001	005		Asignación de Rancho		
21	01	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411 de 1978		
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3551 de 1981	0	
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	0	
21	01	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N°3.551 de 1981		
21	01	001	007	003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981		
21	01	001	008		Asignación de Nivelación	0	
21	01	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429		
21	01	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598		
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	103.420	
21	01	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278		
21	01	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	3.645	
21	01	001	009	003	Bonificación Proporcional art. 8° Ley N° 19.410	27.970	
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	12.150	
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	0	
21	01	001	009	006	Red Maestros de Maestros		
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378		
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	59.655	
21	01	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	0	
21	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883	0	
21	01	001	011		Asignación de Movilización	0	
21	01	001	011		Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883		
21	01	001	012		Gastos de Representación		
21	01	001	013		Asignación de Dirección Superior		
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	195	



21	01	001	04	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501 de 1980	0
21	01	001	04	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	0
21	01	001	04	003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N°18.675	0
21	01	001	04	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N°18.675	0
21	01	001	04	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	195
21	01	001	04	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	
21	01	001	04	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	
21	01	001	04	999	Otras Asignaciones Compensatorias	
21	01	001	05		Asignaciones Sustitutivas	0
21	01	001	05	001	Asignación Única Art. 4, Ley N°18.717	0
21	01	004	006		Otras Asignaciones Sustitutivas	
21	01	004	007		Asignación de Dedicación Exclusiva	
21	01	001	017		Asignación para Operador de Máquina Pesada	
21	01	001	018		Asignación de Defensa Judicial Estatal	
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	7.920
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley N° 20.008	0
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	6.400
21	01	001	019	003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	1.520
21	01	001	019	004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	
21	01	001	020		Asignación por Turno	
21	01	001	021		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	
21	01	001	022		Componente Base Asignación de Desempeño	
21	01	001	023		Asignación de Control	
21	01	001	024		Asignación de Defensa Penal Pública	
21	01	001	025		Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	0
21	01	001	025	001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112	
21	01	001	025	002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112	
21	01	001	026		Asignación Artículo 1, Ley N°19.432	
21	01	001	027		Asignación de Estímulo Médico Diruno	
21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	26.580
21	01	001	028	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley N° 19.070	26.580
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	
21	01	001	028	003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482	
21	01	001	028	004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076	
21	01	001	029		Aplicación Artículo 7, Ley N°18.482	
21	01	001	030		Asignación de Estímulo por Falencia	
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	197.785
21	01	001	031	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	197.785
21	01	001	031	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	
21	01	001	032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
21	01	001	033		Asignación Judicial	
21	01	001	034		Asignación de Casa	
21	01	001	035		Asignación Legislativa	
21	01	001	036		Asignación Artículo 11, Ley N°19.041	
21	01	001	037		Asignación Única	
21	01	001	038		Asignación Zonas Extremas	
21	01	001	039		Asignación de Responsabilidad Superior	
21	01	001	040		Asignación Familiar en el Exterior	
21	01	001	041		Asignación Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	
21	01	001	042		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	
21	01	001	043		Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	0
21	01	001	044		Asignación de Atención Primaria Municipal	0



21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 9.378		
21	01	001	999		Otras Asignaciones		
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N° 9.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes		
21	01	002			Aportes del Empleador	49.660	5
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	0	
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	49.660	
21	01	002	002	001	Otras Cotizaciones Previsionales C.CH.C	0	
21	01	002	002	002	Otras Cotizaciones Previsionales APORTE LEY 20.305-2008	0	
21	01	002	002	003	Otras Cotizaciones Previsionales LEY 20.255	0	
21	01	002	003		Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566		
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	28.270	6
21	01	003	001		Desempeño Institucional	6.510	
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	0	
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	6.510	
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	0	
21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	0	
21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo		
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 9.813	0	
21	01	003	003		Desempeño Individual	21.760	
21	01	003	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	0	
21	01	003	003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N° 20.008		
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 9.070	7.075	
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	14.685	
21	01	003	003	005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N° 9.378, agrega Ley N° 9.607		
21	01	004			Remuneraciones Variables	0	
21	01	004	001		Asignación Artículo 12, Ley N° 9.041		
21	01	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias		
21	01	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N° 9.264		
21	01	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas		
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	0	
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	0	
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	0	
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	21.185	7
21	01	005	001		Aguinaldos	6.875	
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	3.340	
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	3.535	
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	2.530	
21	01	005	003		Bonos Especiales	11.780	
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	11.780	
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0	
21	02				PERSONAL A CONTRATA	430.655	
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	395.415	8
21	02	001	001		Sueldos Bases	219.880	
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	47.915	
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 9.070	47.915	
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 8.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	0	
21	02	001	003		Asignación Profesional		
21	02	001	004		Asignación de Zona	54.740	
21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551	0	
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N° 9.378, y Ley N° 9.354		
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	54.740	



21	02	001	005		Asignación de Rancho		
21	02	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978		
21	02	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981		0
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981		0
21	02	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981		
21	02	001			Asignación de Nivelación		0
21	02	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429		
21	02	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598		
21	02	001	009		Asignaciones Especiales		34.110
21	02	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art.3, Ley N° 19.278		
21	02	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070		
21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410		13.505
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715		870
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1 Ley N° 19.529		0
21	02	001	009	006	Red Maestros de Maestros		
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378		
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales		19.735
21	02	001	010		Asignación de Pérdida de Caja		0
21	02	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883		0
21	02	001	011		Asignación de Movilización		0
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883		
21	02	001	012		Gastos de Representación		
21	02	001	013		Asignaciones Compensatorias		0
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980		0
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N° 18.566		0
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N° 18.675		0
21	02	001	013	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675		
21	02	001	013	005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200		
21	02	001	013	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N° 15.386		
21	02	001	013	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070		
21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias		
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas		0
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717		0
21	02	001	014	999	Otras Asignaciones Sustitutivas		
21	02	001	015		Asignación de Dedicación Exclusiva		
21	02	001	016		Asignación para Operador de Máquina Pesada		
21	02	001	017		Asignación de Defensa Judicial Estatal		
21	02	001	018		Asignación de Responsabilidad		0
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva		
21	02	001	018	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica		
21	02	001	019		Asignación por Turno		
21	02	001	020		Asignación Artículo 1, Ley N° 19.264		
21	02	001	021		Componente Base Asignación de Desempeño		
21	02	001	022		Asignación de Control		
21	02	001	023		Asignación de Defensa Penal Pública		
21	02	001	024		Asignación Artículo 1º, Ley N° 19.112		
21	02	001	025		Asignación Artículo 1º, Ley N° 19.432		
21	02	001	026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno		
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores		14.785
21	02	001	027	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070		14.785
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378		
21	02	001	028		Asignación Artículo 7, Ley N° 19.112		
21	02	001	029		Asignación de Estímulo por Falencia		



21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	23.985	
21	02	001	030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	23.985	
21	02	001	030	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378		
21	02	001	031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno		
21	02	001	032		Asignación Judicial		
21	02	001	033		Asignación de Casa		
21	02	001	034		Asignación Legislativa		
21	02	001	035		Asignación Artículo 11, Ley N° 19.041		
21	02	001	036		Asignación Única		
21	02	001	037		Asignación Zonas Extremas		
21	02	001	038		Asignación de Responsabilidad Superior		
21	02	001	039		Asignación Familiar en el Exterior		
21	02	001	040		Asignaciones Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden		
21	02	001	041		Asignaciones por Desempeño en el Exterior		
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	0	
21	02	001	042	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N° 19.378		
21	02	001	999		Otras Asignaciones		
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N° 19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes		
21	02	002			Aportes del Empleador	12.520	9
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	0	
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	12.520	
21	02	002	002	001	Otras Cotizaciones Previsionales C.CH.C	0	
21	02	002	002	002	Otras Cotizaciones Previsionales APORTE LEY 20.305-2008	0	
21	02	002	002	003	Otras Cotizaciones Previsionales LEY 20.255	0	
21	02	002	003		Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566		
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	11.925	10
21	02	003	001		Desempeño Institucional	1.780	
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	0	
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia	1.780	
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	0	
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	0	
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo		
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	0	
21	02	003	003		Desempeño Individual	10.145	
21	02	001	003	001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070		
21	02	001	003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	1.750	
21	02	001	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual	8.395	
21	02	001	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N° 19.378, agrega Ley N° 19.607		
21	02	004			Remuneraciones Variables	0	
21	02	004	001		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041		
21	02	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias		
21	02	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264		
21	02	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas		
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	0	
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	0	
21	02	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	0	
21	02	005			Agüaldos y Bonos	10.795	11
21	02	005	001		Agüaldos	3.235	
21	02	005	001	001	Agüaldo de Fiestras Patrias	2.200	
21	02	005	001	002	Agüaldo de Navidad	1.035	
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	950	



22	04	015		Productos Agropecuarios y Forestales	0	
22	04	016		Materias Primas y Semielaboradas	0	
22	04	999		Otros	100	
22	05			SERVICIOS BASICOS	79.100	17
22	05	001		Electricidad	31.000	
22	05	002		Agua	25.100	
22	05	003		Gas	1.500	
22	05	004		Correo	0	
22	05	005		Telefonía Fija	4.500	
22	05	006		Telefonía Celular	1.000	
22	05	007		Acceso a Internet	16.000	
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	0	
22	05	999		Otros	0	
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	13.500	18
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	11.000	
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.500	
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	0	
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	500	
22	06	005		Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	0	
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0	
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500	
22	06	999		Otros	0	
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	8.790	19
22	07	001		Servicios de Publicidad	790	
22	07	002		Servicios de Impresión	8.000	
22	07	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	0	
22	07	999		Otros	0	
22	08			SERVICIOS GENERALES	53.000	20
22	08	001		Servicios de Aseo	0	
22	08	002		Servicios de Vigilancia	3.000	
22	08	003		Servicios de Mantenición de Jardines	0	
22	08	004		Servicios de Mantenición de Alumbrado Público	0	
22	08	005		Servicios de Mantenición de Semáforos	0	
22	08	006		Servicios de Mantenición de Señalizac. de Tránsito	0	
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	29.000	
22	08	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	0	
22	08	009		Servicios de Pago y Cobranza	0	
22	08	010		Servicios de Suscripción y Similares	0	
22	08	011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	8.000	
22	08	999		Otros	13.000	
22	09			ARRIENDOS	0	0
22	09	001		Arriendo de Terrenos	0	
22	09	002		Arriendo de Edificios	0	
22	09	003		Arriendo de Vehículos	0	
22	09	004		Arriendo de Mobiliario y Otros	0	
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	0	
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	0	
22	09	999		Otros	0	
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.000	21
22	10	001		Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	0	
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	1.000	
22	10	003		Servicios de Giros y Remesas	0	



22	10	004		Gastos Bancarios	0	
22	10	999		Otros	0	
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	51.782	22
22	11	001		Estudios e Investigaciones	5.000	
22	11	002		Cursos de Capacitación	21.782	
22	11	003		Servicios Informáticos	0	
22	11	999		Otros	25.000	
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.575	23
22	12	001		Gastos Reservados	0	
22	12	002		Gastos Menores	2.000	
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0	
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	500	
22	12	005		Derechos y Tasas	0	
22	12	006		Contribuciones	0	
22	12	999		Otros	75	
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	96.520	24
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	96.520	
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	96.520	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	
24	01			AL SECTOR PRIVADO	0	
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	
24	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	
24	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0	
24	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	
24	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	
25				INTEGROS AL FISCO	0	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	100	
26	01			DEVOLUCIONES	100	25
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	0	
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33.000	26
29	01			TERRENOS	0	
29	02			EDIFICIOS	0	
29	03			VEHICULOS	0	
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	1.000	
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	11.000	
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	2.500	
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	0	
29	05	999		Otras	8.500	
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	18.000	
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	14.000	
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	4.000	
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	3.000	
29	07	001		Programas Computacionales	16.000	
29	07	002		Sistemas de Información	50	
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	
30				ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	



31					INICIATIVAS DE INVERSION	0	
32					PRESTAMOS	0	
33					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	
34					SERVICIO DE LA DEUDA	10	26
35					SALDO FINAL DE CAJA	0	
					TOTAL GASTOSM\$	2.740.692	

María Jesús Benavides Valdés
 Jefe Unidad De Contabilidad
 Y Presupuestos DAEM.-



X.- INFRAESTRUCTURA





ESTADO ACTUAL INFRAESTRUCTURA

Información de Establecimiento	Escuelas		
	F-301	F-304	G-313
	COMP. EDUC. "Las Mercedes"	COMP. EDUC. "Elena Armijo Morales"	"Ana Luisa Espino Rivero"
Docentes Encargado Establecimiento	RODRIGO OLIVARES ZAPATA.-	CARMEN ROJAS RAMIREZ	MARIA MARQUEZ VALDES
Alumnos En Aulas	16	194	9
Alumnos Internos			
Piso Rural	NO	NO	NO
Ubicación y distancia de Curepto En Km	55	75	11
Baños Alumnos			
Damas	SI	SI	SI
Hombres	SI	SI	SI
Estado	R	R-B	B
Estados De Cocinas			
Norma Sanitaria (N° Resolución)	AP 4.820; AL 4.817 19/10/2010	N/A	N/A
Funcionamiento de Cocina	SI	SI	SI
Autorizaciones Sanitarias			
Baños De Internado	--	--	--
Baño Profesor	SI	SI	SI
Baños Manipuladoras			NO
Sistema De Agua	APR	AP	APR
Estado Sistema De Agua	B	B	B
Alcantarillado	FS	TTAS	FS
Electricidad	SI	SI	SI
Estado De Escuelas	SE REQUIERE MEJORAR SSHH,INFRESTRUCT CON PROYECTO SANITARIO.-	SE REQUIERE MEJORAR PABELLON DE MADERA, SALA INTEGRACION SSHH KINDER.-	DEMOLER DEPENDENCIAS DE ADOBE.-



Información de Establecimiento	Escuelas		
	G-314	G-315	G-316
	COMP. EDUC. "La Trinchera"	COMP. EDUC. "El Salto de Tabunco"	"Capilla de Rapilermo"
Docentes Encargado Establecimiento	PAMELA CORREA MIÑO	MARIA ARIAS LEPPE	CLAUDIA FLORES FLORES
Alumnos En Aulas	8	7	6
Alumnos Internos			
Piso Rural	SI	SI	NO
Ubicación y distancia de Curepto en Km	23	22	21
Baños Alumnos			
Damas	SI	SI	SI
Hombres	SI	SI	SI
Estado	R	B	B
Estados De Cocinas			
Norma Sanitaria (N° Resolución)	AP 4.821; AL 4.816 19/10/2010		
Funcionamiento de Cocina	SI	SI	SI
Autorizaciones Sanitarias			
Baños De Internado	--	--	--
Baño Profesor	SI	SI	SI
Baños Manipuladoras	NO	NO	NO
Sistema De Agua	APR	APR	VERTIENTE
Estado Sistema De Agua	R	B	R
Alcantarillado	FS	FS	FS
Electricidad	SI	SI	SI
Estado De Escuelas	REGULAR. ESTA DENTRO PROYECTO SANITARIO.	SE REQUIERE REPARACIONES MINIMAS. PINTURA, CORREDOR.-	SE TIENE QUE MEJORAR COCINA, ESTA EN PROYECTO SANITARIO.-



Información de Establecimiento	Escuelas		
	F-317	G-318	F-320
	COMP. EDUC. "Fray Pedro Armengol Valenzuela".	COMP. EDUC. "Juan Jesús González Avendaño"	"Pedro Antonio González"
Docentes Encargado Establecimiento	EGIDIO PONCE MORALES	SERGIO VERGARA TOLEDO	SALVADOR RAMIREZ RAMIREZ
Alumnos En Aulas	104	45	520
Alumnos Internos	22		50
Piso Rural	NO	NO	NO
Ubicación y distancia de Curepto en Km	28	13	1
Baños Alumnos			
Damas	SI	SI	SI
Hombres	SI	SI	SI
Estado	R	B	B
Estados De Cocinas			
Norma Sanitaria			
Funcionamiento de Cocina	SI	SI	SI
Autorizaciones Sanitarias			
Baños De Internado	SI	NO	SI
Baño Profesor	SI	SI	SI
Baños Manipuladoras	NO	NO	SI
Sistema De Agua	AP	APR	AP
Estado Sistema De Agua	B	B	B
Alcantarillado	FS	FS	ALC
Electricidad	SI	SI	SI
Estado De Escuelas	REPARAR SSHH, SALA DE CLASES KINDER Y SS.HH.-	ESCUELA BUENA	REPARAR PASARELA.-



Información de Establecimiento	Escuelas		
	G-321	G-324	G-326
	COMP. EDUC. "La Orilla"	COMP. EDUC. "Docamávida"	"Carmen Rosa Martínez Baeza"
Docentes Encargado Establecimiento	LIDIA ARAVENA MEJIAS	HUMBERTO ZAPATA RIVERA	MARTA MARTINEZ DAZA
Alumnos En Aulas	11	7	8
Alumnos Internos			
Piso Rural	SI	NO	NO
Ubicación y distancia de Curepto en Km	10	26	48
Baños Alumnos			
Damas	SI	SI	SI
Hombres	SI	SI	SI
Estado	B	B	B
Estados De Cocinas			
Norma Sanitaria			
Funcionamiento de Cocina	SI	SI	SI
Autorizaciones Sanitarias			
Baños De Internado	--	--	--
Baño Profesor	SI	SI	SI
Baños Manipuladoras	NO	NO	SI
Sistema De Agua	APR	APR	APR
Estado Sistema De Agua	R	R	B
Alcantarillado	FS	FS	FS
Electricidad	SI	SI	SI
Estado De Escuelas	REPARAR SITEMA DE FOSA SEPTICA.-	REPARAR CORREDOR	ESC. EN BUEN ESTADO ESTRUCTURAL, PINTAR.-



Información de Establecimiento	Escuelas		
	G-327	G-329	G-332
	COMP. EDUC. "Domulgo"	COMP. EDUC. "Hornillos"	"Manantiales"
Docentes Encargado Establecimiento	JUAN ESPINOZA FLORES	LUIS CONCHA TOLEDO	BELGICA CESPEDES LEYTON
Alumnos En Aulas	4	7	6
Alumnos Internos			
Piso Rural	SI	SI	SI
Ubicación y distancia de Curepto en Km	17	6	19
Baños Alumnos			
Damas	SI	SI	SI
Hombres	SI	SI	SI
Estado	M	B	M
Estados De Cocinas			
Norma Sanitaria			
Funcionamiento de Cocina	SI	SI	SI
Autorizaciones Sanitarias			
Baños De Internado	--	--	--
Baño Profesor	SI	SI	SI
Baños Manipuladoras	NO	SI	NO
Sistema De Agua	NORIA	APR	APR
Estado Sistema De Agua	B	B	B
Alcantarillado	PN	FS	PN
Electricidad	SI	SI	SI
Estado De Escuelas	ESCUELA CON PROYECTO SANITARIO.-	ESC. CON PROYECTO SANITARIO.-	ESC.CON PROYECTO SANITARIO.-



Información de Establecimiento	Escuelas		
	G-333	G-334	G-335
	COMP. EDUC. "José Luis Richards González"	COMP. EDUC "Pupilla".	"José Miguel Carrera"
Docentes Encargado Establecimiento	MARISOL GONZALEZ GONZALEZ	RAUL PEREZ ADASME	MIIGUEL CASTILLO CASTILLO
Alumnos En Aulas	11	3	7
Alumnos Internos			
Piso Rural	NO	SI	SI
Ubicación y distancia de Curepto en Km	18	37	8
Baños Alumnos			
Damas	SI	SI	SI
Hombres	SI	SI	SI
Estado	B	M	M
Estados De Cocinas			
Norma Sanitaria			
Funcionamiento de Cocina	SI	SI	SI
Autorizaciones Sanitarias			
Baños De Internado	--	--	--
Baño Profesor	SI	NO	NO
Baños Manipuladoras	SI	NO	NO
Sistema De Agua	APR	VERTIENTE	NORIA
Estado Sistema De Agua	B	R	R
Alcantarillado	FS	PN	PN
Electricidad	SI	SI	SI
Estado De Escuelas	REPARAR SS.HH, BAJADAS DE AGUA.-	CON PROYECTO SANITARIO.-	ESC. PARTICULAR, TERRENO.-



Información de Establecimiento	Escuelas		
	G-337	G-338	G-341
	COMP. EDUC. "Mauricio Letelier Letelier"	COMP. EDUC. "Quebrada de los Guindos"	"Marina Rojas Sandoval"
Docentes Encargado Establecimiento	LUIS GARCIA MENDOZA	EVA ROSALES OSORIO.-	LUCY RIVERA VALENZUELA
Alumnos En Aulas	5	7	67
Alumnos Internos			
Piso Rural	SI	SI	NO
Ubicación y distancia de Curepto en Km	36	31	4
Baños Alumnos			
Damas	SI	SI	SI
Hombres	SI	SI	SI
Estado	B	R	B
Estados De Cocinas			
Norma Sanitaria (N° Resolución)	AP 4815; AL 4.809 19/10/2010	AP 4808; AL 4814 19/10/2010	
Funcionamiento de Cocina	SI	SI	SI
Autorizaciones Sanitarias			
Baños De Internado	--	--	--
Baño Profesor	SI	SI	SI
Baños Manipuladoras	NO	NO	NO
Sistema De Agua	NORIA	VERTIENTE	APR
Estado Sistema De Agua	B	B	B
Alcantarillado	FS	FS	FS
Electricidad	SI	SI	SI
Estado De Escuelas	CON PROYECTO SANITARIO.-	CON PROYECTO SANITARIO.-	CON PROYECTO SANITARIO.-



Información de Establecimiento	Escuelas		
	G-342	G-343	G-740
	COMP. EDUC. "María Petronila Castro González"	COMP. EDUC. "Gaspar Herrera Herrera"	"San Francisco de Asís"
Docentes Encargado Establecimiento	GUSTAVO SANCHEZ DIAZ	CESAR CESPEDES RIVERA	JAIME RODRIGUEZ GAJARDO
Alumnos En Aulas	11	18	7
Alumnos Internos			
Piso Rural	NO	NO	NO
Ubicación y distancia de Curepto en Km	13	30	30
Baños Alumnos			
Damas	SI	SI	SI
Hombres	SI	SI	SI
Estado	B	B	B
Estados De Cocinas			
Norma Sanitaria (N° Resolución)		AP 4.811; AL 4.806 19/10/2010	
Funcionamiento de Cocina	SI	Si	SI
Autorizaciones Sanitarias			
Baños De Internado	--	--	--
Baño Profesor	SI	SI	SI
Baños Manipuladoras	NO	SI	NO
Sistema De Agua	NORIA	NORIA	NORIA
Estado Sistema De Agua	R	R	B
Alcantarillado	FS	FS	FS
Electricidad	SI	SI	SI
Estado De Escuelas	CON PROYECTO SANITARIO.-	CON PROYECTO SANITARIO.-	CON PROYECTO SANITARIO.-



Información de Establecimiento	Escuelas		
	C-20		
	COMP. EDUC. "Liceo C-20"		
Docentes Encargado Establecimiento	CELSO VALDIVIA MOREIRA		
Alumnos En Aulas	306		
Alumnos Internos	79		
Piso Rural	NO		
Ubicación y distancia de Curepto en Km	0		
Baños Alumnos			
Damas	SI		
Hombres	SI		
Estado	B		
Estados De Cocinas			
Norma Sanitaria			
Funcionamiento de Cocina	SI		
Autorizaciones Sanitarias			
Baños De Internado	SI		
Baño Profesor	SI		
Baños Manipuladoras	SI		
Sistema De Agua	POT.		
Estado Sistema De Agua	B		
Alcantarillado	SI		
Electricidad	SI		
Estado De Escuelas	REGULAR: El establecimiento presenta deficiencias y debe ampliarse.		



SUBVENCIÓN DE APOYO AL MANTENIMIENTO

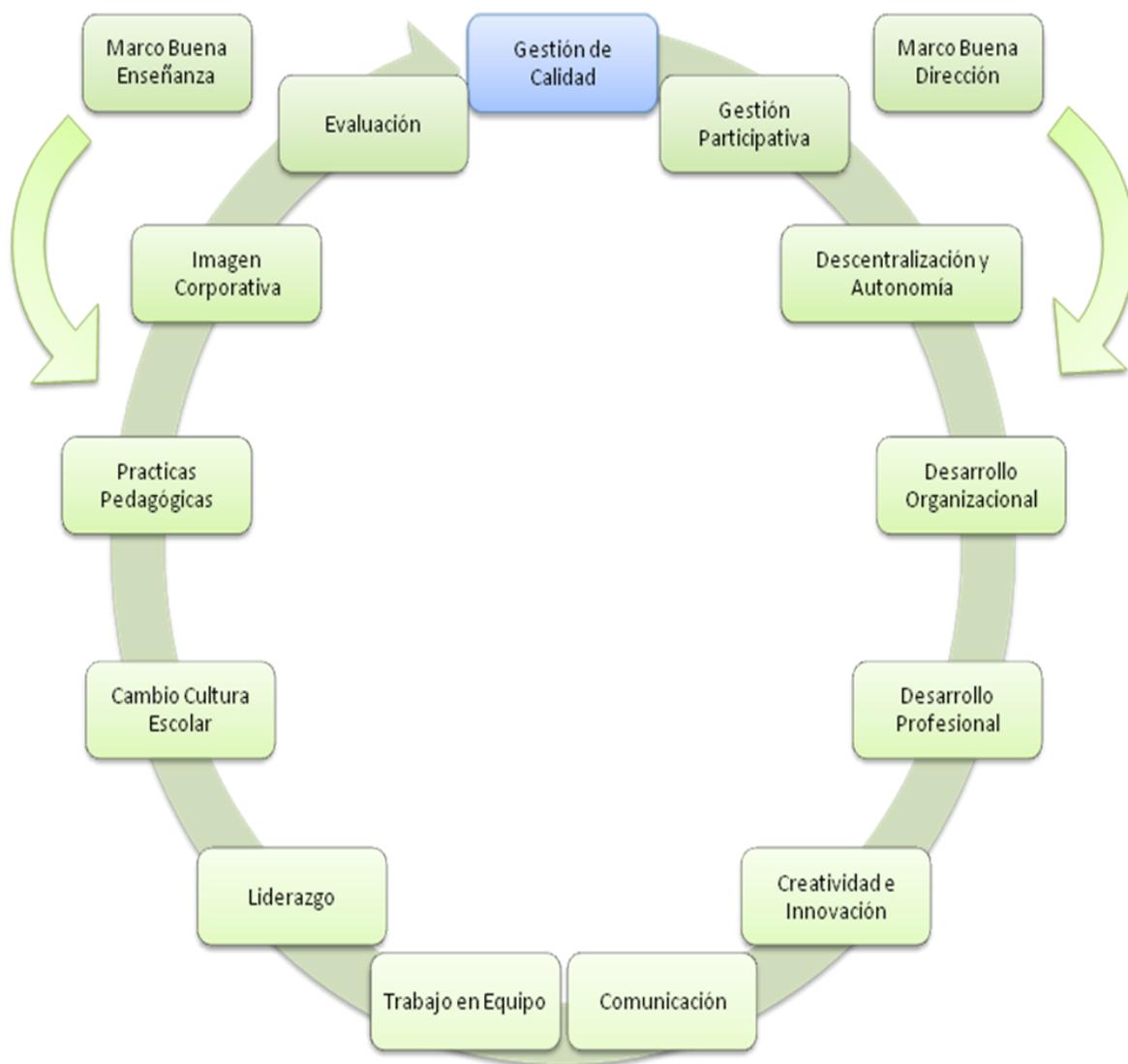
N°	ESTABLECIMIENTOS	MONTO
F 320	Pedro Antonio González	\$ 8.513.181
C 20	Luis Correa Rojas	\$ 5.459.610
F 304	Elena Armijo Morales	\$ 2.004.081
F 317	Fray Pedro Armengol	\$ 1.797.454
G 341	Marina Rojas Sandoval	\$ 804.746
G 318	Calpún	\$ 503.529
G 343	Gaspar Herrera Herrera	\$ 306.164
F 301	Las Mercedes	\$ 217.669
G 342	María Castro González	\$ 162.907
G 333	José Luis Richards González	\$ 148.834
G 326	Carmen Martínez Baeza	\$ 138.642
F 313	Ana Luisa Espina Rivero	\$ 124.961
G 321	La Orilla	\$ 116.596
G 324	Docamávida	\$ 113.722
G 314	La Trinchera	\$ 110.126
G 332	Manantiales	\$ 101.079
G 338	Quebrada de los Guindos	\$ 78.601
G 316	Capilla de Rapilermo	\$ 77.896
G 335	José Miguel Carrera	\$ 74.500
G 329	Hornillos	\$ 69.976
G 337	Mauricio Letelier Letelier	\$ 65.977
G 315	El Salto de Tabunco	\$ 61.369
G 740	San Francisco de Asís	\$ 57.046
G 334	Pupilla	\$ 28.885
G 327	Domulgo	\$ 18.875



X.- PROPUESTAS GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA SU CONSIDERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN



MODELO DE GESTIÓN EDUCACIONAL COMUNAL





GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1. Respetar y respaldar por parte de las autoridades que corresponda, las facultades resolutivas del Jefe DAEM, en materias de su competencia para mejorar la Gestión Administrativa y Técnico Pedagógica de la Comuna.
2. Adecuar y/o mantener los recursos humanos conforme a las necesidades por matrícula comunal; ello significa, reubicar personal, reducción o aumento de horas, considerando el mejoramiento de la calidad y equidad de la enseñanza
3. Administración de los vehículos adquiridos por el DAEM, a través del Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación.
4. Se debe implementar en el DAEM un Sistema de Incentivo por Logro de Metas para el personal No Docente.
5. Se debe aplicar el Sistema de Evaluación de Desempeño para el personal que se desempeña en el DAEM.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

1. Es necesario superar las deficiencias en la gestión y organización de las Unidades Educativas, optimizando los Recursos Humanos, Técnicos y Materiales.
2. Otorgarle la facultad a los Directores de los Establecimientos para elaborar el perfil para la contratación de Docentes y Asistentes de la Educación.
3. Regularizar en los Establecimientos Educativos el funcionamiento de los “Kioscos Saludables” y supervisar los alimentos que se venden en ellos.

PERSONAL

1. Implementación de Política de Selección de Reclutamiento de Personal regido por el Código del Trabajo:
 - a. Considerar el perfil y opinión de los Colegios.
 - b. Asignar las rentas en base a la responsabilidad del cargo y con criterios establecidos.



- c. Implementar un escalafón, considerando años de servicio, capacitación y función en la que se desempeñan.
 - d. Los nuevos ingresos de personal, debieran ser mediante concurso público y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.244 que agrega el inciso nuevo sobre idoneidad psicológica, por informe emitido por el Servicio de Salud correspondiente.
 - e. Se debe establecer rigurosamente una relación entre personal versus cantidad de alumnos.
 - f. Debe incluirse obligatoriamente la capacitación acorde a la función que desempeñan los funcionarios.
2. Que el Empleador brinde protección Jurídica a los Funcionarios de Educación en situaciones conflictivas que se encuentren involucrados por parte de Padres y/o Apoderados.
 3. Llamar a Concursos para proveer los cargos de Docentes para dar cumplimiento a lo señalado por la Ley N° 19.070 en el orden de no exceder el Porcentaje a Contrata que exige la Ley.
 4. Elaboración de Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad que incorpore las leyes y normativas vigentes que rigen actualmente para el personal que se desempeña en el Sector Educación.
 5. Informar oportunamente a aquellos docentes que se encuentran en edad de Jubilarse sobre el Beneficio del Bono Post-Laboral que otorga la Ley 20.305.

INFRAESTRUCTURA

1. Es necesario presentar proyectos de Mejoramiento Integral del Liceo Luis Correa Rojas de Local Escolar y su Internado.
2. Es prioritario presentar Proyecto de Reposición de la Escuela Marina Rojas Sandoval de Huelón.
3. La Escuela Elena Armijo Morales de Huaquén presenta déficits de salas y talleres por lo que es necesario realizar las acciones pertinentes para subsanar dichas deficiencias.
4. Es importante dar cumplimiento a las normativas señaladas por el Ministerio de Educación y lograr la certificación de Resolución Sanitaria de Establecimientos especialmente Cocinas, Comedores e Internados.



5. Disponer prioritariamente para el Mantenimiento de los Establecimientos Educativos del Personal de Maestros Municipales contratados a través del DAEM.
6. Implementar de Internet Banda Ancha a los Establecimientos Educativos de la comuna para potenciar el uso de la Tecnología en todas las actividades del quehacer educativo TICs.
7. Regularizar la asignación de las Viviendas a los Directores y Docentes de los Establecimientos Educativos, con el fin de dar cumplimiento al objetivo para el cual fueron creadas, destinándose a funcionarios que laboren en las respectivas Unidades Educativas.
8. Las Escuelas Rurales que debieran tener prioridad en el mejoramiento de instalaciones, son aquellas que presentan mayor matrícula y que tengan además demanda educativa y proyección en el tiempo.
9. Es necesario un mejoramiento y ampliación de instalaciones y equipamientos de la totalidad de los recintos de educación prebásica de la comuna.
10. Es necesario realizar mejoras a la infraestructura a la Escuela Fray Pedro Armengol de Gualleco.

DOCENTES

1. Para la disminución de la carga horaria Docente, se debe considerar lo establecido en el orden de prelación de la Ley N° 20.501.
2. Cualquier contrato Docente, si lo hubiera, debe ser plenamente justificado acorde al plan de estudios y el perfil profesional establecido en el P.E.I. del Establecimiento Educativo que lo requiera, el que deberá ser determinado con instrumentos de evaluación objetivos.
3. Aplicar lo dispuesto en la Ley N° 18.883 en cuanto a declarar vacancia de cargo por salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de sus funciones, al personal con licencias médicas de seis meses en los últimos dos años.
4. Establecer un incentivo profesional a los Docentes que obtengan “Destacado” en el Sistema de Evaluación Del Desempeño Docente y aquellos cuyos cursos mejoren sustancialmente su resultado SIMCE.
5. Implementar Política de Perfeccionamiento Continuo, con financiamiento gestionado por el DAEM.



ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

1. Se realizará un Análisis Remuneracional de los Asistentes de Educación, para determinar y nivelar los sueldos de acuerdo a función y años de servicio.
2. Se debe elaborar un escalafón de los Asistentes de Educación que considere años de servicio, cantidad de Alumnos/Alumnas que atiende y función que desempeñan, acorde a la siguiente clasificación:
 - a. Encargado de Internado
 - b. Auxiliar de Párvulo
 - c. Secretaría
 - d. Administrativo
 - e. Inspector
 - f. Auxiliar de Servicios Menores.

Un Aspecto primordial a reconocer es la hoja de vida y la superación profesional.

3. Aplicación irrestricta de la Ley 20.244, en el sentido de no contratar personal Asistente de Educación, salvo los casos de aumento de matrícula y cambio de modalidad educativa.
4. Establecer escolaridad mínima 4° año de Enseñanza Media, otorgando plazos prudenciales para la normalización de los Asistentes de Educación que no cumplan con el requisito.
5. Establecer un Sistema de Perfeccionamiento Continuo, con financiamiento gestionado por el DAEM.
6. Debiera eliminarse de la dotación, los Asistentes de Educación con reiterados problemas en sus funciones y/o incumplimiento de normativas vigentes, que permitiría realizar ajustes de dotación.

ALUMNOS (AS)

1. Se deben entregar los siguientes beneficios adicionales a los alumnos y alumnas de los Establecimientos Educativos Municipales de la comuna de Curepto:
 - a. Uniforme a la totalidad de los Alumnos y Alumnas de los Establecimientos Educativos Rurales Unidocentes consistentes en sweater, polera y falda damas y pantalón varones.



- b. Parka institucional a la totalidad de los alumnos y alumnas internos de los diferentes establecimientos educacionales.
 - c. A los alumnos con vulnerabilidad social que pertenezcan a Establecimientos de: Escuela Pedro Antonio González, Elena Armijo Morales, Marina Rojas Sandoval y Fray Pedro Armengol Valenzuela, tendrán la opción de recibir un tipo de ayuda en vestuario.
 - d. Entrega en comodato de un Netbook a los alumnos y alumnas que ingresen a 1° Año Medio al Liceo Luis Correa Rojas.
 - e. Entrega de una parka o un sweater institucional a la totalidad de Alumnos del Liceo Luis Correa Rojas.
2. Se deben establecer sistemas formales de seguimiento de los alumnos(as) que no siguen estudiando en los Establecimientos Municipales de la comuna o que desertan del sistema.
 3. Se debiera establecer un sistema de ayuda, para cancelación de matrícula en la Educación Superior, para los alumnos(as) que egresen del Sistema de Educación Municipal Comunal.
 4. Se debiera establecer un sistema de intercambio nacional e internacional de pasantías con nuestros alumnos y alumnas.
 5. Establecer un sistema de apoyo con Información de otros Departamentos Municipales (Programa Puente, Chile Solidario, otros) para entregar ayuda a alumnos(as) de Educación Municipal.

EQUIPAMIENTO

1. Una dificultad que se presenta para el desempeño de las labores del Departamento de Educación es no contar con un vehículo permanente lo que retarda los tiempos de respuesta a imprevistos principalmente de colegios alejados de la cabecera comunal. Además, deben renovarse algunos equipos computacionales considerando las labores que ejercen los profesionales del DAEM.

ESCUELAS RURALES

1. Las Escuelas Rurales se financian en su mayoría posibilitando destinar recursos a otros establecimientos deficitarios.
2. Los Establecimientos Rurales enfrentan la grave problemática de baja natalidad, la migración que incide en la caída de la demanda educativa, pero cumplen un importante rol social y son de gran importancia en la subsistencia en las



comunidades en que se encuentran insertas, por lo que debe valorarse su acción más allá del ámbito educativo.

3. En la eventualidad de cierre de establecimientos rurales, se debe pensar en la posibilidad de reubicación de alumnos y la fusión de algunos colegios principalmente por cercanía geográfica y estado de infraestructura.
4. Cierre del Establecimiento: “Escuela Llongocura”

EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

1. Se debe implementar la Educación Extraescolar, con el respectivo financiamiento y en concordancia con lo que señala la Ley SEP, en lo referido a contar en la malla curricular de cada Unidad Educativa, con actividades Artísticas, Deportivas, y/o Culturales para la formación integral de los alumnos, otorgándose instancias de participación en las distintas etapas y ampliando también hacia la Ciencia, la Tecnología y el Debate, además de otorgar espacios y tiempo correspondiente a Docentes y Alumnos(as) interesados en participar.
2. Se debe fortalecer la Banda de Liceo Luis Correa Rojas, otorgando los recursos para adicionarle instrumentos de una Banda Instrumental.

INTERNADOS

1. Estos presentan una cantidad importante de infraestructura ociosa, por lo que deben ser potenciados como valor agregado al establecimiento educacional, mejorando aspectos como acceso a internet y espacios recreativos y otorgando ayudas especiales a los alumnos y alumnas que elijan la opción de utilizar sus dependencias.
2. Es necesario considerar que el ingreso promedio mensual por concepto de subvención alcanza solo para la alimentación debiendo destinar otros recursos para remuneraciones y costos operacionales.

EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

1. La Educación Técnico-Profesional del Liceo Luis Correa Rojas: Técnico Forestal y Técnico en Procesamiento de la Madera, cuenta con recursos, profesionales adecuados, buena inserción laboral y con prestigio institucional, pero es conveniente explorar otras especialidades que apunten a incorporar a una mayor cantidad de alumnas, pero esto significa nuevos y mayores desafíos



fundamentalmente por la implementación y el disponer de mayores espacios físicos.

EDUCACIÓN HUMANÍSTICO-CIENTÍFICA

1. De los análisis de intención de continuidad de estudios de los alumnos(as) de Enseñanza Media se desprende que un número importante opta por la Educación Humanística Científica, como camino a la Educación Superior, por lo tanto adquiere vital importancia el fortalecimiento de ésta área, a través de convenios o contratación de Asistencia Técnica para el mejoramiento de mediciones SIMCE y PSU, como así mismo, dotar a los alumnos(as) de equipamiento tecnológico en un sistema de comodato, además se deben crear apoyos especiales para los Alumnos y Alumnas con talentos académicos, a través de Preuniversitarios y metodologías enfocadas al mejoramiento sustancial de sus aprendizajes.

EDUCACIÓN PRE-BASICA

1. Se debe fortalecer la Educación Pre-Básica otorgando las facilidades para la interacción de las profesionales y mejora sustancial de la infraestructura especialmente la Escuela Fray Pedro Armengol Valenzuela de Gualleco, y la reubicación del nivel de la Escuela Elena Armijo Morales. Además se deben implementar normativamente con los recursos correspondientes.
2. Que el 100% de los alumnos y alumnas del nivel pre-escolar, de los Establecimientos Educativos Urbanos Municipales, reciba enseñanza del inglés.

EDUCACIÓN BÁSICA

1. Incorporar el idioma Inglés con profesores especialistas desde el Primer Año Básico.
2. Educación Física con profesores especialistas desde el Primer Año Básico.
3. Analizar y en lo posible reestructurar la organización interna para que los profesores generalistas de mejor evaluación atiendan el Primer Ciclo Básico (desde 1° a 4° año Básico).
4. Establecimientos que cuentan con Séptimo y Octavo Año Básico, sean destinados a su atención con profesores especialistas, sean de Enseñanza Media o de Básica con Mención o Postítulo en la disciplina que imparte.



CONVIVENCIA ESCOLAR

1. La problemática actual sumado a la Ley sobre Violencia Escolar, indica que se debe planificar charlas, talleres y acciones en todos los establecimientos educacionales de la Comuna como: Bullying, Embarazo Precoz, Consumo de Drogas Ilícitas, Violencia Intrafamiliar u otros que incidan en la convivencia escolar. Además se nombrará a un coordinador comunal y encargado por establecimiento educacional para atender el tema en debida forma y con equipo multidisciplinario.

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL LEY SEP

1. Se debe velar que el cien por ciento de los convenios se cumplan, con especial énfasis en las rendiciones de cuentas, declaraciones del financiamiento público y estado de resultados, de todos los Establecimientos, en donde adquiere relevancia la integración de los Consejos Escolares, Consejos de Profesores y Centro General de Padres y Apoderados.
2. Se debe recordar que los Establecimientos Educacionales de la comuna son Emergentes, de acuerdo a su clasificación, por lo tanto el Departamento de Educación debiera arbitrar medidas, en el sentido de tener un mayor control de algunas acciones contempladas en los Planes de Mejoramiento, y que estas apunten realmente al objetivo central, que es mejorar la calidad de los aprendizajes, como así mismo, aplicar una mayor rigurosidad a la contratación y evaluación del personal que se contrata y la labor que ellos desempeñan.
3. Se debe administrar centralizadamente, a nivel de Departamento de Educación, el 10% de recursos percibidos por el concepto SEP, para poder ser utilizados en compra de material de oficina, insumos computacionales, reproducción de documentos y otras acciones para realizar seguimiento a los PME de cada establecimiento.
4. Se debe optimizar la utilización de recursos principalmente tecnológicos adquiridos mediante esta Ley, ya que existe gran cantidad de ellos sin utilizar o en su defecto con baja operatividad.
5. Incorporar incentivos al desempeño del equipo directivo, docentes y otros funcionarios del Establecimiento Educacional, los que deberán estar referidos a las metas y resultados estipulados en el Plan de Mejoramiento Educativo



PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

1. Los Profesionales de la Educación especialistas que tengan a cargo los Programas de Integración Escolar, tendrán derecho a una asignación especial de integración escolar conforme a una evaluación de desempeño complementaria.
2. Es necesario la contratación de otro(a) profesional Psicólogo(a) para desempeñarse en los Programas de Integración por la gran cantidad de trabajo que este conlleva.
3. Se deben realizar mayor cantidad de evaluaciones para incorporar alumnos y alumnas porque en algunos colegios existe recursos humanos subutilizados.

PROYECCIÓN DE PERSONAL

Sistemáticamente durante los últimos años, se producido un ajuste de la Dotación Docente y de Asistentes de la Educación desde la justa dimensión de correlación de matrícula, ingresos, por subvención y recursos humanos

Entre el año 2011 y hasta la fecha, se han acogido al Bono de Retiro un total de 21 docentes.

Estimamos que como procedimiento para reducciones de horas docentes, se considere como prioridad a quien se encuentran en edad de jubilar y que de acuerdo a la Ley N° 20.501 se indica el siguiente procedimiento:

Para determinar al profesional de la educación al que en virtud de la supresión de horas deba ponérsele término a su relación laboral, se deberá proceder en el siguiente orden, sin atender a la calidad de titular o contratado:

1. Quienes tengan 60 o más años, si son mujeres o 65 o más años si son hombres y no se encuentren calificados como destacados o competentes.
2. Los Profesionales que se encuentren en edad de jubilar, independiente de su calificación.
3. Los Profesionales que, no encontrándose en edad de jubilar, sean calificados como insatisfactorios o básicos.
4. Quienes tengan salud incompatible para el desempeño de la función.



5. Se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura nivel o especialidad de enseñanza en que se requiere disminuir horas.
6. De igual forma, el mencionado cuerpo legal indica que el Sostenedor tiene la facultad de declarar la vacancia del cargo a aquellos docentes que tengan la edad cumplida para jubilar a contar del 02 de Diciembre de 2012, pudiéndose acoger al Plan de Retiro con una bonificación del 70%.

DOCENTES DIRECTIVOS

De Acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 20.501, se debe definir el perfil de los Docentes directivos para proceder a su llamado a concurso público, cumpliendo el periodo reglamentario los siguientes directores en las fechas que se indican:

1. Carmen Aurora Rojas Ramírez: Año 2012. Escuela Elena Armijo Morales, Huaquen.
2. Celso Manuel Antonio Valdivia Moreira: Septiembre 2013. Liceo Luis Correa Rojas, Curepto.
3. Salvador Antonio Ramírez Ramírez: Noviembre 2013, Escuela Pedro Antonio González, Curepto.

Según se señala en dicha Ley, desde el momento de vacancia del cargo, no pueden pasar más de seis meses para la provisión a través de un concurso público.

Los Directores en ejercicio que postulen al cargo y no resulten elegidos o que no postulen el empleador tiene la facultad de reubicarlo en otra función o indemnizarlo por la cantidad de años que corresponda.

RESULTADOS SIMCE

Al análisis de las mediciones de los resultados SIMCE se puede concluir que el sector con resultados más bajos es Matemáticas, por lo que debieran realizarse trabajos de coordinación, dirigidos por la UTP comunal con la participación de todos los docentes que imparten dicha disciplina, con evaluaciones comunales utilizando instrumentos de medición de similar formato.

La UTP Comunal, Los Directores de Establecimientos, Las UTP de las Unidades Educativas, deben realizar obligatoriamente acompañamiento en el aula con pautas preestablecidas, y deberán velar por el buen uso del tiempo escolar.

Se debe enfatizar como se ha señalado en los puntos precedentes, el adecuado uso de los recursos tanto humanos, como materiales para la calidad de los aprendizajes y el logro de mejoras sustanciales en las mediciones.



CONCLUSIÓN GENERAL

El Departamento de Educación Municipal de Curepto, presenta un equilibrio muy precario entre ingresos y gastos, fundamentalmente por el alto costo de su planilla y objetivamente, las Unidades Educativas más deficitarias presentan entre sus causales la gran cantidad de funcionarios adscritos a sus establecimientos y principalmente porque no existe una adecuada relación entre alumnos(as) y cantidad de personal.

Se deben realizar además, acciones de difusión y proyección de nuestros colegios, que gradualmente mostrarán resultados positivos, pero se debe actuar pragmáticamente y realizar las correcciones que sean del caso, tanto para contar con el número de personal que el sistema requiere, como del mismo modo, apoyar la labor de todos aquellos que realizan una gran trabajo, y fortalecer y potenciar ante la opinión pública, los Establecimientos Municipales de la Comuna de Curepto.